

## **Iberpapel Gestión, S.A.**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
al 31 de diciembre de 2017

## *Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente*

A los accionistas de Iberpapel Gestión, S.A.:

### *Informe sobre las cuentas anuales*

---

#### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de Iberpapel Gestión, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

<b>Cuestiones clave de la auditoría</b>	<b>Modo en el que se han tratado en la auditoría</b>
<p><i>Valoración de inversiones en empresas del Grupo</i></p> <p>Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad es el accionista único de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., Ibereucalptos, S.A.U., Distribuidora Papelera, S.A.U., Moliner, Domínguez y Cía, S.A.U., Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.U., Iberbarna Papel, S.A.U., Zicucap, S.A.U., e Iberpapel On Line, S.L.U., tal y como se detalla en la Nota 8 de la memoria adjunta.</p> <p>Tal y como se indica en la Nota 3.4.b de la memoria adjunta, la Sociedad valora las participaciones por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro de valor. En relación con dichas correcciones por deterioro, la Sociedad lleva a cabo la evaluación de las mismas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiéndolo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.</p> <p>La relevancia de las inversiones mantenidas, que asciende a 67.746 miles de euros a cierre del ejercicio representando, aproximadamente, un 58% de importe total del activo, supone que consideremos la situación descrita como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del proceso implantado por la Sociedad para la evaluación del potencial deterioro de la inversión en dichas sociedades del grupo.</p> <p>Hemos evaluado la metodología utilizada por la Sociedad, comprobado que no existen indicios de deterioro comparando el valor en libros de las participaciones con su coste de adquisición y con el valor recuperable de las mismas, obtenidos a partir del importe del patrimonio neto de las sociedades participadas que se muestran en las correspondientes cuentas anuales auditadas facilitadas.</p> <p>Como resultado de nuestros procedimientos, consideramos que las conclusiones de la Dirección sobre la no existencia de indicios de deterioro se encuentran soportadas por la evidencia disponible.</p>

### *Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### *Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## *Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios*

### *Informe adicional para la comisión de auditoría*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 28 de febrero de 2018.

### *Periodo de contratación*

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2017 nos nombró como auditores por un período de un año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para un periodo inicial de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

### *Servicios prestados*

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados a la entidad auditada han sido los descritos en la Nota 23 de la memoria del ejercicio 2017 adjunta.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Álvaro Moral Atienza (21428)

28 de febrero de 2018





DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Los abajo firmantes, consejeros de la sociedad, declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Iberpapel Gestión, S.A. y que el informe de gestión incluye asimismo un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Iberpapel Gestión, S.A. junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

El Informe de Gestión y las Cuentas Anuales de Iberpapel Gestión, S.A. correspondientes al ejercicio 2017, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de febrero de 2018, se extienden con la firma de todos los Consejeros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 27 de febrero de 2018.

Firma de los señores Consejeros:

---

D. Iñigo Echevarría Canales  
Presidente

---

D. Néstor Basterra Larroude

---

D. Martín González del Valle Chavarri

---

D. Iñaki Usandizaga Aranzadi

---

Dña. M<sup>a</sup> Luisa Guibert Ucin

---

D. Gabriel Sansinenea Urbistondo

---

D. Iñaki Martínez Peñalba

---

D. Jesús Alberdi Areizaga

**IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
31 de diciembre de 2017**

## **IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

### **Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2017**

El Consejo de Administración de la Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. en fecha 27 de febrero de 2018, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que siguen a este escrito.

El Consejo de Administración

Firma

D. Iñigo Echevarría Canales

D. Néstor Basterra Larroude

D. Martín González del Valle Chávarri

D. Iñaki Usandizaga Aranzadi

Dña. María Luisa Guibert Ucin

D. Gabriel Sansinenea Urbistondo

D. Iñaki Martínez Peñalba

D. Jesús Alberdi Areizaga

Madrid, 27 de febrero de 2018

## ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

<b>Nota</b>	<b>Página</b>
Balance	4
Cuenta de pérdidas y ganancias	6
Estado de ingresos y gastos reconocidos	7
Estado total de cambios en el patrimonio neto	8
Estado de flujos de efectivo	10
Memoria de las cuentas anuales	11
<b>1.</b> Información general	11
<b>2.</b> Bases de presentación	11
<b>3.</b> Criterios contables	13
3.1. Inmovilizado intangible	13
3.2. Inmovilizado material	13
3.3. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros	14
3.4. Activos financieros	15
3.5. Patrimonio neto	16
3.6. Pasivos financieros	16
3.7. Impuestos corrientes y diferidos	17
3.8. Prestaciones a los empleados	17
3.9. Provisiones y pasivos contingentes	18
3.10. Reconocimiento de ingresos	18
3.11. Arrendamientos	19
3.12. Transacciones en moneda extranjera	19
3.13. Transacciones entre partes vinculadas	20
<b>4.</b> Gestión del riesgo financiero	20
<b>5.</b> Inmovilizado intangible	22
<b>6.</b> Inmovilizado material	23
<b>7.</b> Análisis de instrumentos financieros	25
<b>8.</b> Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	27
<b>9.</b> Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29
<b>10.</b> Capital y prima de emisión	30
<b>11.</b> Reservas y resultados de ejercicios anteriores	35
<b>12.</b> Resultado del ejercicio	36
<b>13.</b> Débitos y partidas a pagar	37
<b>14.</b> Ingresos y gastos	38
<b>15.</b> Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	39
<b>16.</b> Flujos de efectivo de las actividades de explotación	41
<b>17.</b> Flujos de efectivo de las actividades de inversión	42
<b>18.</b> Flujos de efectivo de las actividades de financiación	42
<b>19.</b> Compromisos	42
<b>20.</b> Contingencias	42
<b>21.</b> Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	43
<b>22.</b> Otras operaciones con partes vinculadas	44
<b>23.</b> Honorarios de auditores de cuentas	45
<b>24.</b> Acontecimientos significativos posteriores al cierre	45
Informe de gestión	I

**IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
(Expresado en miles de Euros)

 <b>Iberpapel Gestión, S.A.</b>	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2017	2016
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>67.767</b>	<b>67.351</b>
Inmovilizado intangible	5	16	
Inmovilizado material	6	5	4
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	67.746	67.347
Instrumentos de patrimonio		67.746	67.347
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>49.899</b>	<b>39.509</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>23</b>	<b>38</b>
Personal		5	7
Activos por impuesto corriente		9	20
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	9	11
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>7</b>		<b>26.302</b>
Otros activos financieros			26.302
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>9</b>	<b>49.876</b>	<b>13.169</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>117.666</b>	<b>106.860</b>

## IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Expresado en miles de Euros)

 <b>Iberpapel Gestión, S.A.</b>	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2017	2016
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>117.059</b>	<b>106.216</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>117.059</b>	<b>106.216</b>
Capital	10	6.558	6.558
Prima de emisión	10	13.633	13.633
Reservas	11	80.024	73.269
Acciones en patrimonio propias	10	(2.418)	(1.060)
Resultado del ejercicio	12	19.262	13.816
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>607</b>	<b>644</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	13	<b>469</b>	<b>459</b>
Otros pasivos financieros		469	459
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>138</b>	<b>185</b>
Acreedores varios	13	69	121
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	69	64
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>117.666</b>	<b>106.860</b>

**IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Expresada en miles de Euros)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2017	2016
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>14</b>	<b>21.202</b>	<b>15.669</b>
Dividendos de participaciones en empresas del grupo		20.602	15.049
Prestaciones de servicios		600	620
<b>Gastos de personal</b>	<b>14</b>	<b>(763)</b>	<b>(730)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(698)	(673)
Cargas sociales		(65)	(57)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(1.189)</b>	<b>(1.214)</b>
Servicios exteriores	14	(1.166)	(1.181)
Tributos		(23)	(33)
<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>(12)</b>	<b>(14)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>19.238</b>	<b>13.711</b>
Ingresos financieros		24	105
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>24</b>	<b>105</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>19.262</b>	<b>13.816</b>
Impuestos sobre beneficios	15		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>19.262</b>	<b>13.816</b>
<b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>19.262</b>	<b>13.816</b>

**IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A  
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y  
2016**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en miles de Euros)**

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	19.262	13.816
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>19.262</b>	<b>13.816</b>

## IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

#### B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>SALDO, FINAL AÑO 2015</b>	<b>6.748</b>	<b>13.633</b>	<b>1.434</b>	<b>61.139</b>	<b>(7.070)</b>	<b>23.894</b>	<b>99.778</b>
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2016</b>	<b>6.748</b>	<b>13.633</b>	<b>1.434</b>	<b>61.139</b>	<b>(7.070)</b>	<b>23.894</b>	<b>99.778</b>
Total ingresos y gastos reconocidos						13.816	<b>13.816</b>
Operaciones con socios o propietarios							
Aumentos de capital (Nota 10)	(319)			(6.132)	6.451		
Reducciones de capital (Nota 10)	129			(129)			
Distribución de dividendos (Nota 12)						<b>(6.933)</b>	<b>(6.933)</b>
<i>Por resultados</i>						(6.933)	(6.933)
<i>Por prima de emisión</i>							
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)							
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 11)				(4)	(441)		<b>(445)</b>
Otras variaciones del patrimonio neto				16.961		(16.961)	
<b>SALDO, FINAL AÑO 2016</b>	<b>6.558</b>	<b>13.633</b>	<b>1.434</b>	<b>71.835</b>	<b>(1.060)</b>	<b>13.816</b>	<b>106.216</b>

## IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

#### B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>SALDO, FINAL AÑO 2016</b>	<b>6.558</b>	<b>13.633</b>	<b>1.434</b>	<b>71.835</b>	<b>(1.060)</b>	<b>13.816</b>	<b>106.216</b>
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2017</b>	<b>6.558</b>	<b>13.633</b>	<b>1.434</b>	<b>71.835</b>	<b>(1.060)</b>	<b>13.816</b>	<b>106.216</b>
Total ingresos y gastos reconocidos						19.262	<b>19.262</b>
Operaciones con socios o propietarios							
Reducciones de Capital (Nota 10)							
Aumentos de Capital (Nota 10)							
Distribución de dividendos: (Nota 12)						<b>(7.061)</b>	<b>(7.061)</b>
<i>Por resultados</i>						(7.061)	(7.061)
<i>Por prima de emisión</i>							
Operaciones con acciones o participaciones propias					(1.358)		<b>(1.358)</b>
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 11)							
Otras variaciones del patrimonio neto				6.755		(6.755)	
<b>SALDO, FINAL AÑO 2017</b>	<b>6.558</b>	<b>13.633</b>	<b>1.434</b>	<b>78.590</b>	<b>(2.418)</b>	<b>19.262</b>	<b>117.059</b>

## IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Expresado en miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2017	2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>16</b>	<b>19.253</b>	<b>13.951</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		19.262	13.816
Ajustes del resultado		(15)	14
Cambios en el capital corriente		(21)	123
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		27	(2)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>17</b>	<b>25.873</b>	<b>(13.828)</b>
Cobros y (pagos) por inversiones		25.873	(13.828)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>18</b>	<b>(8.419)</b>	<b>(7.373)</b>
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(1.358)	(440)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(7.061)	(6.933)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE</b>		<b>36.707</b>	<b>(7.250)</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		13.169	20.419
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (Caja y bancos)		49.876	13.169

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

## **1. Información general**

La Sociedad Iberpapel Gestión, S.A., en adelante la Sociedad, es una entidad mercantil constituida el día 21 de julio de 1997 ante el notario de Madrid D. Juan Carlos Caballería Gómez, con el nº 2.427 de su protocolo. La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, en el tomo 1.910, libro 0, folio 43, sección 8ª, hoja SS 19511, y con domicilio social en San Sebastián, Avenida Sancho el Sabio 2 y C.I.F. A-21248893.

El objeto social de Iberpapel Gestión es:

- a) Operaciones comerciales de todas clases, en nombre y por cuenta propia o ajenos, referentes a cualquier mercadería u objeto.
- b) Tenencia y explotación de cualquier tipo de fincas urbanas, rústicas, agrícolas, forestales e industriales.
- c) La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración, compraventa o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley 46/84 y de aquellas sujetas a normativa específica propia.

## **2. Bases de presentación**

- a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y esta memoria, están expresadas en miles de euros.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017  
(Expresada en miles de Euros)

---

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

Las principales estimaciones contables a las que, potencialmente, podría verse expuesta la Sociedad, son aquellas derivadas de la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

d) Cuentas anuales consolidadas

La Sociedad es dominante de un grupo de Sociedades de acuerdo con el Real Decreto 1159/2010 del 17 de septiembre, por lo que está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, que han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes a 31 de diciembre de 2017. Los Administradores han formulado en fecha 27 de febrero de 2018 dichas cuentas anuales consolidadas por separado, que muestran un beneficio neto consolidado de 22.906 miles de euros y unos fondos propios, excluidos los beneficios netos del ejercicio, de 213.865 miles de euros.

e) Cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 602/2016

El 17 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017  
(Expresada en miles de Euros)

---

El contenido de este Real Decreto debe aplicarse en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016 (Disposición adicional segunda).

Los principales cambios de esta actualización afectaron a las siguientes partidas, si bien a la Sociedad no le fueron de aplicación ninguna de estas modificaciones:

- a) Inmovilizado intangible (previamente considerado de vida útil indefinida).
- b) Fondo de comercio.
- c) Reserva por Fondo de comercio.
- d) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

### **3. Criterios contables**

#### **3.1. Inmovilizado intangible**

- a) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas a cuatro años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los cuatro años).

#### **3.2. Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Equipos para procesos de información	4 años
Elementos de Transporte y Otro inmovilizado	4 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 3.3. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. El resto de los activos no financieros se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### 3.4. Activos financieros

#### a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

### 3.5. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

### 3.6. Pasivos financieros

#### a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

### 3.7. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

### 3.8. Prestaciones a los empleados

#### a) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### 3.9. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria, si las hubiera.

### 3.10. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

a) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Prestación de servicios

Las prestaciones de servicios se reconocen en el ejercicio contable en el que se prestan estos, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado como un porcentaje del servicio total a proporcionar.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición de la participación, no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión. De acuerdo con la consulta número 2 publicada en el BOICAC nº 79/2009, los dividendos procedentes de participaciones en capital y, en su caso, de los intereses procedentes de préstamos concedidos por la sociedad holding, se clasifican como parte del importe neto de la cifra de negocios.

### 3.11. Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### 3.12. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

3.13. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

## 4. Gestión del riesgo financiero

### 4.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito nacional y no realiza transacción alguna en moneda extranjera.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta a riesgos de precios.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad no tiene riesgos en el tipo de interés de los flujos de efectivo.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo y depósitos con bancos e instituciones financieras.

La tabla que se muestra a continuación muestra los saldos con las contrapartes más significativas a la fecha del balance:

		<b>2017</b>
<b>Contraparte</b>	<b>Rating S&amp;P</b>	<b>Saldo</b>
Banco A	A-	10.001
Banco B	BBB+	10.296
Banco C	BB+	29.536
Banco D		43

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los valores en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>Menos de 1 año</b>	<b>Menos de 1 año</b>
Otros pasivos financieros	469	459
Acreedores varios	69	121

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

## 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

Coste	Saldo al 31.12.15	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.16
Aplicaciones Informáticas	94				94
	<u>94</u>				<u>94</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Aplicaciones Informáticas	(94)				(94)
	<u>(94)</u>				<u>(94)</u>
<b>Importe Neto</b>					
	<u></u>				<u></u>
Coste	Saldo al 31.12.16	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.17
Aplicaciones Informáticas	94	21			115
	<u>94</u>	<u>21</u>			<u>115</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Aplicaciones Informáticas	(94)	(5)			(99)
	<u>(94)</u>	<u>(5)</u>			<u>(99)</u>
<b>Importe Neto</b>					<u>16</u>

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2017 existen elementos del inmovilizado intangible con un coste original de 98 miles de euros (2016: 94 miles de euros) que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

b) Bienes adquiridos a empresas del Grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se ha adquirido inmovilizado intangible a empresas del Grupo.

c) Inmovilizado intangible situado en el extranjero

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no dispone de inmovilizado intangible situado en el extranjero.

d) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivo.

## 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" es el siguiente:

Coste	Saldo al 31.12.15	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.16
Equipos proceso información	161				161
Elementos de transporte	28	3			31
Otro Inmovilizado	5				5
	<u>194</u>	<u>3</u>			<u>197</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Equipos proceso información	(145)	(14)			(159)
Elementos de transporte	(29)				(29)
Otro Inmovilizado	(5)				(5)
	<u>(179)</u>	<u>(14)</u>			<u>(193)</u>
<b>Importe Neto</b>	<u>15</u>				<u>4</u>

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

	<b>Saldo al 31.12.16</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Trasposos</b>	<b>Saldo al 31.12.17</b>
Equipos proceso información	161	2			163
Elementos de transporte	31				31
Otro Inmovilizado	5	6			11
	<b>197</b>	<b>8</b>			<b>205</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Equipos proceso información	(159)	(7)			(166)
Elementos de transporte	(29)				(29)
Otro Inmovilizado	(5)				(5)
	<b>(193)</b>	<b>(7)</b>			<b>(200)</b>
<b>Importe Neto</b>	<b>4</b>				<b>5</b>

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2017 existen elementos del inmovilizado material con un coste original de 173 miles de euros (2016: 171 miles de euros) que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.

b) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de oficinas por importe de 113 miles de euros (2016: 113 miles de euros).

c) Bienes adquiridos a empresas del Grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se ha adquirido inmovilizado material a empresas del Grupo.

d) Inmovilizado material situado en el extranjero

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no dispone de inmovilizado material situado en el extranjero.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

e) **Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen activos materiales sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivo.

f) **Pérdidas por deterioro**

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han revalorizado ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

## 7. Análisis de instrumentos financieros

### 7.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

	<b>Activos financieros a corto plazo</b>	
	<b>Otros</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Anticipos al personal	5	7
Otros activos financieros		26.302
Efectivo y equivalentes de efectivo	49.876	13.169
	<b>49.881</b>	<b>39.478</b>

Al cierre de 2016, el epígrafe “Otros activos financieros”, recogía las imposiciones a corto plazo en entidades de crédito de disponibilidad inmediata, sin penalización por cancelación anticipada, ni riesgo por cambio de valor. El tipo de interés efectivo en 2016 varió en un rango del 0,05% y el 0,35%.

	<b>Pasivos financieros a corto plazo</b>	
	<b>Otros</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Débitos y partidas a pagar (Nota 13)	538	580
	<b>538</b>	<b>580</b>

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

## 7.2. Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Activos financieros	
	Años	Años
	2018	2017
	Posteriores	Posteriores
Personal	5	2
Otros activos financieros		26.302
	<b>5</b>	<b>26.304</b>

	Pasivos financieros	
	Años	Años
	2018	2017
	Posteriores	Posteriores
Otros pasivos financieros	538	580
	<b>538</b>	<b>580</b>

## 7.3. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia (“rating”) otorgada por organismos externos o bien a través del índice histórico de créditos fallidos.

	2017	2016
<b>Cuentas a cobrar</b>		
Anticipos al Personal	5	7
Otros activos financieros		26.302
<b>Total cuentas a cobrar</b>	<b>5</b>	<b>26.309</b>

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2017
Contraparte	Rating S&P	Saldo
Banco A	A-	10.001
Banco B	BBB+	10.296
Banco C	BB+	29.536
Banco D		43

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017  
(Expresada en miles de Euros)

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

**8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

a) Participaciones en empresas del Grupo

Al 31 de diciembre de 2017 las participaciones en empresas del Grupo han sido las siguientes:

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
Distribuidora Papelera Madrid (España)	S.A.U.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Moliner, Domínguez y Cía. Badalona (España)	S.A.U.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Ibereucalptos La Palma del Condado (España)	S.A.U.	Repoblación y aprovechamiento forestal	100		100	
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga Hernani (España)	S.A.U.	Fabricación, transformación y comercialización de papel.	100		100	
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel Madrid (España)	S.A.U.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Iberbarna Papel Badalona (España)	S.A.U.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Zicupap San Sebastián (España)	S.A.U.	Promoción de exportaciones	100		100	
Iberpapel On Line San Sebastián (España)	S.L.U.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Copaimex San Sebastián (España)	S.A.U.	Promoción de exportaciones		100		100
Iberpapel Argentina Colón (Rep. Argentina)	S.A.	Repoblación y aprovechamiento forestal		100		100
Forestal Los Gurises Entrerrianos Colón (Rep. Argentina)	S.A.	Repoblación y aprovechamiento forestal		100		100
Forestal Santa María Colón (Rep. Argentina)	S.A.	Repoblación y aprovechamiento forestal		100		100
Forestal Loma Alta Colón (Rep. Argentina)	S.A.	Repoblación y aprovechamiento forestal		100		100
Forestal Vonger Colón (Rep. Argentina)	S.A.	Repoblación y aprovechamiento forestal		100		100
Los Eucaliptus Paysandú (Uruguay)	S.A.	Repoblación y aprovechamiento forestal		100		100
Samakil Montevideo (Uruguay)	S.A.	Comercializadora de madera		100		100

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017  
(Expresada en miles de Euros)

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio 2016 y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Sociedad	Directo %	Indirecto %	Reservas			Valor	Dividendos recibidos
			Capital	y Otros	Resultado ejercicio	en la matriz	
Distribuidora Papelera, S.A.U.	100		60	442	35	223	60
Moliner, Domínguez y Cía., S.A.U.	100		60	545	17	60	15
Ibereucalptos, S.A.U.	100		9.300	37.705	3.022	25.362	
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.	100		46.277	81.739	17.444	41.516	14.800
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.U.	100		60	429	61	60	29
Iberbarna Papel, S.A.U.	100		60	333	36	60	7
Zicupap, S.A.U.	100		60	57	25	60	54
Iberpapel On Line, S.L.U.	100		6	27	30	6	84
Copaimex, S.A.U.		100	475	153	95	475	
Iberpapel Argentina, S.A.		100	11.906	1.417	317	3.339	
Forestal Los Gurises Entrerrianos, S.A.		100	1.388	560	7	271	
Forestal Santa María, S.A.		100	1.388	443	(13)	985	
Forestal Loma Alta, S.A.		100	4.507	1.643	166	1.357	
Forestal Vonger, S.A.		100	1.064	517	7	328	
Los Eucaliptus, S.A.		100	30.018	5.255	2.693	30.018	
Samakil, S.A.		100	14	861	(1)	14	

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017  
(Expresada en miles de Euros)

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio 2017 y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Sociedad	Directo %	Indirecto %	Capital	Reservas y Resultado		Valor contable	Dividendos recibidos
				Otros	ejercicio	en la matriz	
Distribuidora Papelera, S.A.U.	100		60			223	35
Moliner, Domínguez y Cía., S.A.U.	100		60			60	16
Ibereucalptos, S.A.U.	100		9.300			25.362	
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.	100		46.277			41.516	20.400
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.U.	100		60			60	61
Iberbarna Papel, S.A.U.	100		460			460	36
Zicupap, S.A.U.	100		60			60	24
Iberpapel On Line, S.L.U.	100		6			6	30
Copaimex, S.A.U.		100	475			475	
Iberpapel Argentina, S.A.		100	13.540			3.723	
Forestal Los Gurises Entrerrianos, S.A.		100	1.388			190	
Forestal Santa María, S.A.		100	1.405			949	
Forestal Loma Alta, S.A.		100	4.619			1.213	
Forestal Vonger, S.A.		100	1.091			316	
Los Eucaliptus, S.A.		100	30.018			28.375	
Samakil, S.A.		100	14			14	

**9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

	2017	2016
Tesorería	36.846	7.159
Otros activos líquidos equivalentes	13.030	6.010
	<b>49.876</b>	<b>13.169</b>

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

## **10. Capital y prima de emisión**

### **a) Capital**

El capital escriturado se compone de 10.930.524 acciones ordinarias al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna participación igual o superior al 10% de su capital social por una Entidad Jurídica.

La totalidad de las acciones está admitida a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

### **b) Prima de emisión de acciones**

Esta reserva es de libre disposición.

### **c) Acciones en patrimonio propias**

En el ejercicio 2017, la Sociedad adquirió 99.756 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 2.894 miles de euros. En 2017 se han enajenado 54.731 acciones propias por un importe de 1.536 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad poseía un total de 120.156 acciones propias por un coste original de 2.418 miles de euros. Dichas acciones representan el 1,099% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera, dentro de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el ejercicio 2016, la Sociedad adquirió 24.989 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 474 miles de euros. En 2017 se han enajenado 1.649 acciones propias por un importe de 29 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad poseía un total de 75.131 acciones propias por un coste original de 1.060 miles de euros. Dichas acciones representan el 0,687% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera, dentro de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas acordó en fecha 20 de abril de 2016 autorizar al Consejo de Administración por el plazo de cinco años, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de junio de 2011.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

d) Reduccion de capital

La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2016, aprobó, por unanimidad, en el punto quinto del orden del día, la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias con el siguiente texto:

“Reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 318.694,20 euros, mediante la amortización de 531.157 acciones propias que se encuentran en autocartera, las cuales han sido previamente adquiridas en base a la autorización efectuada por la Junta General de Accionistas y dentro de los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se realiza con cargo a reserva voluntaria, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 318.694,2 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por lo tanto, la finalidad de la reducción será amortizar acciones propias.

Esta reducción de capital mediante la amortización de acciones propias se llevará a cabo en el plazo de seis meses a contar desde la adopción de este acuerdo.

El acuerdo de reducción de capital implica una modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya redacción hasta el momento era la siguiente:

ARTICULO 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS Y VEINTE CENTIMOS (6.748.414,2 euros).

Dicho capital está dividido en ONCE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (11.247.357) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.

Una vez tomado el acuerdo y, a partir de entonces, pasará a tener la siguiente redacción:

ARTICULO 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.429.720,0 euros).

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

Dicho capital está dividido en DIEZ MILLONES SETECIENTAS DIECISÉIS MIL DOSCIENTAS (10.716.200) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.”

e) Aumento de capital

La referida Junta, en su punto sexto del orden del día, aprobó, por unanimidad, el aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias, siendo la redacción del acuerdo tomado el siguiente:

1.- Aumento de capital social con cargo a reservas: Aumentar el capital social de la Sociedad, con cargo a reservas, en la cantidad de 128.594,4 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 214.324 nuevas acciones de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a Iberclear y sus entidades participantes en los términos establecidos en la normativa vigente en cada momento.

Las acciones nuevas conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su emisión, los mismos derechos que las restantes acciones de la Sociedad.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé la posibilidad de suscripción o asignación incompleta de la ampliación de capital.

Las acciones se emiten a la par, es decir, por su valor nominal de 0,60 euros y sin prima de emisión.

La ampliación de capital se llevará a cabo íntegramente con cargo cuentas o subcuentas de reservas (dentro de las previstas en el artículo 303.I de la Ley de Sociedades de Capital) que determine el Consejo de Administración o la persona en quien se delegue.

2.- Condición del acuerdo de aumento: La ejecución del presente acuerdo de aumento de capital, por el Consejo de Administración queda condicionada a que, con carácter previo se haya, a su vez, ejecutado la reducción de capital descrita en el punto quinto anterior del orden del día.

3.- Balance del aumento: El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, y aprobado por esta Junta General ordinaria bajo el punto primero del orden del día.

4.- Asignación de las nuevas acciones: Las acciones nuevas que se emitan se asignaran gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción nueva por cada 50 derechos de asignación gratuita. Cada acción de la Sociedad otorgará un (1) derecho de asignación gratuita.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

La Sociedad o algunos de sus accionistas renunciarán al número de derechos de asignación gratuita que sea necesario para cuadrar la proporción descrita anteriormente.

Está previsto que los derechos de asignación gratuita se otorguen a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Si bien, el Consejo de Administración o la persona en quien éste delegue, podrá modificar, de conformidad con la normativa vigente en ese momento, el momento de asignación de los derechos, así como determinar el resto de fechas relevantes para la correcta ejecución de las operaciones relacionadas con la asignación de derechos, su cotización y la de las acciones nuevas de la Sociedad.

Los derechos de asignación gratuita de las acciones nuevas serán transmisibles. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado durante el plazo que determine el Consejo de Administración con el mínimo de quince días naturales desde la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Durante el referido plazo, se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para recibir acciones nuevas.

5.- Depósito de las acciones: Las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta se mantendrá a disposición de los interesados en la forma establecida por la legislación aplicable.

6.- Admisión a negociación: Solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

7.- Delegación: Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, con expresas facultades de sustitución, la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto, en el plazo máximo de un (1) año a contar desde su adopción, y a dar la nueva redacción que proceda al artículo quinto de los Estatutos Sociales en cuanto a la nueva cifra de capital social y al número de acciones.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración, también de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital e igualmente con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en los párrafos precedentes. En especial, a título enunciativo y no limitativo:

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

- (i) Determinar la concreta cuenta o subcuentas de reservas con cargo a las cuales se efectuara el aumento de capital.
- (ii) Renunciar, en su caso, al número de derechos de asignación gratuita necesario para cuadrar la proporción de asignación gratuita de las nuevas acciones.
- (iii) Establecer la duración del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, con un mínimo de quince días naturales desde la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- (iv) Declarar ejecutado y cerrado el aumento de capital.
- (v) Modificar los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de acciones.
- (vi) Otorgar la escritura de ampliación de capital.
- (vii) Designar a la entidad agente y demás asesores de la operación.
- (viii) Realizar las actuaciones o trámites necesarios o convenientes y redactar y firmar la documentación necesaria o conveniente para la autorización y ejecución completa de la emisión, así como la admisión a cotización de las nuevas acciones, ante cualquier la entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, incluyendo, el Registro Mercantil, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas e Iberclear.
- (ix) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto.
- (x) En su caso, no ejecutar y dejar sin efecto el acuerdo de aumento de capital.
- (xi) En general, en los términos más amplios posibles realizar cuantas actuaciones fueren necesarias o meramente convenientes para llevar a cabo la completa ejecución de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, aclarar, adaptar o complementar los mismos.”

El Consejo de Administración en su reunión del día 25 de octubre de 2016, aprobó la ejecución de la operación de ampliación de capital social liberada con cargo a reservas de la Compañía, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado el 20 de abril de 2016.

El texto integro del artículo 5º de los Estatutos Sociales pasó a ser el siguiente:

ARTICULO 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (6.558.314,40 euros).

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

Dicho capital está dividido en DIEZ MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO (10.930.524) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.

En este proceso de ampliación la Sociedad ha recibido 1.476 acciones.

## II. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

### a) Reservas

	2017	2016
<b>Legal</b>		
Reserva legal	1.434	1.434
	<b>1.434</b>	<b>1.434</b>
<b>Otras reservas</b>		
Reservas	78.578	71.823
Diferencias por ajuste del capital a euros	12	12
	<b>78.590</b>	<b>71.835</b>

#### (i) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a reserva legal hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

La reserva legal, mientras no supere el límite indicado en el párrafo anterior sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

#### (ii) Reservas voluntarias

Estas reservas son de libre disposición y ascienden a 77.835 miles de euros (2016: 71.081 miles de euros).

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

(iii) Diferencias por ajuste del capital a euros

Esta reserva es indisponible.

La Sociedad tiene registrada una reserva indisponible derivada de las diferencias surgidas como consecuencia de la conversión a euros de la cifra de capital social, de acuerdo con el contenido de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre la Introducción al Euro.

(iv) Reserva por capital amortizado

La reserva para capital amortizado indisponible, asciende a 742 miles de euros (2016: 742 miles de euros)

## 12. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2017	2016
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	19.262	13.816
	<b>19.262</b>	<b>13.816</b>
<b>Aplicación</b>		
Dividendo a cuenta	3.244	3.257
Dividendo complementario	2.703	3.800
Reservas voluntarias	13.315	6.759
	<b>19.262</b>	<b>13.816</b>

En el ejercicio 2017, la Sociedad dominante pagó el 10 de marzo un dividendo a cuenta del ejercicio 2016 de 0,30 euros brutos por acción, y el 24 de mayo un dividendo complementario y definitivo de 0,35 euros brutos por acción, por un importe total de 7.061 miles de euros.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

En el ejercicio 2016, la Sociedad dominante pagó el 10 de marzo un dividendo a cuenta del ejercicio 2015 de 0,30 euros brutos por acción, y el 4 de mayo un dividendo complementario y definitivo de 0,35 euros brutos por acción, por un importe total de 6.933 miles de euros.

### 13. Débitos y partidas a pagar

	2017	2016
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo</b>		
Otros pasivos financieros	469	459
Acreedores comerciales	69	121
	<b>538</b>	<b>580</b>

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto de descuento no es significativo.

No existen al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 deudas con acreedores a corto plazo instrumentados en moneda extranjera.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, a continuación se detalla la información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores, según la Disposición adicional tercera "Deber de Información", de la Ley 15/2010, de 5 de julio, para los ejercicios 2017 y 2016:

	2017	2016
		<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	8,76	8,41
Ratio de operaciones pagadas	8,76	8,35
Ratio de operaciones pendientes de pago	8,41	10,37
		<b>Importe</b>
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>742</b>	<b>721</b>
<b>Total pagos pendientes</b>	<b>58</b>	<b>117</b>

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017  
(Expresada en miles de Euros)

---

#### **14. Ingresos y gastos**

##### a) Prestación de servicios

El importe de la cifra de negocios de la Sociedad se distribuye como sigue:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Dividendos de participaciones en empresas del grupo (Nota 8)	20.602	15.049
Prestación de servicios	600	620
	<u><b>21.202</b></u>	<u><b>15.669</b></u>

Todos los servicios prestados por la Sociedad han sido realizados en el territorio nacional.

##### b) Gastos de personal

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Sueldos, salarios y asimilados	698	673
Seguridad Social a cargo de la empresa	65	57
	<u><b>763</b></u>	<u><b>730</b></u>

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han registrado gastos en concepto de indemnizaciones.

##### c) Servicios exteriores

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Arrendamientos y cánones	113	123
Servicios profesionales	214	183
Otros varios	839	875
	<u><b>1.166</b></u>	<u><b>1.181</b></u>

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017  
(Expresada en miles de Euros)

	2017	2016
Consejeros	1	1
Titulados, técnicos y administrativos	4	4
	<u>5</u>	<u>5</u>

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	1		1	1		1
Titulados, técnicos y administrativos	2	2	4	2	2	4
	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>5</u>

En el ejercicio 2017 y 2016 la Sociedad no contaba con empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

## 15. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

<b>Saldo ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>19.262</b>	
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
Impuesto sobre Sociedades		
Diferencias permanentes	43	20.602
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio con origen en ejercicios anteriores		
Compensación de bases imponibles negativas		
	<u>43</u>	<u>20.602</u>
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<u><b>(1.297)</b></u>	

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 28% (2016: 28%) sobre la base imponible. Atendiendo al artículo 33 de la Norma Foral del Impuesto Sobre Sociedades de 17 de enero de 2014, las deducciones por doble imposición pasan a considerarse como una disminución de la base imponible. Por consiguiente, al 31 de diciembre de 2017, la sociedad presenta una base imponible negativa de 1.297 miles de euros y 1.188 miles de euros en 2016. Así mismo, existen deducciones por doble imposición pendientes de aplicar por 940 miles de euros generadas en 2013. Las retenciones e ingresos a cuenta ascienden a 9 miles de euros (2016: 20 miles de euros). El importe a recibir de la Administración tributaria es de 9 miles de euros (2016: 20 miles de euros).

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden ser considerados definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad no esperan que en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017 es la correspondiente a la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Los Administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este Impuesto para el ejercicio 2017 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que, de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto, no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Sociedad ha venido aplicando la normativa fiscal vigente en cada momento, por lo que estima remoto el efecto, si alguno, que la Sentencia, de 9 de diciembre de 2004, del Tribunal Supremo pudiera tener en las cifras registradas en las cuentas anuales correspondientes a ejercicios anteriores abiertos a inspección.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017  
(Expresada en miles de Euros)

Los saldos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

	2017		2016	
	Créditos	Deudas	Créditos	Deudas
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		63		58
Seguridad Social acreedora		6		6
Impuesto sobre el Valor Añadido	9		11	
	<u>9</u>	<u>69</u>	<u>11</u>	<u>64</u>

**16. Flujos de efectivo de las actividades de explotación**

	2017	2016
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>19.262</b>	<b>13.816</b>
<b>Ajustes de resultado</b>	<b>(15)</b>	<b>14</b>
Amortización del inmovilizado	12	14
Ingresos por dividendos e intereses	(27)	
<b>Cambio en el capital corriente</b>	<b>(21)</b>	<b>123</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar	15	27
Otros activos corrientes		
Otros pasivos corrientes		
Acreedores y otras cuentas a pagar	(36)	96
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>27</b>	<b>(2)</b>
Cobros de dividendos		
Cobro de intereses	27	
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios		
Otros		(2)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b><u>19.253</u></b>	<b><u>13.951</u></b>

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

## 17. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	2017	2016
<b>Cobros (Pagos) por inversiones</b>		
Otros activos financieros	26.302	(13.825)
Inmovilizado material	(29)	(3)
Empresas del grupo	(400)	
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>25.873</b>	<b>(13.828)</b>

## 18. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	2017	2016
<b>Cobros y pagos por instrumento de patrimonio</b>	<b>(1.358)</b>	<b>(440)</b>
Adquisición de instrumento de patrimonio propio	(1.358)	(440)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>(7.061)</b>	<b>(6.933)</b>
Dividendos y devolución de prima de emisión	(7.061)	(6.933)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(8.419)</b>	<b>(7.373)</b>

## 19. Compromisos

- a) Compromisos por arrendamiento operativo (cuando la sociedad es arrendataria).

Los contratos de arrendamiento operativo se corresponden con alquileres de oficinas, revisables anualmente.

## 20. Contingencias

La sociedad tiene prestados afianzamientos subsidiarios (avales) a empresas del grupo ante entidades financieras. La sociedad estima que los pasivos que pudieran originarse por los avales prestados no serían, en su caso, significativos.

## 21. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

### a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2017, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 811 miles de euros (2016: 776 miles de euros) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	2017	2016
Sueldos	350	318
Retribuciones pertenencia al Consejo	461	458
	<b>811</b>	<b>776</b>

Durante el ejercicio 2017, al igual que en 2016, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante el año.

Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de vida, la Sociedad no tiene suscritas pólizas de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

### b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección (miembros de la alta dirección que no son Administradores)

La remuneración total pagada en el ejercicio 2017 al personal de alta dirección asciende a un importe de 243 miles de euros (2016: 253 miles de euros). Así mismo, la Sociedad tiene constituida una póliza de seguro de vida a favor de un miembro de la alta dirección.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, la Sociedad no concedió préstamos al personal de alta dirección. Por consiguiente, tampoco ha sido necesario constituir provisión alguna para los préstamos al personal de alta dirección.

c) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

**22. Otras operaciones con partes vinculadas**

La Sociedad es dominante del Grupo Iberpapel.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

a) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de asesoramiento fiscal, mercantil, servicios administrativos y servicios informáticos a las distintas compañías del grupo.

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>Importe</b>	<b>Importe</b>
<b>Prestación de servicios</b>		
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.	600	600
	<u><b>600</b></u>	<u><b>600</b></u>

b) Alquileres

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>Importe</b>	<b>Importe</b>
<b>Arrendamientos</b>		
Ibereucalptos, S.A.U.	113	113
	<u><b>113</b></u>	<u><b>113</b></u>

En 2017 y 2016 no ha sido necesario constituir ninguna provisión para los préstamos concedidos a las empresas del Grupo.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

Las operaciones de la Sociedad con entidades vinculadas corresponden a ventas. Los precios aplicados entre entidades vinculadas, relativos a compra-venta de productos, han sido determinados de acuerdo con condiciones de mercado. En este sentido, la Sociedad en la evaluación del cumplimiento del principio de precios de mercado ha seleccionado como método de valoración de operaciones vinculadas, el método del margen neto del conjunto de las operaciones en la compra-venta de productos.

### **23. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados correspondientes a los servicios de auditoría y otros servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. durante el año 2017 han sido de 16 miles de euros (2016: 16 miles de euros) y 28 miles de euros (2016: 33 miles de euros) respectivamente, correspondiéndose estos últimos con servicios de revisión en el informe anual de gobierno corporativo.

Asimismo, los honorarios devengados sin impuestos durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de revisión en la documentación del informe de precios de transferencia ascendieron a 24 miles de euros (2016: 37 miles de euros).

### **24. Acontecimientos significativos posteriores al cierre**

El Consejo de Administración en su reunión del 23 de enero de 2018, acordó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2017 por importe fijo de 0,30 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibirlo. Asimismo, en la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017 se propondrá a la Junta General de Accionistas el reparto de un dividendo complementario y definitivo de 0,25 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibirlo.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

## 1. Evolución del negocio

De acuerdo con la consulta número 2 publicada en el BOICAC nº 79/2009 los dividendos procedentes de participaciones en capital, y en su caso, de los intereses procedentes de préstamos concedidos por la sociedad holding se clasificarán como parte del importe neto de la cifra de negocios.

La evolución de las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido la siguiente en miles de euros:

	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocios	21.202	15.669
Resultado de explotación	19.238	13.711
Resultado antes de impuestos	19.262	13.816
Resultado del ejercicio	19.262	13.816

El número de empleados, incluyendo a un Consejero, al 31 de diciembre de 2017 asciende a 5 (2016: 5).

## 2. Acciones propias

En el ejercicio 2017, la Sociedad adquirió 99.756 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 2.894 miles de euros. En 2017 se han enajenado 54.731 acciones propias por un importe de 1.536 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad poseía un total de 120.156 acciones propias por un coste original de 2.418 miles de euros. Dichas acciones representan el 1,099% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera, dentro de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el ejercicio 2016, la Sociedad adquirió 24.989 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 474 miles de euros. En 2016 se han enajenado 1.649 acciones propias por un importe de 29 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad poseía un total de 75.131 acciones propias por un coste original de 1.060 miles de euros. Dichas acciones representan el 0,687% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera, dentro de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas acordó en fecha 20 de abril de 2016 autorizar al Consejo de Administración por el plazo de cinco años, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de junio de 2011.

a) Reduccion de capital

La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2016, aprobó, por unanimidad, en el punto quinto del orden del día, la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias con el siguiente texto:

“Reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 318.694,20 euros, mediante la amortización de 531.157 acciones propias que se encuentran en autocartera, las cuales han sido previamente adquiridas en base a la autorización efectuada por la Junta General de Accionistas y dentro de los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se realiza con cargo a reserva voluntaria, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 318.694,2 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por lo tanto, la finalidad de la reducción será amortizar acciones propias.

Esta reducción de capital mediante la amortización de acciones propias se llevará a cabo en el plazo de seis meses a contar desde la adopción de este acuerdo.

El acuerdo de reducción de capital implica una modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya redacción hasta el momento era la siguiente:

ARTICULO 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS Y VEINTE CENTIMOS (6.748.414,2 euros).

Dicho capital está dividido en ONCE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (11.247.357) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.

Una vez tomado el acuerdo y, a partir de entonces, pasará a tener la siguiente redacción:

ARTICULO 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.429.720,0 euros).

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

Dicho capital está dividido en DIEZ MILLONES SETECIENTAS DIECISÉIS MIL DOSCIENTAS (10.716.200) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.”

b) Aumento de capital

La referida Junta, en su punto sexto del orden del día, aprobó, por unanimidad, el aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias, siendo la redacción del acuerdo tomado el siguiente:

1.- Aumento de capital social con cargo a reservas: Aumentar el capital social de la Sociedad, con cargo a reservas, en la cantidad de 128.594,4 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 214.324 nuevas acciones de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a Iberclear y sus entidades participantes en los términos establecidos en la normativa vigente en cada momento.

Las acciones nuevas conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su emisión, los mismos derechos que las restantes acciones de la Sociedad.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé la posibilidad de suscripción o asignación incompleta de la ampliación de capital.

Las acciones se emiten a la par, es decir, por su valor nominal de 0,60 euros y sin prima de emisión.

La ampliación de capital se llevará a cabo íntegramente con cargo cuentas o subcuentas de reservas (dentro de las previstas en el artículo 303.I de la Ley de Sociedades de Capital) que determine el Consejo de Administración o la persona en quien se delegue.

2.- Condición del acuerdo de aumento: La ejecución del presente acuerdo de aumento de capital, por el Consejo de Administración queda condicionada a que, con carácter previo se haya, a su vez, ejecutado la reducción de capital descrita en el punto quinto anterior del orden del día.

3.- Balance del aumento: El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, y aprobado por esta Junta General ordinaria bajo el punto primero del orden del día.

4.- Asignación de las nuevas acciones: Las acciones nuevas que se emitan se asignaran gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción nueva por cada 50 derechos de asignación gratuita. Cada acción de la Sociedad otorgará un (1) derecho de asignación gratuita.

La Sociedad o algunos de sus accionistas renunciarán al número de derechos de asignación gratuita que sea necesario para cuadrar la proporción descrita anteriormente.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

Está previsto que los derechos de asignación gratuita se otorguen a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Si bien, el Consejo de Administración o la persona en quien éste delegue, podrá modificar, de conformidad con la normativa vigente en ese momento, el momento de asignación de los derechos, así como determinar el resto de fechas relevantes para la correcta ejecución de las operaciones relacionadas con la asignación de derechos, su cotización y la de las acciones nuevas de la Sociedad.

Los derechos de asignación gratuita de las acciones nuevas serán transmisibles. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado durante el plazo que determine el Consejo de Administración con el mínimo de quince días naturales desde la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Durante el referido plazo, se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para recibir acciones nuevas.

5.- Depósito de las acciones: Las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta se mantendrá a disposición de los interesados en la forma establecida por la legislación aplicable.

6.- Admisión a negociación: Solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

7.- Delegación: Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, con expresas facultades de sustitución, la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto, en el plazo máximo de un (1) año a contar desde su adopción, y a dar la nueva redacción que proceda al artículo quinto de los Estatutos Sociales en cuanto a la nueva cifra de capital social y al número de acciones.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración, también de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital e igualmente con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en los párrafos precedentes. En especial, a título enunciativo y no limitativo:

- (i) Determinar la concreta cuenta o subcuentas de reservas con cargo a las cuales se efectuara el aumento de capital.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

- (ii) Renunciar, en su caso, al número de derechos de asignación gratuita necesario para cuadrar la proporción de asignación gratuita de las nuevas acciones.
- (iii) Establecer la duración del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, con un mínimo de quince días naturales desde la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- (iv) Declarar ejecutado y cerrado el aumento de capital.
- (v) Modificar los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de acciones.
- (vi) Otorgar la escritura de ampliación de capital.
- (vii) Designar a la entidad agente y demás asesores de la operación.
- (viii) Realizar las actuaciones o trámites necesarios o convenientes y redactar y firmar la documentación necesaria o conveniente para la autorización y ejecución completa de la emisión, así como la admisión a cotización de las nuevas acciones, ante cualquier la entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, incluyendo, el Registro Mercantil, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas e Iberclear.
- (ix) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto.
- (x) En su caso, no ejecutar y dejar sin efecto el acuerdo de aumento de capital.
- (xi) En general, en los términos más amplios posibles realizar cuantas actuaciones fueren necesarias o meramente convenientes para llevar a cabo la completa ejecución de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, aclarar, adaptar o complementar los mismos.”

El Consejo de Administración en su reunión del día 25 de octubre de 2016, aprobó la ejecución de la operación de ampliación de capital social liberada con cargo a reservas de la Compañía, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado el 20 de abril de 2016.

El texto integro del artículo 5º de los Estatutos Sociales pasó a ser el siguiente:

ARTICULO 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (6.558.314,40 euros).

Dicho capital está dividido en DIEZ MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO (10.930.524) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

En este proceso de ampliación la Sociedad ha recibido 1.476 acciones.

### 3. Investigación y desarrollo

La Sociedad no ha acometido proyectos de I+D en el ejercicio 2017.

### 4. Usos de instrumentos financieros por la sociedad.

No existen instrumentos financieros de cobertura.

### 5. Medio ambiente

La Sociedad no realiza inversiones empresariales con incidencia en el medio ambiente, ni se conocen litigios que afecten a la Sociedad por temas medioambientales.

### 6. Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, a continuación se detalla la información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores, según la Disposición adicional tercera "Deber de Información", de la Ley 15/2010, de 5 de julio, para los ejercicios 2017 y 2016:

	2017	2016
		<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	8,76	8,41
Ratio de operaciones pagadas	8,76	8,35
Ratio de operaciones pendientes de pago	8,41	10,37
		<b>Importe</b>
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>742</b>	<b>721</b>
<b>Total pagos pendientes</b>	<b>58</b>	<b>117</b>

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en miles de Euros)

---

## **7. Gestión de Riesgo**

El objeto social de la Sociedad está constituido por:

- a) Operaciones comerciales de todas clases, en nombre y por cuenta propia o ajenos, referentes a cualquier mercadería u objeto.
- b) Tenencia y explotación de cualquier tipo de fincas urbanas, rústicas, agrícolas, forestales e industriales.
- c) La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración, compraventa o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley 46/84 y de aquéllas sujetas a normativa específica propia.

La sociedad cuenta con sistemas de control que se han concebido para la efectiva identificación y evaluación de los riesgos. Estos sistemas generan información suficiente y fiable para que las distintas unidades y órganos con competencias en la gestión de riesgos decidan en cada caso si éstos son asumidos en condiciones controladas.

## **8. Acontecimientos significativos posteriores al cierre**

El Consejo de Administración en su reunión de 23 de enero de 2018, acordó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2017 por importe fijo de 0,30 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibirlo. Asimismo, en la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017 se propondrá a la Junta General de Accionistas el reparto de un dividendo complementario y definitivo de 0,25 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibirlo.

## **9. Informe Anual de Gobierno Corporativo**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo forma parte de este informe de gestión será publicado en las páginas web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es) y en [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es), en fecha 28 de febrero de 2018.

Madrid, 27 de febrero de 2018

**Iberpapel Gestión, S.A.  
y sociedades dependientes**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales Consolidadas e  
Informe de Gestión Consolidado  
al 31 de diciembre de 2017

## *Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente*

A los accionistas de Iberpapel Gestión, S.A.:

### *Informe sobre las cuentas anuales consolidadas*

---

#### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Iberpapel Gestión, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

---

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
----------------------------------	---

*Valoración de los activos biológicos*

Los activos biológicos del Grupo están compuestos por plantaciones de árboles. Tal y como se indica en la Nota 2.6 de la memoria adjunta, estos activos son reconocidos en las cuentas anuales consolidadas por su valor razonable menos los costes estimados de venta.

Nos enfocamos en este área debido al importe significativo del valor de dichos activos biológicos (13.640 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), así como al hecho de que su determinación requiere la asunción de ciertas hipótesis que implican el establecimiento de juicios significativos. El Grupo se apoya en valoraciones de expertos de la dirección para soportar la cuantificación de los cambios en el valor razonable de dichos activos según su grado de madurez.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la comprobación del proceso implantado por la dirección de la Sociedad para la evaluación de la valoración de dichos activos biológicos.

Asimismo hemos confirmado la competencia profesional, independencia e integridad de los expertos de la dirección, evaluando la metodología de valoración, contrastando las hipótesis significativas y áreas de juicio críticas.

Adicionalmente, realizamos procedimientos sustantivos de auditoría para probar la integridad de la información proporcionada a los expertos de la dirección, incluyendo un muestreo de escrituras para comprobar la titularidad de las fincas.

El resultado de los procedimientos anteriormente descritos pone de manifiesto que las hipótesis empleadas en la valoración de los activos biológicos del Grupo se encuentran en un rango razonable con respecto a las hipótesis del mercado.

---

*Reconocimiento de Ingresos*

Los ingresos del Grupo Iberpapel, tal y como se menciona en la Nota 2.22 de la memoria adjunta, provienen de tres actividades diferenciadas como son la venta de papel, energía y madera.

La venta de papel supone un 80% de la cifra de negocios del Grupo. El ingreso se reconoce cuando el Grupo ha transferido la propiedad de los productos al cliente, éste los ha aceptado y la cobrabilidad está razonablemente asegurada.

La venta de energía supone el 18% de la cifra de negocio. El Grupo cuenta con una planta de cogeneración y una planta de biomasa. Estas ventas se encuentran reguladas por la Orden Ministerial ETU/130/2017, de 17 de febrero, mediante parámetros retributivos con la finalidad de garantizar la estabilidad económica y financiera del sistema eléctrico y asegurar una determinada rentabilidad.

En relación a la venta de papel, hemos evaluado la adecuada aplicación de la política de reconocimiento de ingresos, así como el diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes que soportan los ingresos.

Adicionalmente, hemos obtenido confirmación del saldo y las transacciones del ejercicio para una selección de clientes y hemos comprobado, también para una muestra, el correcto registro del ingreso del ejercicio y el corte de operaciones.

Asimismo, hemos analizado una muestra de asientos contables y otros ajustes realizados para la preparación de las cuentas anuales consolidadas, estándares y no estándares, seleccionados según determinadas características.

<b>Cuestiones clave de la auditoría</b>	<b>Modo en el que se han tratado en la auditoría</b>
<p>La venta de madera supone el 2% de la cifra de negocios del Grupo las cuales se corresponden, principalmente, con la madera obtenida de fincas que el grupo posee en Argentina y Uruguay que son comercializadas por las sociedades locales.</p> <p>Nos centramos en el área de reconocimiento de ingresos debido a la relevancia que ésta tiene en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, a las diferentes fuentes de procedencia de dichos ingresos y a la posibilidad de existencia de riesgo de incorrección material debido a incumplimientos en este área, como se presupone de acuerdo a las normas de auditoría vigentes.</p>	<p>Para las ventas de energía hemos comprobado el correcto registro de la totalidad de los ingresos de energía mediante la revisión de las facturas emitidas y su cobro posterior, así como la evaluación de que la política de reconocimiento de ingresos es adecuada en relación al marco regulatorio que rige dicha actividad (Orden Ministerial ETU/130/2017, de 17 de febrero).</p> <p>Con respecto a las ventas de madera hemos comprobado el correcto registro de los ingresos mediante la revisión de la totalidad de las facturas emitidas y su cobro posterior y el correcto devengo de los ingresos.</p> <p>El resultado de nuestros procedimientos corrobora el registro contable aplicado por el Grupo y la información incluida en las cuentas anuales consolidadas relativa a esta área sin detectar diferencias significativas.</p>

---

#### *Financiación obtenida para la ampliación de la fábrica de Hernani*

Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, el Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. en su reunión de 25 de abril de 2017 acordó iniciar una ampliación de la capacidad productiva de la fábrica de Hernani de su filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., que supondrá una inversión aproximada total en próximos ejercicios de 180 millones de euros y una duración estimada de entre 24 y 30 meses desde su inicio planificado para el ejercicio 2018. Con motivo de esto el Grupo ha obtenido financiación con diferentes entidades financieras por un importe de 70 millones de euros en concepto de préstamos y cuatro líneas de crédito con un límite de 105 millones de euros.

Prestamos especial consideración a la financiación otorgada por las entidades financieras para la futura ejecución de este proyecto, debido a la relevancia que tiene sobre las cuentas anuales consolidadas de este ejercicio.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido reuniones con la dirección del Grupo en las que se comprobó el plan previsto para futuros ejercicios de inversiones del proyecto Hernani, la revisión de la nueva financiación obtenida por parte del Grupo atribuible directamente al proyecto de ampliación (mediante lectura y revisión de los diferentes contratos de financiación y confirmación externa de las entidades financieras), y comprobación de los desgloses en las cuentas anuales consolidadas relativos a los compromisos firmes de compra de inmovilizado al cierre del ejercicio.

Como resultado de nuestros procedimientos no tenemos observaciones esenciales.

---

### *Otra información: Informe de gestión consolidado*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### *Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

---

## *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de la actividad de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## *Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios*

---

### *Informe adicional para la comisión de auditoría de la sociedad dominante*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 28 de febrero de 2018.

---

### *Periodo de contratación*

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2017 nos nombró como auditores por un período de un año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para un periodo inicial de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

---

### *Servicios prestados*

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados al Grupo auditado han sido los descritos en la Nota 31 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 adjunta.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Álvaro Moral Atienza (21428)

28 de febrero de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2018 Núm. 01/18/01948  
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Los abajo firmantes, consejeros de la sociedad, declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Iberpapel Gestión, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto y que el informe de gestión incluye asimismo un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Iberpapel Gestión, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2017, de Iberpapel Gestión, S.A. y Sociedades Dependientes, se extienden con la firma de todos los Consejeros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 27 de febrero de 2018.

Firma de los señores Consejeros:

\_\_\_\_\_  
D. Iñigo Echevarría Canales  
Presidente

\_\_\_\_\_  
D. Néstor Basterra Larroude

\_\_\_\_\_  
D. Martín González del Valle Chavarri

\_\_\_\_\_  
D. Iñaki Usandizaga Aranzadi

\_\_\_\_\_  
Dña. M<sup>a</sup> Luisa Guibert Ucin

\_\_\_\_\_  
D. Gabriel Sansinenea Urbistondo

\_\_\_\_\_  
D. Iñaki Martínez Peñalba

\_\_\_\_\_  
D. Jesús Alberdi Areizaga

**IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SOCIEDADES  
DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión  
Consolidado al 31 de diciembre de 2017**

## **IBERPAPEL GESTION, S.A.**

### **Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de 2017**

El Consejo de Administración de la Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. en fecha 27 de febrero de 2018, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2017.

El Consejo de Administración

#### **Firma**

D. Iñigo Echevarría Canales

D. Néstor Basterra Larroude

D. Iñaki Usandizaga Aranzadi

D. Martín González del Valle Chávarri

Dña. María Luisa Guibert Ucín

D. Gabriel Sansinenea Urbistondo

D. Iñaki Martínez Peñalba

D. Jesús Alberdi Areizaga

Madrid, 27 de febrero de 2018

**ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

<b>Nota</b>	<b>Pág.</b>
Balance consolidado	5
Cuenta de resultados consolidada	7
Estado del resultado global consolidado	8
Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto	9
Estado consolidado de flujos de efectivo	11
Notas a los estados financieros consolidados	12
<b>1.</b> Información general	12
<b>2.</b> Resumen de las principales políticas contables	13
2.1. Bases de presentación	13
2.2. Principios de consolidación	14
2.3. Información financiera por segmentos	14
2.4. Transacciones en moneda extranjera	14
2.5. Inmovilizado material	15
2.6. Activos biológicos	16
2.7. Activos intangibles	18
2.8. Costes por intereses	19
2.9. Pérdidas por deterioro de los activos no financieros	19
2.10. Activos financieros	19
2.11. Pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros	20
2.12. Existencias	21
2.13. Cuentas a cobrar y otros activos corrientes	2
2.14. Efectivo y equivalentes al efectivo	21
2.15. Capital social	22
2.16. Subvenciones oficiales	22
2.17. Cuentas comerciales a pagar	22
2.18. Recursos ajenos	22
2.19. Impuestos corrientes y diferidos	23
2.20. Prestaciones a los empleados	24
2.21. Provisiones	24
2.22. Reconocimiento de ingresos	24
2.23. Distribución de dividendos	25
2.24. Arrendamientos	25
2.25. Beneficio por acción	26
2.26. Relación y resumen de normas, modificaciones a normas e interpretaciones	26
<b>3.</b> Gestión de riesgos financieros y capital	28
<b>4.</b> Estimaciones y juicios contables	34
<b>5.</b> Información financiera por segmentos	35
<b>6.</b> Inmovilizado material	38
<b>7.</b> Activos biológicos (Eucaliptos)	40
<b>8.</b> Activos intangibles	41
<b>9.</b> Instrumentos financieros	42
<b>10.</b> Clientes y cuentas a cobrar	45

<b>11.</b>	Existencias	46
<b>12.</b>	Efectivo y equivalentes al efectivo	46
<b>13.</b>	Capital	46
<b>14.</b>	Ganancias acumuladas y otras reservas	52
<b>15.</b>	Diferencia acumulada de conversión	52
<b>16.</b>	Disponibilidad y restricciones sobre Reservas y Ganancias acumuladas y Otras Reservas	53
<b>17.</b>	Proveedores y otras cuentas a pagar	55
<b>18.</b>	Recursos ajenos	56
<b>19.</b>	Impuestos diferidos	58
<b>20.</b>	Provisiones para otros pasivos y gastos	60
<b>21.</b>	Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	61
<b>22.</b>	Gastos por naturaleza	61
<b>23.</b>	Gastos por prestaciones a los empleados	62
<b>24.</b>	Costes financieros netos	62
<b>25.</b>	Impuesto sobre las ganancias	62
<b>26.</b>	Ganancias por acción	64
<b>27.</b>	Efectivo generado por las operaciones	65
<b>28.</b>	Contingencias	65
<b>29.</b>	Transacciones con partes vinculadas	65
<b>30.</b>	Medio ambiente	67
<b>31.</b>	Otra información	68
<b>32.</b>	Acontecimientos significativos posteriores al cierre	69
	Anexo I	70
	Informe de gestión	I

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**BALANCE CONSOLIDADO**  
(En miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2017	2016
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>144.804</b>	<b>158.889</b>
Inmovilizado material	6	124.696	135.341
Activos biológicos	7	13.640	15.419
Activos intangibles	8	1.510	2.327
Activos por impuestos diferidos	19	1.547	1.381
Cuentas financieras a cobrar	9	3.411	4.421
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>208.498</b>	<b>117.170</b>
Existencias	11	15.859	21.194
Clientes y otras cuentas a cobrar	10	41.213	64.235
Efectivo y equivalentes al efectivo	12	151.426	31.741
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>353.302</b>	<b>276.059</b>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 71 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**BALANCE CONSOLIDADO**  
(En miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2017	2016
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>236.771</b>	<b>227.449</b>
Capital social	13	6.558	6.558
Prima de emisión de acciones	13	13.633	13.633
Acciones propias	13	(2.418)	(1.060)
Diferencia acumulada de conversión	15	(17.365)	(12.202)
Ganancias acumuladas y otras	14	236.363	220.520
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>78.195</b>	<b>10.094</b>
Recursos ajenos	9, 18	73.901	5.787
Pasivos por impuestos diferidos	19	1.622	2.743
Provisiones	20	2.672	1.564
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>38.336</b>	<b>38.516</b>
Proveedores y otras cuentas a pagar	9, 17	28.552	28.592
Pasivos por impuesto corriente	17	4.531	5.147
Recursos ajenos	9, 18	2.816	2.840
Provisiones para otros pasivos y gastos	20	2.437	1.937
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>116.531</b>	<b>48.610</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<b>353.302</b>	<b>276.059</b>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 71 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA**  
(En miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2017	2016
<b>ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	21	217.053	201.893
Otros ingresos	21	3.696	2.514
Variación de existencias de productos terminados y en curso	22	(2.519)	2.774
Materias primas y materiales para el consumo utilizados	22	(84.907)	(84.469)
Gasto por prestaciones a los empleados	23	(20.102)	(19.254)
Amortización	22	(10.874)	(10.623)
Otros (gastos) / ganancias netas	22	(76.314)	(67.859)
<b>Beneficio de explotación</b>		<b>26.033</b>	<b>24.976</b>
Ingresos (gastos) financieros netos	24	(578)	14
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	6	476	
<b>Beneficio antes de impuestos</b>		<b>25.931</b>	<b>24.990</b>
Impuesto sobre las ganancias	25	(3.025)	(4.885)
<b>Beneficio después de impuestos de las actividades continuadas</b>		<b>22.906</b>	<b>20.105</b>
<b>BENEFICIO DEL EJERCICIO</b>		<b>22.906</b>	<b>20.105</b>
Beneficio atribuible a:			
Propietarios de la dominante		22.906	20.105
Ganancias por acción de las actividades continuadas atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto durante el ejercicio			
Básicas €/acción	26	2,168	1,890
Diluidas €/acción	26	2,168	1,890

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 71 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO**  
(En miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2017	2016
<b>Beneficio del ejercicio</b>		<b>22.906</b>	<b>20.105</b>
<b>Otro resultado global:</b>			
Diferencias de conversión de moneda extranjera	15	(5.163)	773
<b>Otro resultado global neto de impuestos</b>		<b>(5.163)</b>	<b>773</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>		<b>17.743</b>	<b>20.878</b>
Atribuibles a:			
Propietarios de la dominante		17.743	20.878
Intereses minoritarios			
<b>Resultado global total del ejercicio</b>		<b>17.743</b>	<b>20.878</b>
Resultado global total atribuible a los propietarios de la dominante:		17.743	20.878
Actividades que continúan		17.743	20.878

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 71 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SOCIEDADES  
DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (En miles de Euros)**

	Notas	Atribuible a los accionistas de la Sociedad					Total Patrimonio neto
		Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Diferencia acumulada de conversión	Ganancias acumuladas	
<b>Saldo a 1 de enero de 2016</b>		6.748	13.633	(7.071)	(12.975)	213.564	213.899
<b>Resultado ejercicio 2016</b>						20.105	20.105
<b>Otro Resultado Global:</b>							
Diferencias de Conversión	15				773		773
<b>Resultado Global Total</b>					773	20.105	20.878
<b>Transacciones con propietarios:</b>		(190)		6.451		(6.261)	
Reducciones de Capital		(319)		6.451		(6.132)	
<b>Ampliaciones de Capital</b>		129				(129)	
<b>Operaciones con Acciones Propias (neto)</b>	13			(440)		8	(432)
<b>Distribución de Dividendos</b>						(6.933)	(6.933)
Por Resultados						(6.933)	(6.933)
<b>Variación dividendos internos</b>						37	37
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2016</b>		6.558	13.633	(1.060)	(12.202)	220.520	227.449

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 71 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SOCIEDADES  
DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (En miles de Euros)**

	Notas	Atribuible a los accionistas de la Sociedad					
		Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Diferencia acumulada de conversión	Ganancias acumuladas	Total Patrimonio neto
<b>Saldo a 1 de enero de 2017</b>		<b>6.558</b>	<b>13.633</b>	<b>(1.060)</b>	<b>(12.202)</b>	<b>220.520</b>	<b>227.449</b>
<b>Resultado ejercicio 2017</b>						<b>22.906</b>	<b>22.906</b>
<b>Otro Resultado Global:</b>							
Diferencias de Conversión					(5.163)		<b>(5.163)</b>
<b>Resultado Global Total</b>					<b>(5.163)</b>	<b>22.906</b>	<b>17.743</b>
<b>Transacciones con propietarios:</b>							
Reducciones de Capital							
Ampliaciones de Capital							
<b>Operaciones con Acciones Propias (neto)</b>	<b>13</b>			<b>(1.358)</b>			<b>(1.358)</b>
<b>Distribución de Dividendos:</b>						<b>(7.063)</b>	<b>(7.063)</b>
Por Resultados						(7.063)	<b>(7.063)</b>
<b>Variación dividendos internos</b>							
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2017</b>		<b>6.558</b>	<b>13.633</b>	<b>(2.418)</b>	<b>(17.365)</b>	<b>236.363</b>	<b>236.771</b>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 71 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (En miles de Euros)**

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2017	2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACION</b>		<b>35.968</b>	<b>27.443</b>
Efectivo generado por las operaciones	27	39.184	31.110
Intereses		(70)	(168)
Impuestos pagados netos		(3.146)	(3.499)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>23.321</b>	<b>(18.782)</b>
Adquisición de inmovilizado material	6	(2.724)	(8.561)
Adquisición de activos intangibles	8	(59)	(308)
Inversión en activos biológicos		(1.472)	(604)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		27.576	(9.309)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>60.396</b>	<b>(8.018)</b>
Adquisición de acciones propias	13	(1.358)	(445)
Emisión de recursos ajenos		70.135	
Reembolsos de recursos ajenos	18	(1.318)	(640)
Dividendos pagados a accionistas de la Sociedad		(7.063)	(6.933)
<b>AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIV AL EFECTIVO</b>		<b>119.685</b>	<b>643</b>
Efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio	12	31.741	31.098
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio en efectivo y descubiertos bancarios			
<b>EFFECTIVO Y DESCUBIERTOS BANCARIOS AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>12</b>	<b>151.426</b>	<b>31.741</b>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 71 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
(En miles de Euros)

**I. Información general**

IBERPAPPEL GESTIÓN, S.A. es una sociedad que al cierre del 2017 cuenta con un grupo (en adelante, el Grupo), formado por 17 sociedades: IBERPAPEL GESTIÓN, S.A., sociedad dominante y 16 dependientes. El Anexo I a estas notas recoge información adicional respecto de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global. La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid y Bilbao.

El Grupo tiene la única planta de fabricación en Hernani y vende fundamentalmente en Europa, siendo su actividad la fabricación y comercialización de papel de escritura e impresión.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta.

IBERPAPPEL GESTIÓN, S.A., sociedad dominante del Grupo, se constituyó en Huelva el día 21 de julio de 1997 como sociedad anónima. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, en la hoja SS-19511, folio 43 del tomo 1910, libro 0, sección 8ª de Sociedades.

La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2016, aprobó, la reducción del capital social en la cuantía de 318.694,20 euros, mediante la amortización de 531.157 acciones propias que se encontraban en autocartera. Como consecuencia del acuerdo, se modificó el artículo 5º de los Estatutos Sociales y esta modificación fue inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 7 de junio de 2016, causando la inscripción 51ª.

La referida Junta, aprobó, asimismo, el aumento del capital social en la cantidad de 128.594,4 euros con cargo a reservas voluntarias, mediante la emisión y puesta en circulación de 214.324 nuevas acciones de la misma clase y serie. La Junta delegó en el Consejo de Administración modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de acciones.

El Consejo de Administración en su reunión del día 25 de octubre de 2016, aprobó la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, esta modificación fue inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 29 de noviembre de 2016, causando la inscripción 53ª.

El domicilio social de IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. se encuentra en San Sebastián en la Avenida de Sancho el Sabio, Nº 2-1º.

El objeto social de la Sociedad dominante está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en:

- i) Operaciones comerciales de toda clase, en nombre y por cuenta propia o ajena, referente a cualquier mercadería u objeto.
- ii) Tenencia y explotación de cualquier tipo de fincas urbanas, rústicas, agrícolas y forestales e industriales.
- iii) La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración, compraventa o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley 46/84 y de aquellas sujetas a normativa específica propia.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han producido cambios en el perímetro de consolidación.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2018, las cuales serán presentadas a la Junta General de Accionistas en los plazos establecidos. Los administradores de la Sociedad dominante estiman que serán aprobadas sin variaciones significativas.

## **2. Resumen de las principales políticas contables**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado uniformemente para todos los ejercicios presentados, salvo que se indique lo contrario.

### **2.1. Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2017 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2017, las interpretaciones CNIIF y la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información conforme a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, aunque modificado por la valoración de acuerdo a la NIC 41 de la masa forestal.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas, así como que la dirección ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas.

## 2.2. Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades con cometido especial) sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. El Grupo también evalúa la existencia de control cuando no posee más del 50% de los derechos de voto, pero es capaz de dirigir las políticas financiera y de explotación mediante un control de facto. Este control de facto puede surgir en circunstancias en las que el número de los derechos de voto del Grupo en comparación con el número y dispersión de las participaciones de otros accionistas otorga al Grupo el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación, etc.

Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intra-grupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

En el Anexo I a estas notas se desglosan los datos de identificación de las 16 sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global.

## 2.3. Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos se presentan considerando los umbrales cuantitativos descritos en el párrafo 10 de la NIIF 8, en particular aquellos cuyos ingresos representan más de un 10% de los ingresos totales del Grupo.

## 2.4. Transacciones en moneda extranjera

### a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que cada sociedad opera (“moneda funcional”). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de “Ingresos o gastos financieros”. El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como “Otras ganancias / (pérdidas) netas”.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la ganancia o pérdida de valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el otro resultado global.

c) Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones; y
- iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como otro resultado global.

2.5. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable.

El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33 años
Instalaciones técnicas	3/28 años
Maquinaria y utillaje	5/20 años
Mobiliario	10 años
Equipos para procesos de información	4 años
Elementos de transporte	10 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

En el ejercicio 2015, la Sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (ver Anexo I) reevaluó la vida útil estimada de los activos denominados Máquina Cuatro (MP-4) y Ampliación de la Planta de Celulosa (CEL-2), basándose en un informe encargado al experto independiente Galtier Franco Ibérica. Según dicho informe, los Administradores han considerado una vida útil estimada de 28 años desde la puesta en marcha de los citados activos, la cual se encuentra dentro del rango de vidas útiles contemplado en dicho informe de experto.

El nuevo plan de amortización fue presentado al Departamento de Hacienda de la Excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, siendo aprobado en fecha 21 de abril de 2015.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

## 2.6. Activos biológicos

Los activos biológicos de Iberpapel están compuestos por plantaciones de árboles, silvicultura. El Grupo reconoce inicialmente en la fecha de cada balance los activos biológicos según su valor razonable menos los costes estimados de venta.

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un activo biológico según su valor razonable menos los costes estimados de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costes estimados de venta, se incluyen en la ganancia o pérdida neta del ejercicio.

Las subvenciones oficiales relacionadas con un activo biológico se reconocen como ingresos cuando, y solo cuando, tales subvenciones se conviertan en exigibles.

a) Determinación del Inventario

El Grupo realiza cada dos años un inventario de los activos biológicos, agrupándolos en función de sus características físicas y geográficas, según los siguientes criterios:

- i) Considera que la unidad básica de agrupamiento de los bienes biológicos es el “lote”, entendiéndolo como tal, al conjunto de activos biológicos asociados a una determinada parcela de terreno y con unas características físicas comunes.
- ii) Como características físicas principales a la hora de definir los lotes se considera la especie de activo biológico y el grado de madurez del mismo, ya que estos serán los parámetros que determinen de forma fundamental su valor.

b) Características fundamentales de los Lotes

Para cada lote de activos biológicos, se indica su localización geográfica y las propiedades físicas comunes que tiene. Las características principales son:

- i) Especie: La especie de Activo Biológico identifica a las diferentes familias de un grupo de activos biológicos (árboles).
- ii) Calidad: Característica que identifica las diferentes calidades de cada Especie (semilla, clon).
- iii) Incremento Medio Anual (IMA): Valor que establece el crecimiento de los activos biológicos de cada uno de los lotes para cada año, estimado por las mediciones y datos estadísticos del personal técnico.
- iv) Grado de madurez: Código que identifica el grado de transformación biológica en que se encuentran los Activos:

No maduro: Son aquellos que no han alcanzado las condiciones de su cosecha o cuya transformación biológica haya sido poco significativa.

Maduro: Son aquellos que han alcanzado las condiciones para su cosecha o recolección, o son capaces de sostener producción, cosechas o recolecciones de forma regular.

Producto agrícola: son aquellos productos resultantes del procesamiento o la recolección de los Activos Biológicos maduros.

c) Valoración de los Lotes de Activos Biológicos

Una vez determinadas las características cualitativas y cuantitativas de cada lote, se ha procedido a la determinación del valor razonable menos los costes estimados de venta de los mismos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Los costes de venta son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición del activo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

Para la determinación del valor razonable y los costes de venta de los activos biológicos, se han utilizado como base los precios de cotización de la madera en pie, en los mercados activos más relevantes, para cada caso. Cuando los mercados activos no son relevantes o cuando no existen mercados activos para los activos biológicos identificados, se han utilizado:

- i) el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la del balance;
- ii) los precios de mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes; y
- iii) las referencias del sector.

Cuando ha tenido lugar poca transformación biológica desde que se incurrió en los primeros costes o no se espera que el impacto en el precio de la transformación biológica sea importante, los costes en los que se ha incurrido han sido asumidos como una aproximación válida del valor razonable.

## 2.7. Activos intangibles

### a) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles.

### b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los cinco años.

c) Derechos de emisión de CO<sub>2</sub>

Los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> asignados se registran por su valor razonable al inicio del ejercicio con abono a Recursos ajenos (Subvenciones Oficiales), debido a que la transferencia de estos derechos por parte de la Administración supone una subvención. Dado que se trata de activos sujetos a cotización en un mercado regulado, el valor razonable se corresponde con el valor de cotización de estos derechos a dicha fecha. Por otra parte, los derechos de emisión adquiridos se valoran por su precio de adquisición.

Bajo el epígrafe “Otros (gastos)/ganancias netas” de la cuenta de resultados consolidada, se recoge el gasto correspondiente a las emisiones totales que se han producido en el ejercicio, con abono a la cuenta “provisiones para otros pasivos y gastos a corto plazo”.

Esta provisión se mantendrá hasta que se cancele la obligación mediante la entrega de los derechos a la Administración, antes del 30 de abril del ejercicio siguiente.

Adicionalmente se producirá la imputación a resultados de las Subvenciones Oficiales, incluidas en “Otros ingresos”, en la medida que se registren los gastos mencionados en el párrafo anterior.

2.8. Costes por intereses

El Grupo capitaliza los costes por intereses que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados.

2.9. Pérdidas por deterioro de los activos no financieros

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. El resto de activos no financieros se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por la cuantía que excede en libros de su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

2.10. Activos financieros

2.10.1. Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas a cobrar. Esta clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

a) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden las partidas de “Clientes y otras cuentas a cobrar” y “Efectivo y equivalentes al efectivo”.

2.10.2. Reconocimiento y valoración

Los préstamos y cuentas a cobrar y las inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2.11. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

a) Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un Grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un Grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento (o eventos) causante de la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del Grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre la evidencia de pérdida por deterioro del valor se pueden incluir indicaciones de que los deudores o un grupo de deudores está experimentando dificultades financieras importantes, impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal, la probabilidad de que entrarán en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos futuros de efectivo estimados, tales como cambios en las condiciones de pago o en las condiciones económicas que se correlacionan con impagos.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro del valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio

observable de mercado.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

#### 2.12. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del precio medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Los productos agrícolas incluidos en este epígrafe se encuentran valorados a valor razonable, tal y como establece la NIC 41 Agricultura (ver Nota 2.6).

#### 2.13. Cuentas a cobrar y otros activos corrientes

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Los depósitos en entidades financieras con un vencimiento superior a 90 días e inferior a 12 meses son incluidos en esta categoría como activos corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

#### 2.14. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

#### 2.15. Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

#### 2.16. Subvenciones oficiales

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad de que la subvención se cobrará y se cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se difieren y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

#### 2.17. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

#### 2.18. Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios

para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se diferieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

#### 2.19. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos. La dirección evalúa periódicamente las posturas tomadas en relación con las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que la ley fiscal está sujeta a interpretación, creando, en su caso, las provisiones necesarias en función de los importes que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias. Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

## 2.20. Prestaciones a los empleados

### a) Indemnizaciones por cese

Son aquellas que se producen como consecuencia de la decisión de las sociedades del grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones, reconociéndose estas cuando se han comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese, como consecuencia de una oferta realizada para fomentar la renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### b) Compromisos por pensiones

La filial del Grupo, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (ver Anexo I) se encuentra adherida a la Entidad de Previsión Social "Geroa", de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de Fabricación de Pastas, Papel y Cartón de Guipúzcoa, cuyo compromiso es de aportación definida mediante el pago de cuotas periódicas.

## 2.21. Provisiones

Las provisiones para restauración medioambiental, reestructuración y litigios se reconocen cuando:

- i) Se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- ii) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario.
- iii) El importe puede estimarse de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

## 2.22. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

Las compañías del Grupo reconocen los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que el importe de los ingresos se pueda determinar con fiabilidad hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

a) Ventas de papel

Las ventas de papel se reconocen cuando la entidad ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado estos y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

b) Venta de energía eléctrica

Las ventas de energía eléctrica generadas a partir de cogeneración biomasa y/o gas se reconocen cuando la entidad ha entregado el bien al cliente, el cliente ha aceptado éste y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor se reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y se continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

## 2.23. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas en el ejercicio en que estos son aprobados.

## 2.24. Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo, netos de cualquier incentivo recibido del arrendador, se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Las filiales arriendan determinados elementos de inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los cuales se tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera de manera que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada periodo. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

#### 2.25. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

#### 2.26. Relación y resumen de normas, modificaciones a normas e interpretaciones publicadas hasta la fecha:

2.26.1. Las siguientes normas e interpretaciones se han tenido en cuenta con efecto 1 de enero de 2017 sin que hayan tenido un impacto significativo en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIC 7 (Modificación) “Iniciativa sobre información a revelar”: una entidad está obligada a revelar información que permita a los usuarios comprender los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación. El Grupo ha incorporado en la nota 18 un desglose del movimiento de los pasivos financieros con entidades de crédito.

NIC 12 (Modificación) “Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas”: Las modificaciones a la NIC 12 aclaran los requisitos para reconocer activos por impuesto diferido sobre pérdidas no realizadas. Las modificaciones clarifican el tratamiento contable del impuesto diferido cuando un activo se valora a valor razonable y ese valor razonable está por debajo de la base fiscal del activo. También aclara otros aspectos de la contabilización de los activos por impuesto diferido.

2.26.2. Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios a partir del 1 de enero de 2017.

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2018, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación. No se espera que ninguna de ellas tenga un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

**NIIF 9 - Instrumentos financieros.** Esta norma sustituye la actual NIC 39 y será efectiva para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018.

Se sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la NIC 39 por un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor basado en un modelo de pérdidas de crédito esperadas. El Grupo cubre los riesgos comerciales de la mayor parte de sus ventas mediante compañías de seguros de crédito. La pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros de dichos activos y el valor actual de los flujos futuros que se estima van a generar. El grupo considera la cobertura de riesgo como una parte íntegra del crédito asegurado, por lo que en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas tendrá en cuenta no sólo los flujos de efectivo esperados del cobro de la cuenta a cobrar, sino también los del seguro de crédito. El historial de pérdidas por créditos incobrables es muy reducido, por lo que no se espera un impacto significativo por este cambio de política.

**NIIF 15 - Ingresos de contratos con clientes.** Fecha efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018. Bajo esta norma, los ingresos se reconocen cuando el cliente obtiene el control del bien o servicio vendido, es decir, cuando tiene tanto la capacidad de dirigir el uso como de obtener los beneficios del bien o servicio. El impacto de la aplicación de esta norma no es significativo, dado que el Grupo no mantiene contratos cerrados con cliente, de los que se derive un derecho u obligación exigible de forma anticipada.

**NIIF 16 - Arrendamientos.** Esta nueva norma sustituye a la actual NIC 17. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2019. Esta norma establece que las compañías deben reconocer en el estado de situación financiera, los activos y pasivos derivados de todos los contratos de arrendamiento (a excepción de los acuerdos de arrendamiento a corto plazo y los que tienen por objeto activos de bajo valor). El Grupo ha efectuado en este ejercicio una evaluación de todos los activos arrendados de terceros, siendo el importe de éstos de 726 miles de euros, por lo que aplicaría la excepción a la norma que permite registrar los arrendamientos a corto plazo o los arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor, como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

**2.26.3. Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea.**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

<b>Norma</b>	<b>Contenido</b>	<b>Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de</b>
Modificación de NIIF 10 y NIC 28 Venta o participación de activos entre un inversor y sus asociados o negocios conjuntos	El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un negocio	Pendiente de adaptación por la UE
NIIF 2 (Modificación) "Clasificación y valoración de las transacciones con pagos basados en acciones"	Clarifica cómo contabilizar ciertos tipos de transacciones con pagos basados en acciones	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018

### **3. Gestión de riesgos financieros y capital**

#### **3.1. Gestión del riesgo financiero**

Las actividades de Grupo Iberpapel están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de cambio, del precio, de tipo de interés de los flujos de efectivo y riesgo por las inversiones en el extranjero), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo se centra en minimizar los efectos derivados de la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada a través de distintos niveles de supervisión con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración, el cual ejerce la responsabilidad del mantenimiento del sistema de Control Interno que incluye el seguimiento y control de los riesgos relevantes.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ejerce la función de la supervisión de los riesgos por autorización del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a partir de la evaluación de los riesgos operativos supervisados por la Comisión de Auditoría lleva a cabo el control y gestión de los mismos, aprobando, en su caso, las acciones encaminadas a mejorar los procedimientos existentes.

#### **a) Riesgo de mercado**

##### **i) Riesgo de tipo de cambio**

El Grupo opera, fundamentalmente, en euros y, por tanto, no está expuesto de manera significativa a riesgo de tipo de cambio por operaciones en moneda extranjera, por consiguiente, no considera dicho riesgo significativo y tampoco mantiene políticas de cobertura frente al mismo.

Las pérdidas por diferencias netas negativas de cambio registradas en la cuenta de resultados en el ejercicio 2017 asciende a 433 miles de euros (2016: 90 miles de euros), representando un 1,67% (2016: 0,36%) del resultado antes de impuestos para dicho período. En este sentido, Iberpapel considera que un análisis de sensibilidad sobre este riesgo no añadiría información significativa para los usuarios de las cuentas anuales consolidadas.

ii) Riesgo de precio

Grupo Iberpapel no está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital e instrumentos financieros.

iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

En relación con este riesgo, Iberpapel mantenía en su estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017 un importe de deuda financiera a largo plazo de 71.255 miles de euros, (2016: 2.437 miles de euros) que representaba el 20,17% (2016: 0,88%) del total pasivo consolidado. De esta deuda 70.000 miles de euros se corresponden a préstamos con tipo de interés fijo (nota 18). Ahora bien, el efectivo y equivalente al efectivo al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 151.426 miles de euros. En base a esta información, no se considera que el riesgo de tipo de interés sea significativo para los estados financieros consolidados, como para proporcionar un análisis de sensibilidad.

iv) Riesgo inversiones en el extranjero

El Grupo está expuesto a riesgos de tipo de cambio del peso argentino, y uruguayo contra el Euro, como consecuencia de sus inversiones en negocios en el extranjero a través de filiales El peso argentino versus euro, se depreció un 25,66% del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017 y el peso uruguayo un 10,21% en el mismo periodo de tiempo.

En cuanto al riesgo de inversiones en el extranjero referidas en el párrafo anterior por sus inversiones en las filiales en Argentina y Uruguay, éste se origina principalmente por el efecto de conversión de activos no corrientes, por lo que su impacto más significativo se refleja en el patrimonio neto consolidado dentro de la partida “Diferencia acumulada de conversión”. En relación con esta partida de patrimonio, el Grupo proporciona desgloses en la nota 15 de esta memoria consolidada. Adicionalmente se detallan otros desgloses tales como la localización de los activos en el extranjero, las transacciones en moneda extranjera y el importe de las diferencias de cambio registradas en la cuenta de resultados consolidada.

b) Riesgo de crédito

Los principales activos remunerados del Grupo son saldos de caja y efectivo, depósitos bancarios a corto plazo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El principal riesgo de crédito es atribuible a las deudas comerciales, los importes se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes. Además, se asegura prácticamente la totalidad de las ventas de papel y en consecuencia la mayor parte de los créditos comerciales, con las siguientes compañías de seguros:

<b>Compañía de Seguros</b>	<b>Rating</b>
Euler Hermes (Allianz)	AA
Solución	A-
Crédito y Caución	A+
Cesce	BBB+
Coface	A+

Con respecto a los saldos de caja y efectivo y depósitos bancarios a corto plazo el importe más significativo se concentra en depósitos en cuentas remuneradas con entidades financieras de reconocida solvencia.

<b>Caja en bancos y depósitos bancarios a corto plazo</b>	<b>Rating</b>	<b>2017</b>
Bancos A	BBB+	54.059
Bancos B	BB+	51.817
Bancos C	A-	40.125
Bancos D	BBB-	3.919
Otros		1.506
		<b>151.426</b>

No existen riesgos directos del Grupo con los Administradores de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

La dirección realiza un seguimiento periódico de las provisiones de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados, y mantiene suficiente efectivo para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos, según los flujos de efectivo estimados:

	Menos de 1 Año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>				
Deudas con entidades de crédito	2.816	4.989	52.938	13.328
Proveedores y Acreedores	28.552			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>Al 31 de diciembre de 2016</b>				
Deudas con entidades de crédito	2.840	1.957	480	
Proveedores y Acreedores	28.592			

### 3.2. Gestión del riesgo del capital

El índice de apalancamiento se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto, siendo la deuda neta el total de los recursos ajenos (préstamos y créditos con entidades financieras), menos las partidas de “efectivo y los equivalentes al efectivo”, “depósitos bancarios a corto plazo” y el patrimonio neto consolidado es el que se muestra en el correspondiente epígrafe del balance consolidado.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron los siguientes:

	2017	2016
Deuda con entidades de crédito (Nota 18)	74.071	5.277
Menos: Efectivo y depósitos bancarios	(153.197)	(60.408)
Deuda neta	(79.126)	(55.131)
Patrimonio neto consolidado	236.771	227.449
<b>Índice de apalancamiento</b>	<b>(33,42)%</b>	<b>(24,23)%</b>

En el análisis de presentación de sensibilidades relacionadas con los riesgos mencionados anteriormente, la dirección del Grupo ha considerado la NIC I párrafo 31, que establece que los desgloses requeridos por las NIIF no son necesarios si carecen de importancia relativa, aunque al cierre de cada ejercicio se volverá a evaluar si dichos riesgos representan riesgos significativos para el Grupo y, por tanto, susceptibles de mayores desgloses, específicamente los requeridos por la NIIF 7 en su párrafo 40.

### 3.2. Estimación del valor razonable

El Grupo no mantiene instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de la información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

El epígrafe del balance consolidado “Activos biológicos” se encuentran valorados a valor razonable, tal y como establece la NIC 41 Agricultura (ver Nota 2.6).

### 3.3. Regulación empresas generadoras de energía

La Sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., tiene en operación dos instalaciones de cogeneración de energía eléctrica, una de biomasa (licor negro), la cual está incluida dentro del segmento de fabricación de celulosa y otra de gas en ciclo combinado, por ello, el Grupo permanece atento a la vasta regulación que en esta materia se viene publicando desde el año 2013, a continuación, se plasma la más relevante.

La publicación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, y del Real Decreto-Ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. Ambas publicaciones encarecieron los costes energéticos, al gravar la generación de energía eléctrica mediante un impuesto lineal del 7% sobre la cifra de facturación por este concepto, así como una tasa adicional sobre la cantidad de gas natural consumido; céntimo verde.

Con fecha 14 de julio de 2013 entró en vigor el Real Decreto-ley 9/2013, por el que se establecen las bases de un nuevo régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica existentes a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos, instaurando un régimen retributivo sobre parámetros estándar en función de las distintas instalaciones tipo que se determinen. El citado RD elimina las tarifas reguladas de las energías renovables y cogeneración, crea el Registro de Autoconsumo de Energía Eléctrica y anuncia un nuevo régimen económico que tiene como principal característica garantizar que las instalaciones de energía renovable obtengan una rentabilidad equivalente al tipo de interés de las obligaciones del Estado a 10 años más 300 puntos básicos y con referencia a costes e inversión de una instalación tipo, durante la totalidad de su vida útil regulatoria. Asimismo, el referido RD eliminó el complemento de eficiencia y el complemento de energía reactiva existentes hasta ese momento, lo cual supuso un significativo impacto adicional al balance energético de la Sociedad. Adicionalmente, la publicación del RD no estableció nuevas primas. Se pospuso la concreción de las retribuciones definitivas a la publicación posterior de una orden ministerial quedando las últimas tarifas existentes como referencia de liquidación provisional de la generación de energía eléctrica desde la publicación del RD hasta la publicación de la orden posterior.

En el ejercicio 2014, la reglamentación aprobada fue, por un lado, el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y

residuos. La regulación publicada en este ejercicio ha fijado los parámetros retributivos para un periodo de tiempo: La retribución a la inversión (Ri) y la retribución a la operación (Ro), así como las horas de funcionamiento de una instalación tipo, similar a la planta de cogeneración de la Sociedad.

En 2015 se aprueba el RD 900/2015 de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo que desarrolla el contenido relativo al autoconsumo de la ley 24/2013 de 26 de diciembre del sector eléctrico. El Real Decreto 900/2015 establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo definidas en el artículo 9.1 de la citada ley 24/2013.

Por otra parte, con fecha 18 de diciembre de 2015 se publicó la Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016 y se aprueban determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Esta Orden establece los parámetros retributivos correspondientes al primer semestre del año 2016 para las instalaciones de cogeneración.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre plasmada en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, articula las bases del marco retributivo que permita a las instalaciones de producción de energía eléctrica adscritas a este régimen cubrir los costes necesarios para competir en el mercado en nivel de igualdad con el resto de tecnologías y obtener una rentabilidad razonable, estableciendo un régimen retributivo sobre parámetros estándar en función de las distintas instalaciones tipo. En este sentido, tanto el artículo 14.4 de dicha Ley, como el artículo 20 del Real Decreto, establecen el sistema de actualización de los parámetros retributivos de las instalaciones tipo. Para aquellas instalaciones cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible, la Orden IET/1345/2015, de 2 de julio, desarrolla los citados artículos e introduce una metodología de actualización de la retribución a la operación, de aplicación semestral.

En la mencionada regulación se contempla la revisión de las estimaciones de precios de mercado de producción para los tres primeros años del periodo regulatorio correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 ajustándolas a los precios reales del mercado de forma que según el art. 22 del Real Decreto 413/2014 relativo a la estimación del precio de mercado y ajuste por desviaciones en el precio del mercado, indica en su apartado 3 que cuando el precio medio anual del mercado diario e intra-diario se encuentre fuera de los límites marcados por el reglamento, se generará, en cómputo anual, un saldo positivo o negativo, que se denominará valor de ajuste por desviaciones en el precio del mercado. Así, el valor de ajuste por desviación en el precio del mercado se calculará de forma anual.

En este sentido, con fecha 7 de diciembre de 2016, se publicó en el portal del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital la propuesta de Orden, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017, junto con su memoria de análisis de impacto normativo, a los efectos previstos en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 diciembre, donde, entre otros, han sido publicados los importes del ajuste por desviación del precio de mercado para cada año e instalación tipo. El 22 de febrero de 2017, se publicó el Real Decreto definitivo que no incluye modificaciones.

#### **4. Estimaciones y juicios contables significativos**

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

##### **4.1. Estimaciones e hipótesis significativas**

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, no coincidirán exactamente con los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios más significativos que podrían afectar a ejercicios financieros siguientes, si bien la Dirección del Grupo considera poco probable que puedan dar lugar a ajustes materiales.

##### **a) Vidas útiles de inmovilizado material**

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de su inmovilizado material. Esto podría cambiar como consecuencia de innovaciones tecnológicas significativas, fundamentalmente. La Dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. Un cambio en las vidas útiles estimadas del inmovilizado material de un  $\pm 10\%$  supondría un aumento o disminución del gasto de amortización en 2017 de 1.167 y 1.013 miles de euros aproximadamente (2016:1.177 y 964 miles de euros).

En referencia al cambio de las vidas útiles en 2015 de determinados activos de la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (ver Anexo I), se especifica en la nota 2.5.

##### **b) Activos por impuestos diferidos**

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable su realización a través de la obtención de beneficios fiscales futuros.

##### **c) Deterioro de activos**

El Grupo evalúa si el inmovilizado material sufre pérdidas por deterioro de valor, de acuerdo con la política contable indicada en la nota 2.5, los cálculos realizados requieren del uso de hipótesis.

##### **4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables**

##### **a) Valoración de la masa forestal**

Tal y como se indica en la Nota 2.6 el Grupo establece ciertas hipótesis para la determinación del valor de los activos biológicos. Para determinar su valor razonable, los activos biológicos se agrupan en función de sus características cualitativas y se valoran en función de sus características cuantitativas.

## 5. Información financiera por segmentos

El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista de producto, principalmente, independientemente del área geográfica donde se desarrollen.

De esta forma, los segmentos operativos sobre los que se informa obtienen sus ingresos ordinarios principalmente de la fabricación y comercialización de papel, venta de energía eléctrica producida mediante cogeneración de gas, y por último, ingresos procedentes de las inversiones en patrimonio forestal.

La entrada en funcionamiento en el ejercicio 2009 de una planta de cogeneración de energía eléctrica mediante gas supuso que, a partir de ese ejercicio, se presente información separada sobre un nuevo segmento de explotación, "energía eléctrica cogeneración gas", cuyos ingresos ordinarios representan más de un 10% de los referidos ingresos del Grupo. No obstante, el máximo órgano de dirección del Grupo evalúa la evolución del negocio sobre la base de una única cuenta de resultados consolidada y un único balance consolidado.

La información por segmentos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	Papel	Energía Eléctrica Cog. Gas	Actividad Forestal y Otros	Grupo
Total cifra de negocios del segmento	178.373	43.642	68.489	290.504
Ventas entre segmentos		(7.230)	(66.221)	(73.451)
<b>Ventas a clientes externos</b>	<b>178.373</b>	<b>36.412</b>	<b>2.268</b>	<b>217.053</b>
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	(7.755)	(2.859)	(212)	(10.826)
Amortización de activos intangibles (Nota 8)	(41)		(7)	(48)
Pérdida por deterioro cuentas comerciales a cobrar (Nota 10)	(3)			(3)
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>16.811</b>	<b>9.366</b>	<b>(144)</b>	<b>26.033</b>
Costes financieros netos y diferencias de cambio (Nota 24)	(269)		(309)	(578)
Resultado enajenación activos no corrientes			476	476
<b>B° antes de impuestos</b>	<b>16.542</b>	<b>9.366</b>	<b>23</b>	<b>25.931</b>
Impuesto sobre las ganancias	(789)	(1.637)	(599)	(3.025)
<b>B° del ejercicio</b>	<b>15.753</b>	<b>7.729</b>	<b>(576)</b>	<b>22.906</b>
	<b>Papel</b>	<b>Energía Eléctrica</b>	<b>Actividad Forestal</b>	<b>Grupo</b>
<b>Total activos</b>	<b>247.582</b>	<b>48.604</b>	<b>57.116</b>	<b>353.302</b>
De los cuales:				
Inversiones en inmovilizado (Notas 6 y 8)	2.606		177	2.783
<b>Total pasivos</b>	<b>(104.970)</b>	<b>(4.903)</b>	<b>(6.658)</b>	<b>(116.531)</b>

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

La información correspondiente al ejercicio 2016 es la siguiente:

	Papel	Energía Eléctrica Cog. Gas	Actividad Forestal y Otros	Grupo
Total cifra de negocios del segmento	167.453	35.067	68.257	270.777
Ventas entre segmentos		(6.619)	(62.265)	(68.884)
<b>Ventas a clientes externos</b>	<b>167.453</b>	<b>28.448</b>	<b>5.992</b>	<b>201.893</b>
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	(7.979)	(2.460)	(150)	(10.589)
Amortización de activos intangibles (Nota 8)	(34)			(34)
Pérdida por deterioro cuentas comerciales a cobrar (Nota 10)	(9)			(9)
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>16.557</b>	<b>4.677</b>	<b>3.742</b>	<b>24.976</b>
Costes financieros netos (Nota 24)	115		(101)	14
Resultado enajenación activos no corrientes				
<b>B° antes de impuestos</b>	<b>16.672</b>	<b>4.677</b>	<b>3.641</b>	<b>24.990</b>
Impuesto sobre las ganancias	(2.340)	(1.360)	(1.185)	(4.885)
<b>B° del ejercicio</b>	<b>14.332</b>	<b>3.317</b>	<b>2.456</b>	<b>20.105</b>
	<b>Papel</b>	<b>Energía Eléctrica</b>	<b>Actividad Forestal</b>	<b>Grupo</b>
<b>Total activos</b>	<b>164.072</b>	<b>51.383</b>	<b>60.604</b>	<b>276.059</b>
De los cuales:				
Inversiones en inmovilizado (Notas 6 y 8)	2.622	5.217	785	8.624
<b>Total pasivos</b>	<b>(33.233)</b>	<b>(7.224)</b>	<b>(8.153)</b>	<b>(48.610)</b>

Los traspasos o transacciones entre segmentos se firman bajo los términos y condiciones comerciales normales que también deberían estar disponibles para terceros no vinculados.

Las siguientes tablas muestran los ingresos ordinarios y activos totales del Grupo por área geográfica:

Ventas	2017	2016
Unión Europea (excluida España)	74.391	67.111
África y Overseas	13.220	17.498
Sudamérica	2.268	5.992
España	127.174	111.292
	<b>217.053</b>	<b>201.893</b>

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Las ventas se asignan en base al país en que se localiza el cliente.

<b>Total activos</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
España	317.614	236.873
Sudamérica	35.688	39.186
	<b>353.302</b>	<b>276.059</b>

El total de activos se asigna en base a la localización de los activos.

Los activos en Sudamérica corresponden fundamentalmente a terrenos y activos biológicos en diferente grado de crecimiento valorados de acuerdo a la NIC 41 (Agricultura).

La distribución geográfica de la inversión en inmovilizado es la siguiente:

<b>Inversión en inmovilizado</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
España	2.612	7.891
Sudamérica	171	733
	<b>2.783</b>	<b>8.624</b>

El desglose de las ventas por categoría es la siguiente:

<b>Análisis de ventas por categoría</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Venta de papel	174.490	164.583
Venta de energía eléctrica	40.295	31.318
Venta de madera	2.268	5.992
	<b>217.053</b>	<b>201.893</b>

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

## 6. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestran en la tabla siguiente:

<b>Coste</b>	<b>Saldo al 31.12.15</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Diferencias conversión</b>	<b>Ajustes de consolidación</b>	<b>Saldo al 31.12.16</b>
Terrenos y construcciones	58.815	589		771		60.175
Instalaciones técnicas y maquinaria	219.583	7.203	(3.324)			223.462
Instalaciones, utillaje y mobiliario	38.279	730	(24)	23		39.008
Otro Inmovilizado	1.010	39			(9)	1.040
	<b>317.687</b>	<b>8.561</b>	<b>(3.348)</b>	<b>794</b>	<b>(9)</b>	<b>323.685</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
Construcciones	(10.583)	(727)				(11.310)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(146.526)	(7.321)	3.324			(150.523)
Instalaciones, utillaje y mobiliario	(23.210)	(2.485)	24			(25.671)
Otro Inmovilizado	(777)	(56)			(7)	(840)
	<b>(181.096)</b>	<b>(10.589)</b>	<b>3.348</b>		<b>(7)</b>	<b>(188.344)</b>
<b>Importe Neto</b>	<b>136.591</b>					<b>135.341</b>
<b>Coste</b>	<b>Saldo al 31.12.16</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Diferencias conversión</b>	<b>Ajustes de consolidación</b>	<b>Saldo al 31.12.17</b>
Terrenos y construcciones	60.175	116	(41)	(2.472)		57.778
Instalaciones en curso		1.418				1.418
Instalaciones técnicas y maquinaria	223.462	382		(127)	16	223.733
Instalaciones, utillaje y mobiliario	39.008	581		(29)		39.560
Otro Inmovilizado	1.040	227		(26)		1.241
	<b>323.685</b>	<b>2.724</b>	<b>(41)</b>	<b>(2.654)</b>	<b>16</b>	<b>323.730</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
Construcciones	(11.310)	(714)	9	8		(12.007)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(150.523)	(7.787)		61	17	(158.232)
Instalaciones, utillaje y mobiliario	(25.671)	(2.267)		33		(27.905)
Otro Inmovilizado	(840)	(55)		5		(890)
	<b>(188.344)</b>	<b>(10.823)</b>	<b>9</b>	<b>107</b>	<b>17</b>	<b>(199.034)</b>
<b>Importe Neto</b>	<b>135.341</b>					<b>124.696</b>

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2017 el inmovilizado material que está totalmente amortizado y que todavía está en uso asciende a 54.898 miles de euros (2016: 51.796 miles de euros).

b) Adiciones

Las adiciones más significativas del ejercicio están relacionadas con el comunicado hecho público el 9 de mayo de 2017, el cual se transcribe literal:

*“El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S. A., en su reunión del día 25 de abril de 2017, ha acordado iniciar el denominado “Proyecto Hernani”, en su filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., que supondrá una inversión del orden de 180 millones de euros.*

*Este proyecto de inversión, está supeditado al traslado de una línea de alta tensión que cruza la parcela donde se ubicarán las nuevas instalaciones y cuya tramitación se encuentra en un estado muy avanzado.*

*El denominado “Proyecto Hernani”, consistirá básicamente en la instalación de una nueva máquina con un cilindro-secador “Yankee” para fabricación de papel MG, para embalaje flexible en diversas modalidades, con una capacidad de producción estimada de 85.000 toneladas año. Asimismo, se reformará y modernizará la actual planta de celulosa, a la cual se incorporarán mejoras tecnológicas y medioambientales “MTD’S”, ello permitirá un incremento de la capacidad bruta de producción de la mencionada planta entre un 15% y un 20%.*

*El plazo previsto para la puesta en marcha del referido proyecto se estima entre 24 y 30 meses.”*

c) Compromisos

Al 31 de diciembre de 2017, y 2016 el Grupo no tenía compromisos para la adquisición de inmovilizado material.

d) Retiros

En los ejercicios 2017 y 2016 no hubo enajenaciones significativas.

e) Reparaciones

Los costes de mantenimiento se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se incurre en ellos, ascendiendo al 31 de diciembre de 2017 a 9.534 miles de euros (2016: 8.387 miles de euros) (Ver Nota 22).

En cambio, para los costes derivados de actividades de mantenimiento e inspecciones técnicas cuyo intervalo es superior a 12 meses, se identifican contablemente como un componente separado del inmovilizado, y se amortiza de forma distinta al resto de los elementos durante el periodo que media hasta la gran reparación, de acuerdo con el párrafo 14 de la NIC 16.

La adquisición de ciertos elementos del inmovilizado fueron financiados en parte por subvenciones oficiales de capital recibidas por un importe total acumulado de 13.886 miles de euros (2016: 13.886 miles de euros) (Nota 18. c).

## 7. Activos biológicos (Eucaliptos)

	2017	2016
<b>Inicio del ejercicio</b>	<b>15.419</b>	<b>13.109</b>
Ganancia (Pérdida) debida a cambios físicos	1.712	1.949
Ganancia (Pérdida) debida a cambios en el valor razonable	37	900
Disminución debida a ventas	(1.225)	(899)
Diferencias de cambio y otros	(2.303)	360
<b>Cierre del ejercicio</b>	<b>13.640</b>	<b>15.419</b>

Al 31 de diciembre de 2017, existen activos biológicos por importe de 13.640 miles de euros (2016: 15.419 miles de euros) que, tal y como se recoge en el apartado iv) *Grado de madurez* de la citada nota 2.6 de la memoria consolidada, y de acuerdo con los criterios de valoración mencionados anteriormente, se han valorado del siguiente modo:

- ✓ “No maduro” (jerarquía de valor razonable 3 según NIIF 13): de acuerdo con el informe del experto independiente “Galtier Franco Ibérica, S.A.” su valor razonable se ha calculado de acuerdo con los costes incurridos, al no haber alcanzado el estadio óptimo de maduración, cuyo importe asciende a 13.592 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (2016: 13.296 miles de euros). Entre los costes más significativos se incluye valor de la planta, preparación del terreno, trabajos culturales, etc.
- ✓ “Maduro” (jerarquía de valor razonable 2 según NIIF 13): aquellos activos biológicos que habían alcanzado las condiciones para su cosecha o recolección, de acuerdo con el informe del experto independiente “Galtier Franco Ibérica, S.A.” se han valorado tomando como referencia el precio de venta de la madera en pie, en cada mercado donde se encuentre localizado el activo. En el ejercicio 2017 existen activos biológicos en este estado por un importe de 48 miles de euros, (2016: 2.123 miles de euros).

## 8. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles, desglosados entre los generados internamente y otros activos intangibles, se muestran a continuación:

<b>Coste</b>	<b>Saldo al 31.12.15</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo al 31.12.16</b>
Aplicaciones informáticas	942	63		1.005
Derechos CO <sub>2</sub>	4.518	821	(3.194)	2.145
	<b>5.460</b>	<b>884</b>	<b>(3.194)</b>	<b>3.150</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Aplicaciones informáticas	(789)	(34)		(823)
	<b>(789)</b>	<b>(34)</b>		<b>(823)</b>
<b>Importe Neto</b>	<b>4.671</b>			<b>2.327</b>
<b>Coste</b>	<b>Saldo al 31.12.16</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo al 31.12.17</b>
Aplicaciones informáticas	1.005	59		1.064
Derechos CO <sub>2</sub>	2.145	450	(1.275)	1.320
	<b>3.150</b>	<b>509</b>	<b>(1.275)</b>	<b>2.384</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Aplicaciones informáticas	(823)	(51)		(874)
	<b>(823)</b>	<b>(51)</b>		<b>(874)</b>
<b>Importe Neto</b>	<b>2.327</b>			<b>1.510</b>

### a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2017 el inmovilizado intangible que está totalmente amortizado y que todavía está en uso asciende a 776 miles de euros (2016: 768 miles de euros).

b) Derechos de emisión de CO<sub>2</sub>

En el ejercicio 2013, se inició un nuevo periodo de cumplimiento del sistema de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que abarca de 2013 a 2020. El nuevo periodo contempla varias novedades con respecto a los anteriores, entre las que cabe citar, nuevos sectores afectados, nueva normativa de seguimiento de emisiones más compleja, y nueva normativa de asignación. Para esta última, se han utilizado benchmarks sectoriales a nivel europeo con la consiguiente desaparición de los planes nacionales de asignación.

En cuanto a la asignación de derechos para 2013-2020 se establecen 3 conceptos básicos:

- ✓ No hay asignación para la generación eléctrica.
- ✓ 100% de la asignación a los sectores expuestos a fuga de carbono. El 100% corresponde al resultado del benchmark realizado entre las instalaciones europeas, este es el caso de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., Anexo I.
- ✓ Los sectores expuestos a fuga de carbono pueden ser modificados a lo largo del periodo, en función de sucesivas revisiones.

El volumen de derechos asignados para el período 2013 a 2020 asciende a:

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Derechos de emisión de CO<sub>2</sub> asignados</b>	74.051	72.766	71.464	70.149	68.820	67.478	66.120	64.756

Los derechos de emisión concedidos en el ejercicio 2017 han sido registrados al valor de cotización al inicio del ejercicio 6,54 euros por derecho (2016: 8,22 euros por derecho).

En 2017, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., Anexo I, no ha adquirido derechos (Euas). En 2016, adquirió 50.000 derechos (Euas) por un importe total de 245 miles de euros.

## 9. Instrumentos financieros

### 9.1. Instrumentos financieros por categorías

	2017	2016
<b>Activos no corrientes</b>	<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>Activos financieros a coste amortizado</b>
Créditos a terceros	2.276	2.654
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1.120	1.760
Otros activos financieros	15	7
	<b>3.411</b>	<b>4.421</b>

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

En el epígrafe “Créditos a terceros” se recoge el importe a largo plazo de la revisión de las estimaciones de precios de mercado de producción de energía eléctrica para los tres primeros ejercicios del semiperiodo regulatorio, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, ajustándolo a los precios reales del mercado, atendiendo al artículo 22 del Real Decreto 413/2014. Este importe ha sido obtenido de la Propuesta de Orden de 7 de diciembre de 2016, en la que a su vez se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2014. Todo ello corresponde a la Sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A.U. (ver Anexo I).

Al cierre de 2017, el epígrafe “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”, incluye la parte a largo plazo de una imposición en pagarés de Kutxabank por un importe de 1.120 miles de euros (2016: 1.760 miles de euros), en garantía del préstamo concedido a la Sociedad del Grupo Ibereucaliptos, S.A.U., (ver Anexo I), con vencimiento final de ambas posiciones 9 de septiembre de 2020.

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>Activos financieros a coste amortizado</b>
<b>Activos corrientes</b>		
Clientes y cuentas a cobrar (Nota 10)	41.213	64.235
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 12)	151.426	31.741
	<b>192.639</b>	<b>95.976</b>
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>Otros pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>Otros pasivos financieros a coste amortizado</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Recursos Ajenos (Nota 18)	73.901	5.787
	<b>73.901</b>	<b>5.787</b>
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>Otros pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>Otros pasivos financieros a coste amortizado</b>
<b>Pasivos corrientes</b>		
Recursos Ajenos (Nota 18)	2.816	2.840
Proveedores y partidas a pagar (Nota 17)	28.552	28.592
	<b>31.368</b>	<b>31.432</b>

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

a) Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia (“rating”) otorgada por organismos externos o bien, en el caso de clientes sin rating, distinguiendo aquellos correspondientes a Seguridad Social y Organismos Oficiales que, por su naturaleza, no están sujetos a deterioro, salvo en circunstancias específicas.

El Grupo, asegura prácticamente la totalidad de sus ventas de papel, a través de sus filiales, mediante seguros de crédito con las entidades que se detallan a continuación. El siguiente cuadro presenta la calificación de las mismas según Thomson Reuters.

<b>Cuentas a cobrar</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Clientes asegurados en:</b>	<b>Rating</b>		
Euler Hermes (Allianz) (A)	AA	3.229	2.267
Solución (B)	A-	3.027	2.512
Crédito y Caución (C)	A+	8.344	8.957
Cesce (D)	BBB+	13.046	9.585
Coface(E)	A+	6.921	6.090
Otras (F)		183	90
		<b>34.750</b>	<b>29.501</b>

		<b>2017</b>
<b>Caja en bancos y depósitos bancarios a corto plazo</b>	<b>Rating</b>	
Bancos A	BBB+	54.059
Bancos B	BB+	51.817
Bancos C	A-	40.125
Bancos D	BBB-	3.919
Otros		1.506
		<b>151.426</b>

## 10. Clientes y cuentas a cobrar

	2017	2016
Cientes	37.775	32.523
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(3.025)	(3.022)
<b>Cientes – Neto</b>	<b>34.750</b>	<b>29.501</b>
Otras cuentas a cobrar	5.823	7.788
<b>Total deudas comerciales</b>	<b>40.573</b>	<b>37.289</b>
<b>Depósitos en entidades de crédito a corto plazo</b>	<b>640</b>	<b>26.946</b>
<b>Total parte corriente</b>	<b>41.213</b>	<b>64.235</b>

Los valores razonables de clientes y otras cuentas a cobrar no difieren significativamente de sus valores corrientes, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año.

En el ejercicio 2017, la pérdida por deterioro de las cuentas a cobrar fue de 3 miles de euros, en 2016 se redujo en 9 miles de euros en el ejercicio. El importe de la provisión ascendía a 3.025 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (3.022 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2017	2016
<b>Saldo inicial</b>	<b>(3.022)</b>	<b>(3.013)</b>
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	(3)	(9)
<b>Saldo final</b>	<b>(3.025)</b>	<b>(3.022)</b>

El resto de las cuentas incluidas en las cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro de valor.

En el epígrafe “Otras cuentas a cobrar”, se incluye la parte a corto plazo del crédito a cobrar que tiene su origen en la Propuesta del Orden de 7 de diciembre de 2016 (nota 9.1), correspondiente a la Sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A.U. (ver Anexo I).

El epígrafe “Depósitos en entidades de crédito a corto plazo”, en 2016 recogía las imposiciones a corto plazo en entidades de crédito de disponibilidad inmediata, sin penalización por cancelación anticipada, ni riesgo por cambio de valor. El tipo de interés efectivo varió en un rango del 0,05% y el 0,35%.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

## 11. Existencias

	2017	2016
Materias primas	1.715	4.823
Otros aprovisionamientos	3.608	3.514
Productos en curso	68	318
Productos terminados	9.349	11.781
Productos agrícolas	744	258
Anticipo proveedores	375	500
	<u>15.859</u>	<u>21.194</u>

Las existencias situadas en el extranjero son “Otros aprovisionamientos” por un importe de 232 miles de euros (2016: 308 miles de euros) y “Productos agrícolas” por un importe de 744 miles de euros (2016: 258 miles de euros).

## 12. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2017	2016
Tesorería	137.396	24.731
Otros activos líquidos equivalentes	14.030	7.010
	<u>151.426</u>	<u>31.741</u>

En el epígrafe “Caja y bancos” se recogen los saldos a la vista en cuentas corrientes sin remuneración (2016: 0,17%).

## 13. Capital

	Nº Acciones	Capital	Prima de emisión	Acciones propias	Total
<b>Al 1 de enero de 2016</b>	<b>11.247.357</b>	<b>6.748</b>	<b>13.633</b>	<b>(7.071)</b>	<b>13.310</b>
Reducción de capital	(531.157)	(319)		6.451	6.132
Aumento de capital	214.324	129			129
Adquisición Acciones Propias				(440)	(440)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>10.930.524</b>	<b>6.558</b>	<b>13.633</b>	<b>(1.060)</b>	<b>19.131</b>
Reducción de capital					
Aumento de capital					
Adquisición Acciones Propias				(1.358)	(1.358)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<u><b>10.930.524</b></u>	<u><b>6.558</b></u>	<u><b>13.633</b></u>	<u><b>(2.418)</b></u>	<u><b>17.773</b></u>

El número total de acciones ordinarias es de 10.930.524 acciones (2016: 10.930.524 acciones) con un valor nominal de 0,60 euros por acción (2016: 0,60 euros por acción).

En el ejercicio 2017, la Sociedad adquirió 99.756 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 2.894 miles de euros. En 2017 se han enajenado 54.731 acciones propias por un importe de 1.536 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad poseía un total de 120.156 acciones propias por un coste original de 2.418 miles de euros. Dichas acciones representan el 1,099% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera, dentro de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el ejercicio 2016, la Sociedad adquirió 24.989 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 474 miles de euros. En 2016 se enajenaron 1.649 acciones propias por un importe de 29 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad poseía un total de 75.131 acciones propias por un coste original de 1.063 miles de euros. Dichas acciones representan el 0.687% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera, dentro de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas acordó en fecha 20 de abril de 2016 autorizar al Consejo de Administración por el plazo de cinco años, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de junio de 2011.

a) Reduccion de capital

La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2016, aprobó, por unanimidad, en el punto quinto del orden del día, la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias con el siguiente texto:

“Reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 318.694,20 euros, mediante la amortización de 531.157 acciones propias que se encuentran en autocartera, las cuales han sido previamente adquiridas en base a la autorización efectuada por la Junta General de Accionistas y dentro de los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se realiza con cargo a reserva voluntaria, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 318.694,2 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por lo tanto, la finalidad de la reducción será amortizar acciones propias.

Esta reducción de capital mediante la amortización de acciones propias se llevará a cabo en el plazo de seis meses a contar desde la adopción de este acuerdo.

El acuerdo de reducción de capital implica una modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya redacción hasta el momento era la siguiente:

ARTICULO 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS Y VEINTE CENTIMOS (6.748.414,2 euros).

Dicho capital está dividido en ONCE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (11.247.357) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.

Una vez tomado el acuerdo y, a partir de entonces, pasará a tener la siguiente redacción:

ARTICULO 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.429.720,0 euros).

Dicho capital está dividido en DIEZ MILLONES SETECIENTAS DIECISÉIS MIL DOSCIENTAS (10.716.200) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.”

b) Aumento de capital

La referida Junta, en su punto sexto del orden del día, aprobó, por unanimidad, el aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias, siendo la redacción del acuerdo tomado el siguiente:

1.- Aumento de capital social con cargo a reservas: Aumentar el capital social de la Sociedad, con cargo a reservas, en la cantidad de 128.594,4 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 214.324 nuevas acciones de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a Iberclear y sus entidades participantes en los términos establecidos en la normativa vigente en cada momento.

Las acciones nuevas conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su emisión, los mismos derechos que las restantes acciones de la Sociedad.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé la posibilidad de suscripción o asignación incompleta de la ampliación de capital.

Las acciones se emiten a la par, es decir, por su valor nominal de 0,60 euros y sin prima de emisión.

La ampliación de capital se llevará a cabo íntegramente con cargo cuentas o subcuentas de reservas (dentro de las previstas en el artículo 303.I de la Ley de Sociedades de Capital) que determine el Consejo de Administración o la persona en quien se delegue.

2.- Condición del acuerdo de aumento: La ejecución del presente acuerdo de aumento de capital, por el Consejo de Administración queda condicionada a que, con carácter previo se haya, a su vez, ejecutado la reducción de capital descrita en el punto quinto anterior del orden del día.

3.- Balance del aumento: El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, y aprobado por esta Junta General ordinaria bajo el punto primero del orden del día.

4.- Asignación de las nuevas acciones: Las acciones nuevas que se emitan se asignaran gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción nueva por cada 50 derechos de asignación gratuita. Cada acción de la Sociedad otorgará un (1) derecho de asignación gratuita.

La Sociedad o algunos de sus accionistas renunciarán al número de derechos de asignación gratuita que sea necesario para cuadrar la proporción descrita anteriormente.

Está previsto que los derechos de asignación gratuita se otorguen a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Si bien, el Consejo de Administración o la persona en quien éste delegue, podrá modificar, de conformidad con la normativa vigente en ese momento, el momento de asignación de los derechos, así como determinar el resto de fechas relevantes para la correcta ejecución de las operaciones relacionadas con la asignación de derechos, su cotización y la de las acciones nuevas de la Sociedad.

Los derechos de asignación gratuita de las acciones nuevas serán transmisibles. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado durante el plazo que determine el Consejo de Administración con el mínimo de quince días naturales desde la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Durante el referido plazo, se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para recibir acciones nuevas.

5.- Depósito de las acciones: Las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta se mantendrá a disposición de los interesados en la forma establecida por la legislación aplicable.

6.- Admisión a negociación: Solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

7.- Delegación: Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, con expresas facultades de sustitución, la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto, en el plazo máximo de un (1) año a contar desde su adopción, y a dar la nueva redacción que proceda al artículo quinto de los Estatutos Sociales en cuanto a la nueva cifra de capital social y al número de acciones.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración, también de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital e igualmente con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en los párrafos precedentes. En especial, a título enunciativo y no limitativo:

- (i) Determinar la concreta cuenta o subcuentas de reservas con cargo a las cuales se efectuara el aumento de capital.
- (ii) Renunciar, en su caso, al número de derechos de asignación gratuita necesario para cuadrar la proporción de asignación gratuita de las nuevas acciones.
- (iii) Establecer la duración del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, con un mínimo de quince días naturales desde la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- (iv) Declarar ejecutado y cerrado el aumento de capital.
- (v) Modificar los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de acciones.
- (vi) Otorgar la escritura de ampliación de capital.
- (vii) Designar a la entidad agente y demás asesores de la operación.
- (viii) Realizar las actuaciones o trámites necesarios o convenientes y redactar y firmar la documentación necesaria o conveniente para la autorización y ejecución completa de la emisión, así como la admisión a cotización de las nuevas acciones, ante cualquier la entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, incluyendo, el Registro Mercantil, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas e Iberclear.
- (ix) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto.
- (x) En su caso, no ejecutar y dejar sin efecto el acuerdo de aumento de capital.

- (xi) En general, en los términos más amplios posibles realizar cuantas actuaciones fueren necesarias o meramente convenientes para llevar a cabo la completa ejecución de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, aclarar, adaptar o complementar los mismos.”

El Consejo de Administración en su reunión del día 25 de octubre de 2016, aprobó la ejecución de la operación de ampliación de capital social liberada con cargo a reservas de la Compañía, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado el 20 de abril de 2016.

El texto integro del artículo 5º de los Estatutos Sociales pasó a ser el siguiente:

ARTICULO 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (6.558.314,40 euros).

Dicho capital está dividido en DIEZ MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO (10.930.524) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.

En este proceso de ampliación la Sociedad ha recibido 1.476 acciones.

No existen limitaciones a la libre transmisibilidad de las mismas.

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

Todas las acciones emitidas han sido desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad dominante no tiene conocimiento de ninguna participación superior al 10% de su capital social por una entidad jurídica. Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas son las siguientes:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>Número de derechos de voto indirectos</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
ONCHENA	882.188		8,07
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S. A.		551.783	5,05
NORGES BANK	545.969		4,99
MAGALLANES VALUE INVESTORS, S.A., SGIIC		356.963	3,27
SANTANDER ASSET MANAGEMENT S. A. SGIIC		327.983	3,00

#### 14. Ganancias acumuladas y otras reservas

	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reserva de Redenominación	Ganancias acumuladas y otras reservas	Total
<b>Al 1 de enero de 2016</b>	<b>113.238</b>	<b>12</b>	<b>100.314</b>	<b>213.564</b>
Variación de Reservas de Sociedades	5.996		(5.996)	
Dividendos			(6.933)	<b>(6.933)</b>
Resultado 2016			20.105	<b>20.105</b>
Reducción de capital			(6.132)	<b>(6.132)</b>
Ampliación de capital			(129)	<b>(129)</b>
Operaciones con acciones propias			8	<b>8</b>
Variación Dividendo Interno			37	<b>37</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>119.234</b>	<b>12</b>	<b>101.274</b>	<b>220.520</b>
Variación de Reservas de Sociedades	3.830		(3.830)	
Dividendos			(7.063)	<b>(7.063)</b>
Resultado 2017			22.906	<b>22.906</b>
Operaciones con acciones propias				
Variación Dividendo Interno				
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>123.064</b>	<b>12</b>	<b>113.287</b>	<b>236.363</b>

Bajo el epígrafe Ganancias acumuladas y otras reservas se incluye reserva legal por un importe de 1.435 miles de euros (2016: 1.435 miles de euros), y una reserva para capital amortizado, indisponible, por importe de 742 miles de euros (2016: 742 miles de euros).

La Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. tiene registrada una reserva indisponible derivada de las diferencias surgidas como consecuencia de la conversión a euros de la cifra de capital social, de acuerdo con el contenido de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre la Introducción al Euro, por importe de 12 miles de euros.

#### 15. Diferencia acumulada de conversión

	Diferencias de conversión
<b>1 de enero de 2016</b>	<b>(12.975)</b>
Diferencias de conversión	773
<b>31 de diciembre de 2016</b>	<b>(12.202)</b>
Diferencias de conversión	(5.163)
<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>(17.365)</b>

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

El desglose de la diferencia acumulada de conversión por sociedades o subgrupos al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
<b>Sociedad o subgrupo</b>		
Iberpapel Argentina, S.A.	(7.963)	(6.924)
Forestal Los Gurises Entrerrianos, S.A.	(852)	(784)
Forestal Santa María, S.A.	(208)	66
Forestal Loma Alta, S.A.	(2.822)	(2.425)
Forestal Vonger, S.A.	(947)	(851)
Los Eucaliptus, S.A.	(3.970)	(683)
Samakil, S.A.	(603)	(601)
	<u>(17.365)</u>	<u>(12.202)</u>

El peso argentino versus euro, se depreció un 25,66% del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017 y el peso uruguayo un 10,21% en el mismo periodo de tiempo.

#### 16. Disponibilidad y restricciones sobre Reservas y Ganancias acumuladas y Otras reservas

El desglose por sociedades al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de las Reservas en Sociedades Consolidadas es el siguiente:

	2017	2016
<b>Sociedad o subgrupo</b>		
Iberbarna Papel, S.A.U.	333	333
Moliner Domínguez y Cia., S.A.U.	546	545
Distribuidora Papelera, S.A.U.	280	280
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.U.	429	429
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.	86.630	86.501
Copaimex, S.A.U.	164	154
Ibereucaliptos, S.A.U.	36.141	33.098
Zicupap, S.A.U.	58	57
Iberpapel Argentina, S.A.	(1.793)	(2.114)
Forestal Los Gurises Entrerrianos, S.A.	(332)	(339)
Forestal Santa María, S.A.	(469)	(456)
Forestal Loma Alta, S.A.	(724)	(890)
Forestal Vonger, S.A.	115	108
Los Eucaliptus, S.A.	1.767	1.609
Samakil, S.A.	(109)	(108)
Iberpapel On line, S.L.U.	28	27
	<u>123.064</u>	<u>119.234</u>

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Al 31 de diciembre de 2017, existían reservas y ganancias acumuladas indisponibles por importe de 2.189 miles de euros (2016: 2.189 miles de euros) que corresponden a la reserva legal, reserva de redenominación de capital social a euros y reserva para capital amortizado.

La reserva legal, que asciende a 1.435 miles de euros ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio de la sociedad dominante se destinará a reserva legal hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

La reserva legal, mientras no supere el límite indicado en el párrafo anterior sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>Resultado consolidado</b>	<b>Resultado consolidado</b>
<b>Sociedad / Subgrupo</b>		
Iberpapel Gestión, S.A.	(1.340)	(1.233)
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.	22.020	17.350
Ibereucaliptos, S.A.U.	1.340	509
Iberbarna Papel, S.A.U.	(243)	36
Moliner Domínguez y Cía., S.A.U.	15	17
Distribuidora Papelera, S.A.U.	62	35
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.U.	59	61
Iberpapel Argentina, S.A.	(61)	321
Forestal Los Gurises Entrerrianos, S.A.	(14)	7
Forestal Santa María, S.A.	121	(13)
Forestal Loma Alta, S.A.	140	166
Forestal Vonger, S.A.	57	7
Los Eucaliptos, S.A.	560	2.693
Samakil, S.A.	(1)	(1)
Copaimex, S.A.U.	45	95
Zicupap, S.A.U.	31	25
Iberpapel On Line, S.L.U.	115	30
	<b>22.906</b>	<b>20.105</b>

La propuesta de distribución del resultado de 2017 de la Sociedad dominante, determinado de conformidad con la legislación mercantil y los principios contables en la elaboración de las cuentas anuales individuales de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2016 aprobada es la siguiente:

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	19.262	13.816
	<b>19.262</b>	<b>13.816</b>
<b>Aplicación</b>		
Dividendo a cuenta	3.244	3.257
Dividendo complementario	2.703	3.800
Reservas voluntarias	13.315	6.759
	<b>19.262</b>	<b>13.816</b>

En el ejercicio 2017, la Sociedad dominante pagó el 10 de marzo un dividendo a cuenta del ejercicio 2016 de 0,30 euros brutos por acción, y el 24 de mayo un dividendo complementario y definitivo de 0,35 euros brutos por acción, por un importe total de 7.063 miles de euros.

En el ejercicio 2016, la Sociedad dominante pagó el 10 de marzo un dividendo a cuenta del ejercicio 2015 de 0,30 euros brutos por acción, y el 4 de mayo un dividendo complementario y definitivo de 0,35 euros brutos por acción, por un importe total de 6.933 miles de euros.

**17. Proveedores y otras cuentas a pagar**

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Proveedores	24.286	24.042
Otras cuentas a pagar	4.266	4.550
	<b>28.552</b>	<b>28.592</b>
Pasivos por impuestos corrientes	<b>4.531</b>	<b>5.147</b>
<b>Total</b>	<b>33.083</b>	<b>33.739</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, a continuación se detalla la información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores, según la Disposición adicional tercera “Deber de Información”, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, para los ejercicios 2017 y 2016:

	2017	2016
	<b>Días</b>	
Periodo medio de pago a proveedores	26,43	38,85
Ratio de operaciones pagadas	24,20	38,91
Ratio de operaciones pendientes de pago	49,24	40,53
	<b>Importe</b>	
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>288.820</b>	<b>291.545</b>
<b>Total pagos pendientes</b>	<b>28.169</b>	<b>29.547</b>

## 18. Recursos ajenos

	2017	2016
<b>No corriente</b>		
Deuda financiera	71.255	2.437
Subvenciones Oficiales	2.646	3.350
	<b>73.901</b>	<b>5.787</b>
<b>Corriente</b>		
Deuda financiera	2.816	2.840
	<b>2.816</b>	<b>2.840</b>
<b>Total recursos ajenos</b>	<b>76.717</b>	<b>8.627</b>

En el apartado “Deuda financiera” no corriente figura un préstamo concedido a la Sociedad del Grupo, Ibereucalptos, S.A.U., (ver Anexo I), por un importe de 1.120 miles de euros (2016: 1.760 miles de euros) con vencimiento final 9 de septiembre de 2020. Así mismo, se recoge un importe de 70.135 miles de euros, correspondiente a dos préstamos firmados por la Sociedad del Grupo, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., (ver Anexo I), con dos entidades financieras ambos tienen una carencia de dos años y vencimiento de seis, julio de 2023. Durante el segundo semestre del año, esta última Sociedad, ha firmado cuatro líneas de crédito con un límite de 105.000 miles de euros, con distintas entidades financieras, siendo el plazo de vencimiento de 10 años.

El epígrafe “Deuda financiera” (corriente) se corresponde con deudas a corto plazo por descuento de efectos, por un importe de 2.092 miles de euros (2016: 2.200 miles de euros), así como la parte a corto del préstamo concedido a la Sociedad del Grupo, Ibereucalptos, S.A.U. (ver Anexo I) con vencimiento final 9 de septiembre de 2020 por un importe de 640 miles de euros (2016: 640 miles de euros).

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

a) Préstamos y créditos con entidades financieras

La exposición de los préstamos y créditos con entidades de crédito del Grupo a variaciones en los tipos de interés y a las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

	<b>6 meses o menos</b>
A 31 de diciembre de 2016	2.840
<b>Total de recursos ajenos</b>	<b>2.840</b>
A 31 de diciembre de 2017	135
<b>Total de recursos ajenos</b>	<b>135</b>

El límite conjunto de las líneas de crédito y préstamos concedidos por entidades de crédito al 31 de diciembre de 2017 asciende a 176.760 miles de euros (2016: 43.800 miles de euros).

Los importes en libros y los valores razonables de recursos ajenos no corrientes (préstamos y créditos con entidades financieras) son los siguientes:

	<b>Importe en libros</b>		<b>Valor razonable</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Préstamos con entidades de crédito	71.255	2.840	71.255	2.840

Los valores razonables de los recursos ajenos corrientes equivalen a sus importes en libros, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables para 2017 se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el Euribor a tres meses al 31 de diciembre de 2017.

El vencimiento de los recursos ajenos no corrientes es el siguiente:

	<b>Menos de 1 Año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Entre 2 y 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
	<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>			
Deudas con entidades de crédito	2.816	4.989	52.938	13.328
<b>Al 31 de diciembre de 2016</b>				
Deudas con entidades de crédito	2.840	1.957	480	

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Los tipos de interés efectivos en la fecha del balance fueron los siguientes:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	%	%
Créditos y préstamos con entidades de crédito	<u>0,650%</u>	<u>1,000%</u>

b) Subvenciones oficiales

El detalle de las subvenciones más significativas es el siguiente:

<b>Fecha de concesión</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Importe concedido</b>	<b>Subvenciones. de capital pendientes. de imputar a resultados</b>
30/06/1998	Proyecto Nueva Fábrica	8.799	953
26/12/2000	Ampliación planta celulosa	4.243	1.060
18/06/2002	Mejoras del medio ambiente	205	36
05/03/2008	Mejoras del medio ambiente	90	49
11/10/2011	Columna de Stripping	177	71
11/10/2011	Depuradora aguas residuales	172	136
09/01/2015	Depuradora aguas residuales	200	176
		<u><b>13.886</b></u>	<u><b>2.481</b></u>

c) Saldos en moneda extranjera

El importe en libros de los recursos ajenos del grupo está denominado en euros en su totalidad.

## 19. Impuestos diferidos

El movimiento neto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Al 1 de enero</b>	<b>(1.362)</b>	<b>(1.344)</b>
(Cargo) / abono a cuenta resultados	1.287	(18)
<b>Al 31 de diciembre</b>	<u><b>(75)</b></u>	<u><b>(1.362)</b></u>

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma autoridad fiscal, han sido los siguientes:

<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>Provisión Cartera</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>Total</b>
<b>Al 1 de enero de 2016</b>	<b>(3.171)</b>	<b>(30)</b>	<b>(3.201)</b>
(Cargo) / abono a cuenta resultados	525	(67)	458
<b>Al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>(2.646)</b>	<b>(97)</b>	<b>(2.743)</b>
(Cargo) / abono a cuenta resultados	1.024	97	1.121
<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>(1.622)</b>		<b>(1.622)</b>

<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>Deducciones activos fijos nuevos &amp; I+D+i</b>	<b>Existencias</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Al 1 de enero de 2016</b>	<b>1.558</b>	<b>66</b>	<b>233</b>	<b>1.857</b>
Aplicación de activos por impuesto diferido	(1.558)			(1.558)
(Cargo) / abono a cuenta resultados	1.024	58		1.082
<b>Al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>1.024</b>	<b>124</b>	<b>233</b>	<b>1.381</b>
Aplicación de activos por impuesto diferido				
(Cargo) / abono a cuenta resultados	218	(74)	22	166
<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>1.242</b>	<b>50</b>	<b>255</b>	<b>1.547</b>

Los activos por impuestos diferidos pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

Los impuestos diferidos activos corresponden principalmente a la sociedad Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (ver Anexo I) con domicilio fiscal en Guipúzcoa, sujeta por tanto al régimen de tributación foral, el cual no ha comunicado modificaciones en el tipo impositivo aplicable al Impuesto sobre Sociedades.

Por lo que se refiere a los impuestos diferidos pasivos, corresponden fundamentalmente a diferencias temporarias con origen en la Sociedad Ibereucalptos, S.A.U. (ver Anexo I).

## 20. Provisiones para otros pasivos y gastos

	Derechos CO <sub>2</sub>	Otros	Total
<b>Al 1 de enero de 2016</b>	<b>3.909</b>	<b>986</b>	<b>4.895</b>
Cargo en la cuenta de resultados	1.376		1.376
Provisiones adicionales		152	152
Aplicado durante el ejercicio	(4.486)		(4.486)
<b>Al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>799</b>	<b>1.138</b>	<b>1.937</b>
Cargo en la cuenta de resultados	956	343	1.299
Provisiones adicionales			
Aplicado durante el ejercicio	(799)		(799)
<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>956</b>	<b>1.481</b>	<b>2.437</b>

Las adiciones se corresponden con la dotación del valor de los Derechos de Emisión de CO<sub>2</sub> consumidos en el ejercicio 2017. La previsión de consumos del ejercicio 2017 es de 218.264 derechos de emisión de CO<sub>2</sub> (2016: 202.256) que han sido traspasados al resultado del ejercicio parte como ingresos por subvenciones y otra parte como gasto.

Las aplicaciones de esta provisión tienen su origen en la entrega en abril de 2016 de los Derechos de Emisión de CO<sub>2</sub> consumidos en el ejercicio 2016, así como, el saldo pendiente de liquidar del de la provisión para cubrir el impacto de la Orden IET/1045/2015, de 16 de junio.

Asimismo, se incluye en el epígrafe “Otros” una provisión de 1.481 miles de euros para cubrir el impuesto devengado sobre la generación eléctrica (2016: 916 miles euros).

En el epígrafe de “Provisiones” del apartado “Pasivos no corrientes” se incluye una provisión dotada en el ejercicio 2015 por la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., (ver anexo I), por importe de 834 miles de euros, que tiene su origen en diferentes interpretaciones sobre la aplicación del tipo reducido del Impuesto de hidrocarburos, provisión clasificada en el pasivo no corriente. Asimismo, en el referido epígrafe se incluye 639 miles de euros, (2016: 730 miles de euros) para hacer frente a las posibles diferencias de interpretación del régimen fiscal en las filiales argentinas.

En este ejercicio 2017, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., (ver anexo I), ha dotado una provisión por importe de 1.200 miles de euros cuyo origen es la revisión de las estimaciones de precios de mercado de producción de energía eléctrica para este ejercicio del semiperiodo regulatorio, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019, ajustándolo a los precios reales del mercado, atendiendo al artículo 22 del Real Decreto 413/2014. Este importe ha sido obtenido de la Propuesta de Orden de 7 de diciembre de 2016, en la que a su vez se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

**21. Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos**

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Venta de papel	174.490	164.582
Venta de energía eléctrica	40.295	31.319
Venta de madera	2.268	5.992
<b>Total importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>217.053</b>	<b>201.893</b>
Ingresos por arrendamiento	985	786
Ingresos por servicios diversos	815	358
Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	1.187	1.298
Otros Ingresos	709	72
<b>Total otros ingresos</b>	<b>3.696</b>	<b>2.514</b>
<b>Total</b>	<b>220.749</b>	<b>204.407</b>

**22. Gastos por naturaleza**

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Amortización (Notas 6 y 8)	10.874	10.623
Gasto por prestaciones a los empleados (Nota 23)	20.102	19.254
Variación en existencias de productos terminados y en curso	2.519	(2.774)
Materias primas y consumibles utilizados	84.907	84.469
Transporte	8.381	8.695
Reparaciones y conservación	9.534	8.387
Suministros (gas y electricidad)	41.268	35.248
Servicios profesionales independientes	5.228	4.901
Arrendamientos y cánones	726	755
Primas de seguros	1.442	1.407
Otros tributos (incluido impuesto eléctrico)	5.485	4.584
Consumo derechos de CO2	1.432	1.375
Otros servicios	2.818	2.507
<b>Total</b>	<b>194.716</b>	<b>179.431</b>

### 23. Gastos por prestaciones a los empleados

	2017	2016
Sueldos y salarios	15.287	14.931
Indemnizaciones	739	305
Gasto de seguridad social	3.873	3.841
Otras prestaciones	203	177
	<u>20.102</u>	<u>19.254</u>

### 24. Ingresos financieros netos

	2017	2016
Préstamos y créditos con entidades de crédito	(266)	(62)
Diferencias negativas de cambio	(544)	(805)
Otros gastos financieros	(5)	(2)
<b>Gasto por intereses</b>	<u><b>(815)</b></u>	<u><b>(869)</b></u>
Ingresos valores renta fija	126	168
Diferencias positivas de cambio	111	715
<b>Ingresos por intereses</b>	<u><b>237</b></u>	<u><b>883</b></u>
	<u><b>(578)</b></u>	<u><b>14</b></u>

### 25. Impuesto sobre las ganancias

	2017	2016
Impuesto corriente	4.312	6.425
Impuesto diferido (Nota 19)	(1.287)	(1.540)
	<u><b>3.025</b></u>	<u><b>4.885</b></u>

El beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	2017	2016
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>25.931</b>	<b>24.990</b>
<b>Impuesto calculado al tipo impositivo medio del Grupo</b>	<b>(7.227)</b>	<b>(6.317)</b>
Ingresos no sujetos a impuestos		
Deducciones de la Cuota	3.211	1.024
Reversión acelerada deterioros RD Ley 3/2016	525	525
Impuestos diferidos activos (Otros)	466	(117)
<b>Gasto por Impuesto sobre Beneficios</b>	<b><u>(3.025)</u></b>	<b><u>(4.885)</u></b>

El tipo impositivo medio del Grupo en el ejercicio 2017 ha sido el 27,87 % (2016: 25,28%).

En función de las bases imponibles positivas generadas en ejercicios anteriores y en base a las previsiones de las que se producirán en los próximos ejercicios, los Administradores, no tienen dudas razonables acerca de la recuperabilidad de las deducciones activadas y pendientes de aplicar fiscalmente referidas en el párrafo anterior.

Adicionalmente, la Sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., (ver Anexo I) dispone de un importe de 4.463 miles de euros de deducciones concedidas por la Excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, en concepto de I+D+i pendientes de aprovechar en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del 2018. Así mismo quedan otras deducciones pendientes de aplicación por importe de 7.032 miles de euros con vencimientos desde 2019 hasta 2029. Ambos importes tienen un límite en la cuota. Basándose en la mejor estimación de la recuperabilidad y teniendo en cuenta la volatilidad a la que se encuentran expuestos los resultados, la Sociedad tiene activado 1.475 miles de euros.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017, en las sociedades del Grupo cuya sede social es Guipúzcoa, es la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Los Administradores de la Sociedades del Grupo cuya sede social es Guipúzcoa, han realizado los cálculos de los importes asociados con este Impuesto para el ejercicio 2017 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que, de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto, no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las Sociedades del Grupo referidas en los párrafos anteriores han venido aplicando la normativa fiscal vigente en cada momento, por lo que estima remoto el efecto, si alguno, que la Sentencia, de 9 de diciembre de 2004, del Tribunal Supremo pudiera tener en las cifras registradas en las cuentas anuales correspondientes a ejercicios anteriores abiertos a inspección.

La sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (ver Anexo I) no se encuentra afectada por la Norma Foral 7/1997 de 22 de diciembre disposición adicional décima, derogada por la Norma Foral 3/2000 de 13 de marzo.

Con fecha 10 de marzo de 2016 se notificó a la filial del Grupo Ibereucaliptos, S.A.U. (ver Anexo I) el inicio de un procedimiento de inspección y comprobación relativo al Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011 con alcance parcial. Dicho procedimiento se extendió al período impositivo 2012 con fecha 17 de marzo de 2015. Este procedimiento ha sido cerrado en fecha 25 de mayo de 2017, con la firma de un acta de conformidad y de forma favorable para la sociedad.

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los impuestos que les son de aplicación varían para las distintas sociedades del Grupo consolidado radicadas en España, si bien generalmente abarcan los cuatro últimos ejercicios. La situación en el resto de sociedades dependientes extranjeras está en función de la ley vigente en sus respectivos países.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden ser considerados definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Los Administradores de la Sociedad dominante no esperan que en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con las normas contables aplicables las contingencias estimadas como probables son provisionadas contablemente, mientras que aquellas otras evaluadas como remotas no son reconocidas como tal ni desglosadas, excepto cuando pueda considerarse que su grado de probabilidad pueda estimarse al menos como posible.

No se han reconocido pasivos por impuestos diferidos en concepto de retenciones y otros impuestos a pagar sobre los beneficios no remitidos de sociedades dependientes en el extranjero, ya que estos importes se reinvierten permanentemente y, en todo caso, se tiene la capacidad de controlar la política de distribución de dividendos.

## 26. Ganancias por acción

### a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad (Nota 13).

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad (miles)	22.906	20.105
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	10.566.420	10.635.517
Ganancias básicas por acción (euros por acción)	<b>2,168</b>	<b>1,890</b>

Al no existir posibilidad de dilución de las acciones, el cálculo de las ganancias diluidas por acción no difiere del reflejado que corresponde a las ganancias básicas por acción.

## 27. Efectivo generado por las operaciones

	2017	2016
<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>22.906</b>	<b>20.105</b>
<b>Ajustes de</b>	<b>14.985</b>	<b>14.763</b>
Impuestos (Nota 25)	3.025	4.885
Amortización de inmovilizado material (Nota 6)	10.823	10.589
Amortización de activos intangibles (Nota 8)	51	35
Ingresos por intereses (Nota 24)	(126)	(168)
Gasto por intereses (Nota 24)	271	64
Diferencias de cambio (Nota 24)	433	(90)
Variación de provisiones	1.695	730
Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	(1.187)	(1.282)
<b>Variaciones en el capital circulante</b>	<b>1.293</b>	<b>(3.758)</b>
Existencias	5.335	(3.526)
Clientes y otras cuentas a cobrar	(4.257)	(5)
Proveedores y otras cuentas a pagar	(40)	(227)
Otros activos y pasivos corrientes	255	
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>	<b><u>39.184</u></b>	<b><u>31.110</u></b>

## 28. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad Ibereucaliptos, S. A. U., (ver Anexo I), tiene concedido un aval por importe de 452 miles de euros a favor de la Comunidad de Regantes del Andévalo Fronterizo con vencimiento 31 de julio de 2019, como garantía por la participación en la obra de primera fase de transformación a regadío de terrenos agrícolas propiedad de dicha comunidad. A cierre del ejercicio 2016 la sociedad no mantenía avales concedidos.

## 29. Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones que se han realizado con partes vinculadas, las cuales incluyen al personal directivo clave y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, son las siguientes:

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

a) Compensaciones al personal directivo clave y administradores

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Salarios y otras retribuciones a corto plazo a los administradores	811	776
Salarios y otras retribuciones a corto plazo al personal directivo clave (Miembros de la alta dirección que no son Administradores)	1.251	1.394
	<b><u>2.062</u></b>	<b><u>2.170</u></b>

Se detalla a continuación la retribución devengada por cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, por todos los conceptos.

	<b>Retribución por pertenencia al Consejo de la Sociedad dominante</b>	<b>Retribución por Alta Dirección</b>
D. Iñigo Echevarría Canales	51	350
D. Néstor Basterra Larroude	66	
D. Jesús Alberdi Areizaga	52	
D. Iñaki Usandizaga Aranzadi	61	
D. Martín González del Valle Chavarri	57	
Dña. María Luisa Guibert Ucin	56	
D. Gabriel Sansinenea Urbistondo	52	
D. Iñaki Martínez Peñalba	66	

El Grupo no tiene contraídas, con miembro alguno del Consejo de Administración, obligaciones en materia de pensiones.

No existe ningún tipo de garantía otorgada por la Sociedad en favor de miembro alguno del Consejo de Administración.

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguros de Responsabilidad Civil para Administradores y Directivos, el importe pagado asciende a 8 miles de euros

b) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

c) Personal directivo clave

El personal directivo clave está compuesto por aquellas personas que reportan directamente al Presidente del Consejo de Administración.

### 30. Medio ambiente

Con relación al Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico, parcialmente aplicable a la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. como productora de electricidad por su actividad de cogeneración, y por lo que respecta a la información a suministrar en la memoria sobre los importes involucrados en la mencionada actividad, cabe señalar, la actividad de producción de energía eléctrica comenzó de una manera operativa en el mes de febrero de 1990. Los principales conceptos e importes involucrados en esta actividad durante el ejercicio 2017 y 2016 han sido los siguientes:

	2017	2016
<b>Balance</b>		
Instalaciones técnicas	78.505	78.461
Amortización acumulada	(41.721)	(38.182)
<b>Pérdidas y ganancias</b>		
Ingresos por ventas de electricidad de cogeneración gas	36.412	28.448
Ingresos por ventas de electricidad de biomasa	3.883	2.870
Amortización del inmovilizado material	(3.538)	(3.139)
Mantenimiento	(1.828)	(1.940)
Suministros (gas natural y electricidad)	(41.118)	(35.104)

Durante el ejercicio 2016 la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A. U (ver Anexo I) invirtió en materia medioambiental 243 miles de euros. Los gastos destinados a la protección y mejora del medio ambiente, imputados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias ascienden a 1.336 miles de euros (2016: 939 miles de euros).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir la Sociedad del Grupo, anteriormente referida, están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

### 31. Otra información

a) El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2017	2016
Consejero	1	1
Directivos	8	9
Técnicos y Administrativos	76	74
Obreros y especialistas	205	212
	<b>290</b>	<b>296</b>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2017 por el Grupo, con minusvalía reconocida asciende a 12 personas (hombres) de los cuales 5 son oficiales y 7 obreros (2016:13 personas (hombres de los cuales 5 eran oficiales y 8 obreros).

b) La distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Grupo es la siguiente:

	Hombres	Mujeres	2017 Total
Consejero	1		1
Directivos	8		8
Técnicos y Administrativos	49	27	76
Obreros y especialistas	202	4	206
	<b>260</b>	<b>31</b>	<b>291</b>
			2016 Total
Consejero	1		1
Directivos	9		9
Técnicos y Administrativos	46	27	73
Obreros y especialistas	205	5	210
	<b>261</b>	<b>32</b>	<b>293</b>

c) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

Los honorarios devengados correspondientes a los servicios de auditoría prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. durante el año 2017 han sido de 119 miles de euros (2016: 118 miles de euros) y 28 miles de euros correspondiéndose a servicios de revisión en el informe anual de gobierno corporativo. (2016: 33 miles de euros).

Asimismo, los honorarios devengados sin impuestos durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal continuado y de revisión en la documentación del informe de precios de transferencia ascendieron a 62 miles de euros (2016: 62 miles de euros).

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría prestados por otras sociedades durante el 2017 han ascendido a 20 miles de euros (2016: 25 miles de euros).

**32. Acontecimientos significativos posteriores al cierre.**

El Consejo de Administración en su reunión del 23 de enero de 2018, acordó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2017 por importe fijo de 0,30 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibirlo. Asimismo, en la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017 se propondrá a la Junta General de Accionistas el reparto de un dividendo complementario de 0,25 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibirlo.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

**ANEXO I**  
**(Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación)**

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Coste en Mls. Eur	% Sobre Nominal				
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.	B° de Zicuñaga, S/N Hernani (España)	41.516	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	1	A
Distribuidora Papelera, S.A.U.	C/ Velázquez, 105 Madrid (España)	223	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A
Moliner, Domínguez y Cia., S.A.U.	C/Francis Layret, 52 3º 1ª Badalona (España)	60	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A
Ibereucaliptos, S.A.U.	C/ Real, 14. La Palma del Condado (España)	25.362	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	3	A
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.U.	C/ Velázquez, 105 Madrid (España)	60	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A
Iberbarna Papel, S.A.U.	C/Francis Layret, 52 3º 1ª Badalona (España)	60	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A
Zicupap, S.A.U.	Avda. Sancho el Sabio, 2-1º. San Sebastián (España)	60	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	4	A
Copaimex, S.A.U.	Avda. Sancho el Sabio, 2-1º. San Sebastián (España)	475	100	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.	a	4	A
Iberpapel Argentina, S.A.	C/ General Urquiza, 137. Colón (Argentina)	11.906	94,83	Ibereucaliptos, S.A.U.	a	3	B
Forestal Los Gurises Entrerrianos, S.A.	C/ General Urquiza, 137. Colón (Argentina)	1.388	90,91	Ibereucaliptos, S.A.U.	a	3	B
Forestal Santa María, S.A.	C/ General Urquiza, 137. Colón (Argentina)	1.388	90,91	Ibereucaliptos, S.A.U.	a	3	B
Forestal Loma Alta, S.A.	C/ General Urquiza, 137. Colón (Argentina)	4.507	99,99	Ibereucaliptos, S.A.U.	a	3	B
Forestal Vonger, S.A.	C/ General Urquiza, 137. Colón (Argentina)	1.064	90,91	Ibereucaliptos, S.A.U.	a	3	B
Iberpapel Argentina, S.A.	C/ General Urquiza, 137. Colón (Argentina)	11.906	5,17	Iberbarna Papel, S.A.U.	a	3	B
Forestal Los Gurises Entrerrianos, S.A.	C/ General Urquiza, 137. Colón (Argentina)	1.388	9,09	Iberbarna Papel, S.A.U.	a	3	B
Forestal Santa María, S.A.	C/ General Urquiza, 137. Colón (Argentina)	1.388	9,09	Iberbarna Papel, S.A.U.	a	3	B
Forestal Loma Alta, S.A.	C/ General Urquiza, 137. Colón (Argentina)	4.507	0,01	Iberbarna Papel, S.A.U.	a	3	B
Forestal Vonger, S.A.	C/ General Urquiza, 137. Colón (Argentina)	1.064	9,09	Iberbarna Papel, S.A.U.	a	3	B
Los Eucaliptos, S.A.	Paraje Constancia Padrones, N° 22-2982- y 9370 Paysandú. (Uruguay)	30.018	100	Ibereucaliptos, S.A.U.	a	3	B
Samakil, S.A.	Circunvalación Dr. Enrique Tarigo, 1335 oficina 1101 Montevideo (Uruguay)	14	100	Ibereucaliptos, S.A.U.	a	5	B
Iberpapel On Line, S.L.U.	Avda. Sancho el Sabio, 2-1º. San Sebastián (España)	6	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A

Notas:

Supuesto por el que consolida:

Los supuestos contemplados en el artículo 42 del Código de Comercio son:

- a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- d) Que la sociedad dominante haya nombrado exclusivamente con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores.

A estos efectos, a los derechos de voto de la entidad dominante se añadirán los que posea a través de otras sociedades dependientes o a través de personas que actúen en su propio nombre, pero por cuenta de la entidad dominante o de otras dependientes, o aquellos de los que disponga concertadamente con cualquier otra persona.

Se presumirá igualmente que existe unidad de decisión cuando, por cualesquiera otros medios, una o varias sociedades se hallen bajo dirección única. En particular, cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la Sociedad dominante o de otra dominada por ésta.

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre de 2017.

Actividad:

- 1) Fabricación, transformación y comercialización de papel.
- 2) Comercializadora mayorista de papel.
- 3) Repoblación y aprovechamiento forestal.
- 4) Promoción de exportaciones.
- 5) Comercializadora de madera.

Auditor:

- A) Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L.
- B) Auditado por P & A Auditores.

INFORME DE GESTION

---

**I. EL GRUPO IBERPAPEL.**

Iberpapel es un grupo papelerero integrado con presencia internacional que posee:

- ✓ **25.788** hectáreas de terrenos.
- ✓ Una capacidad instalada de pulpa de celulosa de **200.000** toneladas métricas, y
- ✓ **250.000** toneladas métricas de papel, en la calidad de impresión y escritura.
- ✓ Así mismo produce **10Mwh** de energía eléctrica de su turbina de biomasa, con una capacidad de **20Mwh** y
- ✓ **50Mwh** de energía eléctrica por medio de cogeneración gas.

Grupo Iberpapel desarrolla las siguientes actividades:

- ✓ Forestal a través de entidades con domicilio fiscal en España, Uruguay y Argentina.
- ✓ Industrial, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.
- ✓ Comercial por medio de sociedades para la comercialización del papel en España, donde vende aproximadamente 50% de su producción y compañías que exportan el producto principalmente a Europa.

Grupo Iberpapel está formado por 17 sociedades, Iberpapel Gestión, S.A. sociedad dominante y 16 dependientes controladas directa o indirectamente en el 100% su capital, por lo cual no existen socios con participaciones minoritarias. El Anexo I de las presentes cuentas anuales consolidadas recoge información adicional respecto de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global.

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid y Bilbao.

**I.1. Órgano de Gobierno de Iberpapel Gestión, S. A.**

Iberpapel cuenta con dos órganos principales de gobierno: la *Junta de Accionistas* y el *Consejo de Administración*. Las funciones de dichos órganos han sido establecidas de conformidad con la normativa española, así como de acuerdo con las reglas y recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



## INFORME DE GESTION

---

El Consejo de Administración de acuerdo con los estatutos se compone de un número de consejeros de entre 3 y 9 designados por la Junta General y con un plazo máximo de permanencia de 4 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por un plazo de igual duración máxima.

Este órgano tiene reservada la aprobación en pleno de las políticas y estrategias generales del Grupo y en particular:

- ✓ *La política de inversiones y financiación.*
- ✓ *La definición de la estructura del Grupo de sociedades.*
- ✓ *La política de Gobierno Corporativo.*
- ✓ *La política de Responsabilidad Social Corporativa.*
- ✓ *El Plan Estratégico o de Negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales.*
- ✓ *La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos.*
- ✓ *La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.*
- ✓ *La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.*

En 2017, el Consejo de Administración celebró diez reuniones, contando todas ellas con la presencia del Presidente. Así mismo, el Comité de Auditoría se reunió en siete ocasiones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco y la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa en dos.

Las Sociedades dependientes Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., planta industrial del Grupo e Ibereucalptos, S.A.U., entidad que posee la propiedad de las empresas con actividad forestal, cuentan asimismo con un Consejo de Administración, a 31 de diciembre de 2017 está formado por 7 y 8 consejeros respectivamente. El resto de las compañías sin embargo se rigen por un Órgano de administración compuesto por administradores mancomunados.

En el marco del permanente ejercicio de transparencia y comunicación de Iberpapel Gestión, S. A. con los accionistas y los mercados, el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 21 de septiembre de 2017, aprobó la modificación del artículo 10 del Reglamento del Consejo, al objeto de incorporar un nuevo apartado 10.3 denominado “Comisión de Responsabilidad Social Corporativa”, y cuya redacción se transcribe a continuación:

*“Artículo 10.3 Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.*

- 1. La Sociedad contará con una Comisión de Responsabilidad Social Corporativa (la Comisión), órgano interno permanente de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se regirá por las normas contenidas en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento del Consejo de Administración.*
- 2. La Comisión se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros designados por el Consejo de Administración, pudiendo formar parte de la misma los consejeros ejecutivos, o consejeros externos.*
- 3. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el plazo de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración.*
- 4. El Consejo de Administración designará, de entre sus miembros, un Presidente.*

INFORME DE GESTION

---

Asimismo, la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa designará la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, que no necesitará ser consejero y que, en todo caso, deberá cumplir aquellas obligaciones previstas para los consejeros en este Reglamento del Consejo que, por su naturaleza, le resulten de aplicación.

5. La Comisión se reunirá en el domicilio social o donde designe el Presidente de la Comisión, cada vez que este o la mayoría de sus miembros lo soliciten o cuando sea requerida su convocatoria por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, podrá celebrar votaciones por escrito y sin sesión siempre que ninguno de sus miembros se oponga a ello.

6. Para la válida constitución de la Comisión se necesitará la concurrencia, presentes o representados, de la mitad más uno de sus componentes. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión.

7. Los acuerdos tomados por dicha Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

8. La Comisión podrá regular su propio funcionamiento interno para mejor funcionamiento.

9. La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, podrá utilizar los recursos que considere apropiados para el desarrollo de sus funciones, incluido el asesoramiento externo, y podrá disponer de los fondos adecuados para ello.

10. De las reuniones que mantengan la Comisión, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

11. Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya los Estatutos Sociales o el presente Reglamento y otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

a) Revisar periódicamente las Políticas de responsabilidad social y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.

b) Impulsar la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad.

c) Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales y de las normas del Sistema de gobierno corporativo.

d) Conocer, impulsar y orientar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa e informar sobre ello al Consejo de Administración.

e) Evaluar y revisar los planes de la Sociedad en ejecución de las Políticas de responsabilidad social y realizar el seguimiento de su grado de cumplimiento.

f) Evaluar la situación del Grupo en materia de responsabilidad social corporativa.

g) Emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, le correspondan, adicionalmente, de conformidad con el Sistema de gobierno corporativo o que le soliciten el Consejo de Administración o su Presidente.

h) Analizar iniciativas voluntarias y documentos de recomendaciones en materia de responsabilidad social corporativa que se produzcan en el mercado.

i) Informar, con carácter previo a su aprobación, el Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, recabando para ello los informes de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los apartados de dicho informe que sean propios de sus competencias.

j) Informar acerca de la posible influencia en el Grupo de la normativa europea y la legislación nacional, autonómica y local en materia de responsabilidad social corporativa.

Asimismo, asesorar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento normativo respecto a la divulgación de la información no financiera e información sobre diversidad.

## INFORME DE GESTION

---

12. El Presidente de la Comisión informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a las de la Comisión. Asimismo, dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio anterior, que se pondrá posteriormente a disposición de los accionistas en los términos previstos en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

13. La Comisión podrá acceder libremente, a través del Secretario del Consejo de Administración, a cualquier tipo de información o documentos de que disponga la Sociedad relativa a las cuestiones que son competencia de la Comisión y considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

14. Para el ejercicio de sus funciones, podrá recabar, en su caso, la información y colaboración de los miembros del equipo directivo del Grupo Iberpapel, a través del Presidente de la Comisión.

15. Los miembros de la Comisión deberán actuar con independencia de criterio y de acción respecto al resto de la organización y ejecutar su trabajo con la máxima diligencia y competencia profesional”.

La composición de esta nueva comisión de Responsabilidad Social Corporativa es:

Don Jesús Alberdi Areizaga, como Presidente.

Don Martín González del Valle Chavarri, Vocal

Don Gabriel Sansinenea Urbistondo, Vocal.

### **1.2. Visión estratégica y perspectivas.**

Iberpapel es un grupo papelerero integrado comprometido con la calidad, el servicio y el medio ambiente. Desde nuestros orígenes, con la fundación de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga en 1935, nos hemos posicionado como uno de los principales actores del mercado de papel de impresión y escritura en España.

El éxito de nuestro modelo de negocio se basa en un alto grado de integración de las diferentes fases del proceso productivo: celulosa, papel y cogeneración. Este modelo nos proporciona una clara ventaja competitiva en cuanto a costes y un elevado grado de flexibilidad industrial y comercial. Las principales fortalezas de nuestro modelo son:

- ✓ Alto grado de integración del proceso productivo
- ✓ Fabricación bajo pedido
- ✓ Liderazgo en productividad y eficiencia
- ✓ Fuentes de energía bajas en carbono
- ✓ Énfasis en la sostenibilidad, transparencia y respeto al medio ambiente
- ✓ Esfuerzo inversor
- ✓ Investigación, desarrollo e innovación
- ✓ Una situación financiera saneada

Estos factores diferenciales nos han permitido alcanzar un buen posicionamiento en el sector y afrontar situaciones de mercado excepcionalmente difíciles. Nuestro objetivo es consolidar la eficiencia, productividad y control de costes características en nuestro modelo, sin renunciar al crecimiento gracias a nuevas inversiones dirigidas a ampliar capacidad de producción y diversificar producto.

## INFORME DE GESTION

---

La vocación internacional de Iberpapel complementa la estrategia de crecimiento y ha contribuido a disminuir la exposición al riesgo derivado de la coyuntura económica. Las exportaciones y las importantes inversiones realizadas, tanto industriales como forestales, nos ha dotado de un alto grado de flexibilidad para hacer frente a variaciones en los precios de los suministros y optimizar la cartera de clientes y las ventas de papel.

La estrategia para el ejercicio 2017 se ha basado en los siguientes pilares:

- Mantenimiento de un estricto control de costes, como ya hemos venido haciendo en los últimos años.
- Mantenimiento de un capex recurrente de en torno a 3 millones de euros en instalaciones industriales y fincas.

Respecto a las divisiones operativas del Grupo Iberpapel, los aspectos estratégicos más destacables en el ejercicio 2017 han sido:

- División Forestal:

Hemos alcanzado la implantación considerada como óptima de terreno forestal, lo que asegura al Grupo un nivel significativo de abastecimiento de su materia principal, el eucalipto. Mientras no se produzcan tensiones en los precios de esta materia prima en la cornisa cantábrica, las cosechas que llegan a su turno de corta se venden en los mercados locales.

- División Industrial:

El 9 de mayo de 2017 la sociedad hizo público el siguiente hecho relevante, se transcribe literal:

*“El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S. A., en su reunión del día 25 de abril de 2017, ha acordado iniciar el denominado “Proyecto Hernani”, en su filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., que supondrá una inversión del orden de 180 millones de euros.*

*Este proyecto de inversión, está supeditado al traslado de una línea de alta tensión que cruza la parcela donde se ubicarán las nuevas instalaciones y cuya tramitación se encuentra en un estado muy avanzado.*

*El denominado “Proyecto Hernani”, consistirá básicamente en la instalación de una nueva máquina con un cilindro-secador “Yankee” para fabricación de papel MG, para embalaje flexible en diversas modalidades, con una capacidad de producción estimada de 85.000 toneladas año. Asimismo, se reformará y modernizará la actual planta de celulosa, a la cual se incorporarán mejoras tecnológicas y medioambientales “MTD’S”, ello permitirá un incremento de la capacidad bruta de producción de la mencionada planta entre un 15% y un 20%.*

*El plazo previsto para la puesta en marcha del referido proyecto se estima entre 24 y 30 meses.”*

- División Comercial:

Continuar con la política de ampliación del mercado de especialidades, tanto en España como en el exterior, logrando así una diferenciación respecto a nuestros competidores.

INFORME DE GESTION

**2. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS.**

En un entorno de mercado estable, con un moderado incremento de los precios del papel del 1,50% con respecto al ejercicio 2016. el Grupo Iberpapel ha continuado su sólida trayectoria positiva de los últimos años.

El Grupo en 2017 ha mejorado en todas sus áreas de actividad, a excepción de la forestal. Con todo ello el resultado neto ha sido 22.906 miles de euros (2016: 20.105 miles de euros), un 13,93% más que en 2016.

El EBITDA<sup>1</sup> asimismo ha tenido un incremento del 3,67% con respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 36.907 miles de euros.

**2.1. PRINCIPALES MAGNITUDES.**

**El Importe Neto de la Cifra de Negocios** 217.053 miles de euros, se ha incrementado en un 7,51% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior (2016: 201.893).

**El EBITDA** 36.907 miles de euros (2016: 35.599) aumentó un 3,67%. El margen bruto operativo alcanzando es el 17,00% (2016: 17,63%).

**El Beneficio Neto** correspondiente al ejercicio 2017 asciende a 22.906 miles de euros (2016: 20.105), un 13,93% más.

**2.2. PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA.**

	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>	<b>Variación %</b>
Importe neto de la cifra de negocios	217.053	201.893	7,51%
Otros ingresos	3.696	2.514	47,02%
<b>Ingresos</b>	<b>220.749</b>	<b>204.407</b>	<b>7,99%</b>
Var. existencias productos terminados y en curso	(2.519)	2.774	
Aprovisionamientos	(84.907)	(84.469)	0,52%
Gastos de personal	(20.102)	(19.254)	4,40%
Otros gastos	(76.314)	(67.859)	12,46%
<b>EBITDA</b>	<b>36.907</b>	<b>35.599</b>	<b>3,67%</b>
Dotación de la amortización	(10.874)	(10.623)	2,36%
Resultado por enajenación de inmovilizado	476		
<b>EBIT</b>	<b>26.509</b>	<b>24.976</b>	<b>6,14%</b>
Resultado financiero	(578)	14	
<b>Beneficio antes de los impuestos</b>	<b>25.931</b>	<b>24.990</b>	<b>3,77%</b>
Impuestos	(3.025)	(4.885)	(38,08)%
<b>BENEFICIO NETO</b>	<b>22.906</b>	<b>20.105</b>	<b>13,93%</b>

<sup>1</sup> EBITDA.- Beneficio Bruto de Explotación, calculado antes de la deducibilidad de los gastos financieros, impuestos y amortización.

INFORME DE GESTION

---

**a) INGRESOS DE EXPLOTACIÓN**

El Importe neto de la cifra de negocios acumulado al 31 de diciembre de 2017 ascendió a 217.053 miles de euros (2016: 201.893), lo que significa una subida del 7,51% siendo las partidas más significativas:

Miles de euros	31/12/2017	31/12/2016	Var. %
Venta de Papel	174.490	164.583	6,02%
Venta de Electricidad	40.295	31.318	28,66%
Venta de Madera	2.268	5.992	(62,15)%

*i. Ventas de papel*

El incremento del 6,02% en las ventas de papel, tiene su principal origen en el mayor número de unidades físicas vendidas y en menor medida por el ligero incremento del precio de venta del papel.

*ii. Ventas de energía eléctrica*

La mayor facturación en el epígrafe “ventas de electricidad” es debido a una mayor eficiencia de nuestra turbina de cogeneración de gas, así como a un incremento en el precio del pool.

*iii. Ventas de madera.*

Durante el ejercicio 2017, y siguiendo con la estrategia del Grupo en esta área de actividad, que es “*en tanto no se observen tensiones en los precios de la madera de la cornisa cantábrica, Iberpapel seguirá vendiendo la madera en los mercados locales*”, las sociedades forestales han vendido en los mercados uruguayos madera de eucaliptos por un importe de 2.268 miles de euros (2016: 5.992 miles de euros).

INFORME DE GESTION

**b) GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

*i. Gastos de personal*

El número medio de empleados en el ejercicio 2017 ascendía a 290, incluyendo a la alta dirección, (2016: 296). Asimismo, el número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2017 en el Grupo, con minusvalía reconocida asciende a 12 personas (2016: 13 personas).

	2017	2016
Consejero	1	1
Directivos	8	9
Técnicos y Administrativos	76	74
Obreros y especialistas	205	212
	<b>290</b>	<b>296</b>

El gráfico I muestra la evolución de la plantilla media de los últimos cinco años.



Gráfico I

**c)** El EBITDA del grupo se ha situado en los 36.907 miles de euros, (2016: 35.599), lo que supone un incremento del 3,67%.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INFORME DE GESTION

**3. BALANCE CONSOLIDADO AL 31/12/2017 Y 31/12/2016**

<b>BALANCE ACTIVO</b>		<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>
<b>Miles de Euros</b>		<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
I.	Inmovilizado material	124.696	135.341
II.	Activos biológicos	13.640	15.419
III.	Otros activos intangibles	1.510	2.327
IV.	Activos por impuestos diferidos	1.547	1.381
V.	Activos financieros no corrientes	3.411	4.421
<b>A) ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>144.804</b>	<b>158.889</b>
II.	Existencias	15.859	21.194
II.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	41.213	64.235
IV.	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	151.426	31.741
<b>B) ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>208.498</b>	<b>117.170</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>353.302</b>	<b>276.059</b>

<b>BALANCE PASIVO</b>		<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>
<b>Miles de Euros</b>		<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
I.	Capital	6.558	6.558
II.	Ganancias acumuladas y otras reservas	213.457	200.415
III.	Resultado del ejercicio	22.906	20.105
IV.	<i>Menos: Valores Propios</i>	(2.418)	(1.060)
V.	Diferencias de cambio	(17.365)	(12.202)
VI.	Prima de emisión de acciones	13.633	13.633
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>236.771</b>	<b>227.449</b>
I.	Deudas con entidades de crédito	73.901	2.437
II.	Pasivos por impuestos diferidos	1.622	2.743
IV.	Otros pasivos no corrientes	2.672	4.914
<b>B) PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>78.195</b>	<b>10.094</b>
I.	Deudas con entidades de crédito	2.816	2.840
II.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	33.083	33.739
III.	Provisiones para otros pasivos corrientes	2.437	1.937
<b>C) PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>38.336</b>	<b>38.516</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)</b>		<b>353.302</b>	<b>276.059</b>

INFORME DE GESTION

a) Activos Biológicos

La valoración de los activos biológicos es realizada anualmente por el experto independiente “Galtier Franco Ibérica, S.A.”.

El Grupo reconoce inicialmente en la fecha de cada balance los activos biológicos según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta.

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un activo biológico según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de su venta, se incluyen en la ganancia o pérdida neta del ejercicio.

Las subvenciones oficiales relacionadas con un activo biológico se reconocen como ingresos cuando, y solo cuando, tales subvenciones se conviertan en exigibles.

i) *Diferencias de cambio.*

El Grupo posee inversiones en Uruguay y Argentina, a través de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, que es la moneda funcional y de presentación de Iberpapel Gestión, S.A. En consecuencia, el Grupo se encuentra expuesto a riesgos de tipo de cambio del peso argentino y uruguayo contra el euro.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo presenta diferencias negativas de conversión acumuladas por un importe de 17.365 miles de euros (2016: 12.202 miles de euros), motivadas por la evolución del tipo de cambio de dichas monedas frente al euro. El peso argentino versus euro, se depreció un 25,66% del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017 y el peso uruguayo un 10,21% en el mismo periodo de tiempo.

b) Deudas con entidades de crédito

El Grupo al 31 de diciembre de 2017 tiene una caja neta positiva de 79.126 miles de euros (31/12/2016: 55.131 miles de euros).

Miles de euros	31/12/2017	31/12/2016
Deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo	74.071	5.277
(Menos: Efectivo y equivalente al efectivo)	(153.197)	(60.408)
<b>Deuda neta</b>	<b>(79.126)</b>	<b>(55.131)</b>
Patrimonio neto	236.771	227.449
<b>Índice de apalancamiento<sup>2</sup></b>	<b>(33,42%)</b>	<b>(24,23%)</b>

El siguiente gráfico refleja la evolución de la sólida estructura financiera del Grupo:

<sup>2</sup> Índice de apalancamiento, calculado como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto por cien.

INFORME DE GESTION

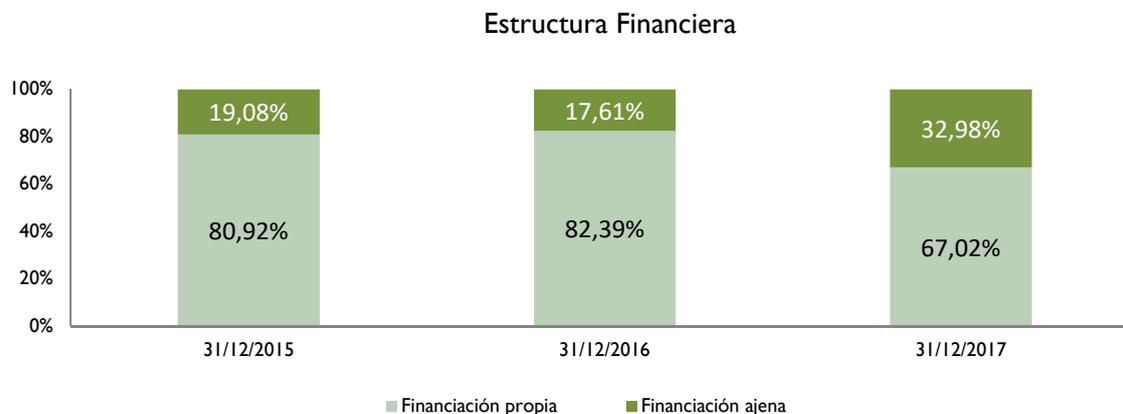


Gráfico II

#### 4. INVERSIONES

El incremento del inmovilizado material e inmaterial en el ejercicio 2017 ha sido de 2.783 miles de euros, (2016: 8.624).

#### 5. CRITERIOS CONTABLES

En la elaboración de la presente información contable correspondiente al ejercicio 2017, se han utilizado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2017, las interpretaciones CNIIF y la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información conforme a las NIIF-UE.

#### 6. EVOLUCION DE LA ACCION

Periodo caracterizado por unos niveles históricamente bajos de volatilidad tanto en los mercados de renta fija como en los mercados bursátiles. Estos niveles han estado apoyados por las buenas expectativas respecto al crecimiento económico mundial para los próximos años, sin importantes presiones inflacionistas en el horizonte. En este entorno la evolución de la acción de Iberpapel ha sido positiva, cerró a 29,20 euros, acumulando una revalorización del 27,57 %, frente al 7,40% del IBEX-35 y el 31,44% del Ibex Small Cap.

INFORME DE GESTION

Principales datos referidos a la acción

	2017	2016	2015	2014	2013
Capital admitido (millones €)	6,56	6,56	6,75	6,75	6,75
Nº de acciones (x 1000)	10.930	10.930	11.247	11.247	11.247
Capitalización (millones de €)	319,17	250,20	194,01	142,95	169,84
Volumen contratado (miles de acciones)	2.961	1.998	2.796	3.453	1.981
Efectivo contratado (millones de €)	83,12	38,37	40,25	42,77	28,28
Último precio del periodo (€)	29,20	22,89	17,25	12,71	15,10
Precio máximo del periodo (€)	31,88 (15-May)	22,89(30-Dic)	17,50 (17-Dic)	16,55 (16-Ene)	15,99 (21-Oct)
Precio mínimo del periodo (€)	22,12 (3-Ene)	15,57 (15-Feb)	12,20 (7-Ene)	11,56 (18-Nov)	13,00 (2-Ene)

Fuente: BME y Bolsa de Madrid (Resumen de actividad de renta variable)

La compañía cierra el ejercicio con una capitalización de 319,17 millones de Euros.

**Evolución comparada de la acción en 2017**  
(Base 100 al 31/12/2016)

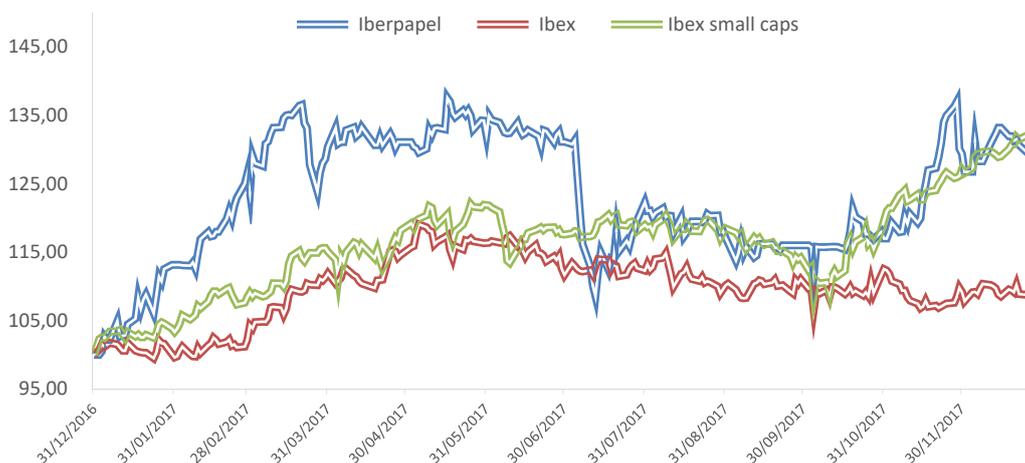


Gráfico III

El Grupo Iberpapel mantiene la relación con sus accionistas y sus inversores sobre la base de la transparencia y del sostenimiento de canales adecuados para que la información fluya de manera permanente y accesible a todos.

La página web ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)) mantiene de forma permanentemente actualizada toda la información necesaria sobre la compañía y el Grupo, así como los resultados trimestrales y semestrales, los hechos relevantes y cualquier otra información de interés.

## INFORME DE GESTION

---

El departamento de Relaciones con Inversores está abierto a cualquier consulta a través de la propia página web, del teléfono 91 564 07 20 o del correo electrónico (atención.al.accionista@iberpapel.es).

### **7. ACCIONES PROPIAS**

En el ejercicio 2017, la Sociedad adquirió 99.756 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 2.894 miles de euros. En 2017 se han enajenado 54.731 acciones propias por un importe de 1.536 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad poseía un total de 120.156 acciones propias por un coste original de 2.418 miles de euros. Dichas acciones representan el 1,099% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera, dentro de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el ejercicio 2016, la Sociedad adquirió 24.989 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 474 miles de euros. En 2016 se han enajenado 1.649 acciones propias por un importe de 29 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad poseía un total de 75.131 acciones propias por un coste original de 1.063 miles de euros. Dichas acciones representan el 0,687% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera, dentro de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital

Por otra parte, la Junta General de Accionistas acordó en fecha 20 de abril de 2016 autorizar al Consejo de Administración por el plazo de cinco años, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de junio de 2011.

#### a) Reducción de capital

La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2016, aprobó, por unanimidad, en el punto quinto del orden del día, la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias con el siguiente texto:

“Reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 318.694,20 euros, mediante la amortización de 531.157 acciones propias que se encuentran en autocartera, las cuales han sido previamente adquiridas en base a la autorización efectuada por la Junta General de Accionistas y dentro de los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se realiza con cargo a reserva voluntaria, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 318.694,2 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición al que se

## INFORME DE GESTION

---

refiere el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por lo tanto, la finalidad de la reducción será amortizar acciones propias.

Esta reducción de capital mediante la amortización de acciones propias se llevará a cabo en el plazo de seis meses a contar desde la adopción de este acuerdo.

El acuerdo de reducción de capital implica una modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya redacción hasta el momento era la siguiente:

ARTICULO 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS Y VEINTE CENTIMOS (6.748.414,2 euros).

Dicho capital está dividido en ONCE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (11.247.357) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.

Una vez tomado el acuerdo y, a partir de entonces, pasará a tener la siguiente redacción:

ARTICULO 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.429.720,0 euros).

Dicho capital está dividido en DIEZ MILLONES SETECIENTAS DIECISÉIS MIL DOSCIENTAS (10.716.200) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.”

### b) Aumento de capital

La referida Junta, en su punto sexto del orden del día, aprobó, por unanimidad, el aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias, siendo la redacción del acuerdo tomado el siguiente:

1.- Aumento de capital social con cargo a reservas: Aumentar el capital social de la Sociedad, con cargo a reservas, en la cantidad de 128.594,4 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 214.324 nuevas acciones de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a Iberclear y sus entidades participantes en los términos establecidos en la normativa vigente en cada momento.

Las acciones nuevas conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su emisión, los mismos derechos que las restantes acciones de la Sociedad.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé la posibilidad de suscripción o asignación incompleta de la ampliación de capital.

## INFORME DE GESTION

---

Las acciones se emiten a la par, es decir, por su valor nominal de 0,60 euros y sin prima de emisión.

La ampliación de capital se llevará a cabo íntegramente con cargo cuentas o subcuentas de reservas (dentro de las previstas en el artículo 303.I de la Ley de Sociedades de Capital) que determine el Consejo de Administración o la persona en quien se delegue.

2.- Condición del acuerdo de aumento: La ejecución del presente acuerdo de aumento de capital, por el Consejo de Administración queda condicionada a que, con carácter previo se haya, a su vez, ejecutado la reducción de capital descrita en el punto quinto anterior del orden del día.

3.- Balance del aumento: El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, y aprobado por esta Junta General ordinaria bajo el punto primero del orden del día.

4.- Asignación de las nuevas acciones: Las acciones nuevas que se emitan se asignaran gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción nueva por cada 50 derechos de asignación gratuita. Cada acción de la Sociedad otorgará un (1) derecho de asignación gratuita.

La Sociedad o algunos de sus accionistas renunciarán al número de derechos de asignación gratuita que sea necesario para cuadrar la proporción descrita anteriormente.

Está previsto que los derechos de asignación gratuita se otorguen a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Si bien, el Consejo de Administración o la persona en quien éste delegue, podrá modificar, de conformidad con la normativa vigente en ese momento, el momento de asignación de los derechos, así como determinar el resto de fechas relevantes para la correcta ejecución de las operaciones relacionadas con la asignación de derechos, su cotización y la de las acciones nuevas de la Sociedad.

Los derechos de asignación gratuita de las acciones nuevas serán transmisibles. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado durante el plazo que determine el Consejo de Administración con el mínimo de quince días naturales desde la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Durante el referido plazo, se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para recibir acciones nuevas.

5.- Depósito de las acciones: Las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta se mantendrá a disposición de los interesados en la forma establecida por la legislación aplicable.

INFORME DE GESTION

---

6.- Admisión a negociación: Solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

7.- Delegación: Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, con expresas facultades de sustitución, la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto, en el plazo máximo de un (1) año a contar desde su adopción, y a dar la nueva redacción que proceda al artículo quinto de los Estatutos Sociales en cuanto a la nueva cifra de capital social y al número de acciones.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración, también de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital e igualmente con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en los párrafos precedentes. En especial, a título enunciativo y no limitativo:

- (i) Determinar la concreta cuenta o subcuentas de reservas con cargo a las cuales se efectuara el aumento de capital.
- (ii) Renunciar, en su caso, al número de derechos de asignación gratuita necesario para cuadrar la proporción de asignación gratuita de las nuevas acciones.
- (iii) Establecer la duración del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, con un mínimo de quince días naturales desde la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- (iv) Declarar ejecutado y cerrado el aumento de capital.
- (v) Modificar los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de acciones.
- (vi) Otorgar la escritura de ampliación de capital.
- (vii) Designar a la entidad agente y demás asesores de la operación.
- (viii) Realizar las actuaciones o trámites necesarios o convenientes y redactar y firmar la documentación necesaria o conveniente para la autorización y ejecución completa de la emisión, así como la admisión a cotización de las nuevas acciones, ante cualquier la entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, incluyendo, el Registro Mercantil, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas e Iberclear.
- (ix) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto.
- (x) En su caso, no ejecutar y dejar sin efecto el acuerdo de aumento de capital.
- (xi) En general, en los términos más amplios posibles realizar cuantas actuaciones fueren necesarias o meramente convenientes para llevar a cabo la completa ejecución de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, aclarar, adaptar o complementar los mismos.”

El Consejo de Administración en su reunión del día 25 de octubre de 2016, aprobó la ejecución de la operación de ampliación de capital social liberada con cargo a reservas de la Compañía, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado el 20 de abril de 2016.

INFORME DE GESTION

---

El texto integro del artículo 5º de los Estatutos Sociales pasó a ser el siguiente:

ARTICULO 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (6.558.314,40 euros).

Dicho capital está dividido en DIEZ MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO (10.930.524) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.

En este proceso de ampliación la Sociedad ha recibido 1.476 acciones.

## 8. INVESTIGACION Y DESARROLLO.

El Grupo progresa en su esfuerzo en el desarrollo de programas I+D+i que en los últimos años se han centrado principalmente en:

- i. La búsqueda de nuevos productos, así durante los últimos ejercicios se han puesto en el mercado tres nuevas gamas de producto:  
Zicubag (Papel para bolsas, con alta resistencia mecánica).  
Zicuflex (Papel para embalaje).  
Vellum SC (frontal para etiquetas).
- ii. En la mejora del proceso productivo, en Abril de 2013 la filial del Grupo Papelera Guipuzcona de Zicuñaga, S.A.U., finalizó y puso en marcha en su planta de Hernani la modernización y ampliación de su línea de "cut size".
- iii. Así mismo, durante el año 2013 se puso en servicio un novedoso sistema de eliminación de compuestos olorosos que además de reducir el impacto ambiental en los alrededores supone un importante aumento de la eficiencia energética de la planta.
- iv. Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (ver Anexo I) inicio en 2013 un proyecto de I+D sobre valorización de la lignina procedente de la cocción de la madera en el proceso de obtención de la celulosa. Se pretende la transformación de los procesos tradicionales en procesos de biorefinería a partir de los cuales puedan obtenerse productos químicos orgánicos intermedios en la síntesis de otros compuestos. Este proyecto se realiza en cooperación con entidades universitarias.
- v. Con respecto a la lucha contra el cambio climático, durante los últimos años Iberpapel está desarrollando un innovador proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en sus plantaciones de la República de Uruguay. El grupo ha desarrollado la metodología específica de cálculo y monitorización de las absorciones de CO<sub>2</sub>, que posteriormente ha sido aplicada en otros proyectos forestales de Brasil, China, Chile India y República Democrática del Congo. El proyecto ha sido desarrollado bajo las exigencias metodológicas del Verified Carbon Standard (VCS), y ha sido registrado durante 2013.
- vi. Por último, el Grupo hace un seguimiento constante de las nuevas tecnologías que puedan afectar en cada proceso de negocio.

INFORME DE GESTION

---

**9. GESTION DEL RIESGO.**

➤ **Gestión del riesgo financiero**

Las actividades de Grupo Iberpapel están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de cambio, del precio, de tipo de interés de los flujos de efectivo y riesgo por las inversiones en el extranjero), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo se centra en minimizar los efectos derivados de la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada a través de distintos niveles de supervisión con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración, el cual ejerce la responsabilidad del mantenimiento del sistema de Control Interno que incluye el seguimiento y control de los riesgos relevantes.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ejerce la función de la supervisión de los riesgos por autorización del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a partir de la evaluación de los riesgos operativos supervisados por la Comisión de Auditoría lleva a cabo el control y gestión de los mismos, aprobando, en su caso, las acciones encaminadas a mejorar los procedimientos existentes.

a) **Riesgo de mercado**

i) **Riesgo de tipo de cambio**

El Grupo opera, fundamentalmente, en euros y, por tanto, no está expuesto de manera significativa a riesgo de tipo de cambio por operaciones en moneda extranjera, por consiguiente, no considera dicho riesgo significativo y tampoco mantiene políticas de cobertura frente al mismo.

Las pérdidas por diferencias netas negativas de cambio registradas en la cuenta de resultados en el ejercicio 2017 asciende a 433 miles de euros (2016: 90 miles de euros), representando un 1,67% (2016: 0,36%) del resultado antes de impuestos para dicho período. En este sentido, Iberpapel considera que un análisis de sensibilidad sobre este riesgo no añadiría información significativa para los usuarios de las cuentas anuales consolidadas.

ii) **Riesgo de precio**

Grupo Iberpapel no está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital e instrumentos financieros.

iii) **Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.**

INFORME DE GESTION

---

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

En relación con este riesgo, Iberpapel mantenía en su estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017 un importe de deuda financiera a largo plazo de 71.255 miles de euros, (2016: 2.437 miles de euros) que representaba el 20,17% (2016: 0,88%) del total pasivo consolidado. De esta deuda 70.000 miles de euros se corresponden a préstamos con tipo de interés fijo (nota 18). Ahora bien, el efectivo y equivalente al efectivo al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 151.426 miles de euros. En base a esta información, no se considera que el riesgo de tipo de interés sea significativo para los estados financieros consolidados, como para proporcionar un análisis de sensibilidad.

iv) Riesgo inversiones en el extranjero

El Grupo está expuesto a riesgos de tipo de cambio del peso argentino, y uruguayo contra el Euro, como consecuencia de sus inversiones en negocios en el extranjero a través de filiales. El peso argentino versus euro, se depreció un 25,66% del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017 y el peso uruguayo un 10,21% en el mismo periodo de tiempo.

En cuanto al riesgo de inversiones en el extranjero referidas en el párrafo anterior por sus inversiones en las filiales en Argentina y Uruguay, éste se origina principalmente por el efecto de conversión de activos no corrientes, por lo que su impacto más significativo se refleja en el patrimonio neto consolidado dentro de la partida "Diferencia acumulada de conversión". En relación con esta partida de patrimonio, el Grupo proporciona desgloses en la nota 15 de esta memoria consolidada. Adicionalmente se detallan otros desgloses tales como la localización de los activos en el extranjero, las transacciones en moneda extranjera y el importe de las diferencias de cambio registradas en la cuenta de resultados consolidada.

b) Riesgo de crédito

Los principales activos remunerados del Grupo son saldos de caja y efectivo, depósitos bancarios a corto plazo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El principal riesgo de crédito es atribuible a las deudas comerciales, los importes se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes. Además, se asegura prácticamente la totalidad de las ventas de papel y en consecuencia la mayor parte de los créditos comerciales, con las siguientes compañías de seguros:

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INFORME DE GESTION

<b>Compañía de Seguros</b>	<b>Rating</b>
Euler Hermes (Allianz)	AA
Solución	A-
Crédito y Caución	A+
Cesce	BBB+
Coface	A+

Con respecto a los saldos de caja y efectivo y depósitos bancarios a corto plazo el importe más significativo se concentra en depósitos en cuentas remuneradas con entidades financieras de reconocida solvencia.

<b>Caja en bancos y depósitos bancarios a corto plazo</b>	<b>Rating</b>	<b>2017</b>
Bancos A	BBB+	54.059
Bancos B	BB+	51.817
Bancos C	A-	40.125
Bancos D	BBB-	3.919
Otros		1.506
		<b>151.426</b>

No existen riesgos directos del Grupo con los Administradores de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados, y mantiene suficiente efectivo para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos, según los flujos de efectivo estimados:

	<b>Menos de 1 Año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Entre 2 y 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>				
Deudas con entidades de crédito	2.816	4.989	52.938	13.328
Proveedores y Acreedores	28.552			

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTION, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INFORME DE GESTION

	Menos del Año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>Al 31 de diciembre de 2016</b>				
Deudas con entidades de crédito	2.840	1.957	480	
Proveedores y Acreedores	28.592			

➤ **Gestión del riesgo del capital**

El índice de apalancamiento se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto, siendo la deuda neta el total de los recursos ajenos (préstamos y créditos con entidades financieras), menos las partidas de “efectivo y los equivalentes al efectivo”, “depósitos bancarios a corto plazo” y el patrimonio neto consolidado es el que se muestra en el correspondiente epígrafe del balance consolidado.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron los siguientes:

	2017	2016
Deuda con entidades de crédito (Nota 18)	74.071	5.277
Menos: Efectivo y depósitos bancarios	(153.197)	(60.408)
Deuda neta	(79.126)	(55.131)
Patrimonio neto consolidado	236.771	227.449
<b>Índice de apalancamiento</b>	<b>(33,42)%</b>	<b>(24,23)%</b>

➤ **Otros riesgos.**

Durante el ejercicio 2017, se han evaluado además los siguientes riesgos propios de la actividad del consorcio Iberpapel:

- Riesgo de la situación económica global y b) Riesgos de mercado, competencia, precios de venta y materias primas.
- Riesgos forestales.
- Riesgos medioambientales.
- Riesgos regulatorios.
- Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros.
- Planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos o servicios.
- Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficio.
- Riesgos penales.
- Riesgos de fiabilidad de la información financiera.
- Riesgos de ciberataques
- Riesgos fiscales.

## INFORME DE GESTION

---

a) y b) *Riesgo de la situación económica global, y riesgos de mercado, competencia, precios de venta y materias primas.*

Iberpapel mitiga este riesgo mediante el mantenimiento de una estructura de costes muy competitiva que permite afrontar, comparativamente mejor respecto de la competencia, el impacto de las épocas de crisis en el mercado.

c) *Riesgos forestales.*

El Grupo mitiga este riesgo implantando un Sistema de control de dispersión de la masa forestal, manteniendo tres áreas forestales alejadas (Argentina, Uruguay y Huelva), con una razonable dispersión de las fincas dentro de cada área, además se realizan de forma periódica trabajos de limpieza de montes, cortafuegos, etc. reduciendo considerablemente el impacto de los posibles daños por incendios. Todo ello, complementado con el silvopastoreo que sirve para controlar los pastos y el sotobosque.

d) *Riesgos medioambientales.*

Grupo Iberpapel mantiene un sistema de gestión medioambiental basado en la norma internacional ISO 14.001 y certificado por auditores independientes que garantiza el cumplimiento de las legislaciones europeas, estatales y autonómicas aplicables. Participa activamente en el desarrollo de nuevos compromisos medioambientales. En este sentido, se está avanzando en la implantación progresiva de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTDs) derivadas de la directiva comunitaria IPPC 96/61/EC de control integrado de la polución, modificada posteriormente por la Directiva 2010/75/CE, y cuenta con la preceptiva Autorización Ambiental Integrada. Cabe destacar una serie de acciones llevadas a cabo por el Grupo en esta línea:

- Reducción del impacto mediante sistemas de eliminación de olores.
- Reducción del consumo específico de agua.
- Sistema de comunicación en continuo de las emisiones atmosféricas a la administración.
- Utilización de las mejores tecnologías disponibles para la mejora de emisiones y vertidos, así como para la reducción de residuos.
- Instalación de una segunda depuradora de efluentes.

Durante los próximos meses, y para dar cumplimiento a la Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental y el Real Decreto 2090/2008 que la desarrolla, El Grupo Iberpapel procederá a realizar un análisis de riesgos medioambientales, y una monetización de los mismos mediante la aplicación del Índice de Daño Medioambiental (IDM) y el Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA) aprobados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que llevarán a la constitución de una garantía financiera con la que hacer frente a las responsabilidades ambientales en las que pueda incurrir.

Asimismo, Grupo Iberpapel prosigue con su política de reforestación, una herramienta importante en este apartado es la utilización de los llamados “Mecanismos de Desarrollo Limpio” (Clean Development Mechanism, CDM) y mercados voluntarios de carbono. Estos mecanismos regulados en el Protocolo de Kyoto y en la legislación europea, permiten dar mayor viabilidad a los proyectos puestos en marcha, además de obtener un suministro de materia prima adecuado para la fabricación de papel.

INFORME DE GESTION

---

En referencia a los mercados voluntarios de carbono se ha desarrollado un programa de repoblación forestal basado en la variedad de eucalipto ya sea proveniente de semilla o de desarrollo clonan, en fincas compradas por la filial uruguaya del Grupos, fincas que anteriormente tenían una actividad de praderas para pastoreo. En los últimos años el total de hectáreas repobladas han sido aproximadamente 7.069 en Uruguay.

- **Derechos de emisión de CO<sub>2</sub>** en el ejercicio 2013, se inició un nuevo periodo de cumplimiento del sistema de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que abarca de 2013 a 2020. El nuevo periodo contempla varias novedades con respecto a los anteriores, entre las que cabe citar, nuevos sectores afectados, nueva normativa de seguimiento de emisiones más compleja, y nueva normativa de asignación. Para esta última, se han utilizado benchmarks sectoriales a nivel europeo con la consiguiente desaparición de los planes nacionales de asignación.

En cuanto a la asignación de derechos para 2013-2020 se establecen 3 conceptos básicos:

- No hay asignación para la generación eléctrica.
- 100% de la asignación a los sectores expuestos a fuga de carbono. El 100% corresponde al resultado del benchmark realizado entre las instalaciones europeas, este es el caso de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.
- Los sectores expuestos a fuga de carbono pueden ser modificados a lo largo del periodo, en función de sucesivas revisiones.

El volumen de derechos asignados para el período 2013 a 2020 asciende a:

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Derechos de emisión de CO<sub>2</sub> asignados</b>	74.051	72.766	71.464	70.149	68.820	67.478	66.120	64.756

En la actualidad el Grupo Iberpapel realiza un seguimiento detallado de las negociaciones que está llevando a cabo la Comisión Europea para la modificación de la Directiva de Derechos de Emisión que regirá este mecanismo de gestión de las emisiones a partir del año 2021, cuando se inicie la Fase 4 del comercio de derechos de CO<sub>2</sub>. Para ello el Grupo analiza en detalle las diferentes propuestas de nuevos benchmarks, la revisión de las reglas de asignación gratuita, o los nuevos criterios para el establecimiento de los sectores con riesgo de fuga de carbono.

e) *Riesgos regulatorios (empresas generadoras de energía).*

La Sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., tiene en operación dos instalaciones de cogeneración de energía eléctrica, una de biomasa (licor negro), la cual está incluida dentro del segmento de fabricación de celulosa y otra de gas en ciclo combinado, por ello, el Grupo permanece atento a la vasta regulación que en esta materia se viene publicando desde el año 2013, a continuación, se plasma la más relevante.

La publicación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, y del Real Decreto-Ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. Ambas publicaciones encarecieron los costes energéticos, al gravar la generación de energía eléctrica mediante un impuesto lineal del 7% sobre la cifra de facturación por este concepto, así como una tasa adicional sobre la cantidad de gas natural consumido; céntimo verde.

## INFORME DE GESTION

---

Con fecha 14 de julio de 2013 entró en vigor el Real Decreto-ley 9/2013, por el que se establecen las bases de un nuevo régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica existentes a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos, instaurando un régimen retributivo sobre parámetros estándar en función de las distintas instalaciones tipo que se determinen. El citado RD elimina las tarifas reguladas de las energías renovables y cogeneración, crea el Registro de Autoconsumo de Energía Eléctrica y anuncia un nuevo régimen económico que tiene como principal característica garantizar que las instalaciones de energía renovable obtengan una rentabilidad equivalente al tipo de interés de las obligaciones del Estado a 10 años más 300 puntos básicos y con referencia a costes e inversión de una instalación tipo, durante la totalidad de su vida útil regulatoria. Asimismo, el referido RD eliminó el complemento de eficiencia y el complemento de energía reactiva existentes hasta ese momento, lo cual supuso un significativo impacto adicional al balance energético de la Sociedad. Adicionalmente, la publicación del RD no estableció nuevas primas. Se pospuso la concreción de las retribuciones definitivas a la publicación posterior de una orden ministerial quedando las últimas tarifas existentes como referencia de liquidación provisional de la generación de energía eléctrica desde la publicación del RD hasta la publicación de la orden posterior.

En el ejercicio 2014, la reglamentación aprobada fue, por un lado, el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. La regulación publicada en este ejercicio ha fijado los parámetros retributivos para un periodo de tiempo: La retribución a la inversión (Ri) y la retribución a la operación (Ro), así como las horas de funcionamiento de una instalación tipo, similar a la planta de cogeneración de la Sociedad.

En 2015 se aprueba el RD 900/2015 de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo que desarrolla el contenido relativo al autoconsumo de la ley 24/2013 de 26 de diciembre del sector eléctrico. El Real Decreto 900/2015 establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo definidas en el artículo 9.1 de la citada ley 24/2013.

Por otra parte, con fecha 18 de diciembre se publicó la Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016 y se aprueban determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Esta Orden establece los parámetros retributivos correspondientes al primer semestre del año 2016 para las instalaciones de cogeneración.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre plasmada en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, articula las bases del marco retributivo que permita a las instalaciones de producción de energía eléctrica adscritas a este régimen cubrir los costes necesarios para competir en el mercado en nivel de igualdad con el resto de tecnologías y obtener una rentabilidad razonable, estableciendo un régimen retributivo sobre parámetros estándar en función de las distintas instalaciones tipo. En este sentido, tanto el artículo 14.4 de

## INFORME DE GESTION

---

dicha Ley, como el artículo 20 del Real Decreto, establecen el sistema de actualización de los parámetros retributivos de las instalaciones tipo. Para aquellas instalaciones cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible, la Orden IET/1345/2015, de 2 de julio, desarrolla los citados artículos e introduce una metodología de actualización de la retribución a la operación, de aplicación semestral.

En la mencionada regulación se contempla la revisión de las estimaciones de precios de mercado de producción para los tres primeros años del periodo regulatorio correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 ajustándolas a los precios reales del mercado de forma que según el art. 22 del Real Decreto 413/2014 relativo a la estimación del precio de mercado y ajuste por desviaciones en el precio del mercado, indica en su apartado 3 que cuando el precio medio anual del mercado diario e intradiario se encuentre fuera de los límites marcados por el reglamento, se generará, en cómputo anual, un saldo positivo o negativo, que se denominará valor de ajuste por desviaciones en el precio del mercado. Así, el valor de ajuste por desviación en el precio del mercado se calculará de forma anual.

En este sentido, con fecha 7 de diciembre de 2016, se publicó en el portal del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital la propuesta de Orden, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017, junto con su memoria de análisis de impacto normativo, a los efectos previstos en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 diciembre, donde, entre otros, han sido publicados los importes del ajuste por desviación del precio de mercado para cada año e instalación tipo. El 22 de febrero de 2017, se publicó el Real Decreto definitivo que no incluye modificaciones.

*f) Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros.*

Existencia de un programa de desarrollo, análisis y seguimiento de inversiones que permite afrontar de forma satisfactoria los procesos de crecimiento del negocio. En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 9 de mayo de 2017 comunicó el inicio del denominado "Proyecto Hernani" que supondrá una inversión aproximada de 180 millones de euros. Dicha inversión consistirá en la adquisición de una nueva máquina de papel con una capacidad de producción estimada de 85.000 toneladas año y la modernización de la actual planta de celulosa.

*g) Planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos.*

La política de calidad definida en Grupo Iberpapel tiene como máxima prioridad la satisfacción de los clientes y la mejora continua, por lo que los productos y servicios cumplen los estándares de calidad. En este sentido, la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (Ver anexo I) cuenta con la certificación ISO 9001:2008 y la Certificación por AENOR del Modelo de Cadena de Custodia de Productos Forestales (standard PEFC) en la división industrial, la Certificación por Bureau Veritas del Modelo de Cadena de Custodia de Productos Forestales (standard FSC), unida a la Certificación de Gestión Forestal Sostenible (FSC) de nuestras plantaciones en Huelva y Uruguay, y la gestión de los bosques de Argentina mediante los mismos principios, garantiza el origen legal y sostenible de la madera y la trazabilidad de la misma.

## INFORME DE GESTION

---

Los objetivos básicos de la política de calidad son los siguientes:

- Revisar, mejorar y optimizar los procesos y controles existentes, para garantizar de esta forma la calidad y trazabilidad de los productos.
- Dar una respuesta adecuada a las reclamaciones, estableciendo un proceso en el que se estudie, registre y responda dichas reclamaciones.

Por último, la referida filial cuenta asimismo con la certificación del sistema de gestión energética ISO 50000.

### *h) Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficio.*

Iberpapel sigue la política de contratar las pólizas de seguros y las coberturas necesarias para mitigar, en la medida de lo posible, los riesgos derivados de la pérdida de beneficios, daños materiales, cobro de clientes, avería en maquinaria, etc. En este sentido, las principales pólizas vigentes contratadas son las siguientes (entre otras):

- Pérdidas de beneficios (incluye la empresa industrial).
- Seguro de avería de maquinaria (incluye daños materiales y pérdida de beneficio).
- Seguro a todo riesgo.
- Cobro de clientes (el Grupo asegura las ventas de papel tanto nacionales como de exportación).
- Responsabilidad civil (incluyendo causante y daño).
- Responsabilidad civil de Administradores y Directivos.
- Póliza en cobertura del riesgo de responsabilidad medioambiental renovada en mayo de 2017 en cobertura de daños medioambientales a terceros.

### *i) Riesgos penales.*

En este sentido, durante el ejercicio 2016 se procedió a revisar y actualizar el modelo de prevención de riesgos penales implantado en Grupo Iberpapel (“Corporate Defense”). Dicha actualización fue motivada, entre otras, por la reforma del Código Penal operada por la LO 1/2015, de 30 de marzo, habida cuenta de la mayor concreción que hace respecto de los modelos de cumplimiento y prevención penal en su art. 31 bis. Asimismo, se han tenido en cuenta los criterios emitidos por la Fiscalía General del Estado en su Circular 1/2016 respecto de dicha reforma, en cuanto los elementos que deben integrar un modelo de cumplimiento de estas características.

El Consejo de Administración de Iberpapel, en su sesión del 20 de diciembre de 2017 aprobó, atendiendo a la Guía técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoria de entidades de interés público, al amparo de lo previsto en el artículo 21.3 y 21.4 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Política de Uso del Canal de Denuncias para las empresas españolas del Grupo Iberpapel, excepto Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. que ya disponía desde noviembre de 2012 de un canal de denuncias.

En la mencionada Guía se establece que las comisiones de auditoria deben tener en cuenta en el desempeño de sus funciones los principios básicos que se detallan en la Guía. Entre otros, establecer y supervisar un sistema que permita comunicar a la comisión de auditoria las irregularidades, especialmente las de trascendencia financiera y contable.

## INFORME DE GESTION

---

Asimismo, el artículo 10.1 del Reglamento del Consejo establece en el apartado (ix), entre las funciones de la Comisión de Auditoría “recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad, financiera o auditoría.”

El ámbito objetivo de aplicación del Canal de Denuncias abarca:

- Las conductas tipificadas en el Código Penal y los delitos previstos en otras leyes especiales, susceptibles de generar responsabilidad penal para IBERPAPEL.
- En este sentido, se incluyen cualquiera conducta que impliquen o puedan implicar situaciones de acoso laboral y/o sexual, recogidas en los artículos 173 y 184 de Código Penal.
- Aquellos comportamientos contrarios a los principios y normas de conducta establecidas en el Código General de Conducta de IBERPAPEL.
- Adicionalmente, se incluyen posibles irregularidades o incumplimientos con trascendencia financiera y contable, de acuerdo con lo establecido en las directrices de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tales como controversias en el tratamiento contable, así como cualesquiera otras malas prácticas contables y financieras.

La supervisión del funcionamiento del canal de denuncias es competencia de la comisión de auditoría.

### *j) Riesgos fiscales.*

Por otro lado, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta del Departamento Financiero, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, diseño durante el ejercicio 2016 la estrategia fiscal del Grupo Iberpapel, estableciendo los principios rectores de la función fiscal en Iberpapel Gestión, S.A. y en todas las sociedades que forman parte de su Grupo.

Asimismo, el Departamento Financiero elaboro en 2016, y ha mantenido en 2017, el Sistema de Gestión de Riesgos Fiscales (SGRF), cuyo objetivo es establecer los principios y directrices para asegurar que los riesgos fiscales que pudieran afectar a la estrategia y objetivos fiscales sean identificados, valorados y gestionados de forma sistemática, a efectos de cumplir con los nuevos requerimientos de la Ley de Sociedades de Capital y de los grupos de interés.

En este sentido, el ámbito de aplicación del referido SGRF son todos los riesgos fiscales de las actividades y de los procesos que resultan de aplicación a todos los impuestos pagados tanto en España como por sus filiales en el extranjero.

### **Actividades de control**

Grupo Iberpapel (por medio de los Órganos responsables del sistema de control interno de la entidad) diseña e implanta las actividades de control que deben realizarse en cada nivel de la organización para reducir los riesgos detectados. Las actividades de control son comunicadas por la Alta Dirección de forma que son comprendidas por los empleados correspondientes y desarrolladas de forma adecuada.

Dependiendo de los riesgos asociados, las actividades de control diseñadas pueden abarcar distintos procedimientos (aquellas tendentes a garantizar el correcto desarrollo de las

## INFORME DE GESTION

---

operaciones y el logro de los objetivos de la organización; y las actividades del sistema de control interno para la información financiera, que incluyen aquellas actividades que cubren riesgos asociados a la información financiera, etc.).

Todos los controles se diseñan con el objetivo de prevenir, detectar, mitigar, compensar y corregir el impacto potencial de los riesgos con la antelación necesaria. Para ello, y dependiendo del tipo de actividad de que se trate, se diseñan actividades de control preventivas (mitigan el riesgo) y/o detectivas (localización una vez se producen), así como controles manuales y/o automáticos.

### Información y comunicación

Los sistemas de información y comunicación identifican, recogen, procesan y distribuyen la información necesaria que permite a cada usuario involucrado realizar las funciones correctas. Los sistemas de comunicación interna permiten difundir a la organización los criterios, pautas, instrucciones y, en general, la información con la que deben contar sus miembros para desarrollar sus funciones y el tiempo que disponen para su desempeño. A su vez, los sistemas de información están diseñados para facilitar los datos necesarios, internos y externos, que puedan tener impacto.

### Procedimiento interno de supervisión

El Grupo ha evaluado los riesgos de acuerdo al modelo universal estándar de riesgos, realizando las revisiones que se han considerado necesarias para la actualización del mapa de riesgos. Asimismo, se ha procedido a calcular el impacto de dichos riesgos, así como las acciones de seguimiento y gestión correspondientes a cada uno de los campos de actuación mencionados.

Iberpapel considera fundamental mantener un sistema de supervisión con el fin de conocer el nivel de funcionamiento y operatividad en tiempo y forma del sistema de control interno, de modo que sea posible aplicar las medidas necesarias en caso de que no estén operando correctamente los distintos controles diseñados.

## 10. PERIODO MEDIO DE PAGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, a continuación se detalla la información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores, según la Disposición adicional tercera "Deber de Información", de la Ley 15/2010, de 5 de julio, para los ejercicios 2017 y 2016:

	2017	2016
	<b>Días</b>	
Periodo medio de pago a proveedores	26,43	38,85
Ratio de operaciones pagadas	24,20	38,91
Ratio de operaciones pendientes de pago	49,24	40,53
	<b>Importe</b>	
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>288.820</b>	<b>291.545</b>
<b>Total pagos pendientes</b>	<b>28.169</b>	<b>29.547</b>

INFORME DE GESTION

---

## **11. EVOLUCION PREVISIBLE DEL GRUPO.**

La evolución del Grupo desglosado en las tres áreas de actividad será:

En el área forestal se continuará con el mantenimiento la masa forestal en las fincas en Sudamérica, y vendiendo en los mercados locales, o importando para nuestra fábrica la madera que los técnicos estimen que está en turno de corta.

Con respecto a los ingresos procedentes del papel la estrategia sigue siendo colocar en el mercado nacional el 50% de la producción y el otro 40% se exportará a Europa, y el 10% restante se enviará a países Overseas. La filial del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. tiene una capacidad de producción de papel de escritura e impresión de 250.000 toneladas métricas, y coloca su producto en el mercado europeo principalmente que tiene un consumo aproximado de este tipo de papel que supera los 6 millones de toneladas.

Por último, en 2018 y años siguientes sin duda Grupo Iberpapel, centrará sus esfuerzos en culminar con éxito el "Proyecto Hernani" que tal y como hemos referido en el presente informe supondrá una inversión aproximadas de 180 millones de euros.

## **12. HECHOS RELEVANTES**

28/02/2017.- El Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2016 de 0,30 euros brutos por acción.

03/04/2017.- Se convoca Junta General Ordinaria y se remiten las Propuestas de Acuerdos.

10/05/2017.- Presentación "Proyecto Hernani".

24/05/2017.- Se adjunta, acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada en el día de hoy.

30/05/2017.- Información sobre dividendos.

22/06/2017.- La Sociedad informa de la suspensión temporal del contrato de liquidez.

22/06/2017.- Programas de recompra de acciones, estabilización y autocartera.

22/06/2017.- La Sociedad informa de la reanudación con fecha 23 de junio de 2017 del contrato de liquidez.

10/07/2017.- La Sociedad comunica que al amparo de la circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez, ha suscrito un nuevo contrato de Liquidez.

28/09/2017.- La Sociedad informa acerca de la Constitución de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

INFORME DE GESTION

---

**13. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE.**

El Consejo de Administración en su reunión del 23 de enero de 2018, acordó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2017 por importe fijo de 0,30 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibirlo. Asimismo, en la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017 se propondrá a la Junta General de Accionistas el reparto de un dividendo complementario de 0,25 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibirlo.

**14. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo forma parte de este informe de gestión y se publicará en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es) en fecha 28 de febrero de 2018.

Madrid, 27 de febrero de 2018

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2017
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A-21248893
---------------	------------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

IBERPAPEL GESTION, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

AVDA. SANCHO EL SABIO, 2,1º, SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/04/2016	6.558.314,40	10.930.524	10.930.524

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
NORGEST BANK	545.969	0	4,99%
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	0	551.783	5,05%
MAGALLANES VALUE INVESTORS, S.A. SGIIC	0	356.963	3,27%
ONCHENA, S.L.	882.188	0	8,07%
SANTANDER ASSET MANAGEMENT SA SGIIC	0	327.983	3,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	DESVI, S.A.	551.783
MAGALLANES VALUE INVESTORS, S.A. SGIIC	SOIXA SICAV	106.054
MAGALLANES VALUE INVESTORS, S.A. SGIIC	MAGALLANES IBERIAN EQUITY FI	250.909
SANTANDER ASSET MANAGEMENT SA SGIIC	SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI	327.983

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	02/03/2017	Se ha superado el 5% del capital Social
SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI	10/11/2017	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIEL SANSINENEA URBISTONDO	1.715	0	0,02%
DON IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI	26.332	0	0,24%

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	187.068	0	1,71%
DOÑA MARIA LUISA GUIBERT UCIN	1.020	0	0,01%
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	135.641	22.201	1,44%
DON MARTIN MARIA GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI	408	0	0,00%
DON JESUS ALBERDI AREIZAGA	1.020	0	0,01%
DON IÑAKI MARTINEZ PEÑALBA	16.419	0	0,15%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	DON NESTOR E IGNACIO BASTERRA MARTINEZ	6.866
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	DOÑA TERESA BASTERRA MARTINEZ	1.642
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	LINET INVERSIONES 2012, S.L.	13.693

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	3,58%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Observaciones
---------------

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
120.156	0	1,10%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
---

Con fecha 9 de agosto de 2017, la Sociedad ha notificado que tiene en autocartera la cifra de 120.724 acciones, el 1,104% del capital social.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración, con facultad de delegación, la adquisición derivativa de acciones de propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos en la Ley.

(i) Modalidad de adquisición: adquisición a título oneroso mediante compraventa.

(ii) Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el límite del 10% del capital suscrito, determinado en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

(iii) Plazo: la duración de la presente autorización será de cinco años, contados a partir de la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

(iv) El precio será como mínimo el del valor nominal y como máximo de 40 euros por acción.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	70,94

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

La modificación de los estatutos sociales de Iberpapel Gestión, S.A. se rige por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en sus propios estatutos, que reproducen el régimen legal.

Así, se exigirá, en primera convocatoria, la concurrencia de la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la representación de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto. Sin embargo, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito, con derecho a voto, los acuerdos sociales a que se refiere este artículo (art. 12 de los Estatutos Sociales) sólo podrán adoptarse con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
20/04/2016	4,92%	79,59%	0,00%	0,00%	84,51%
24/05/2017	12,17%	67,38%	0,00%	0,00%	79,55%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Esta información esta accesible en la página web de la compañía (www.iberpapel.es), y se puede acceder: para la información sobre gobierno corporativo, desde el apartado accionistas e inversores. Para la información relativa a la Junta General, desde la pestaña denominada Gobierno Corporativo.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	9
Número mínimo de consejeros	3

#### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON GABRIEL SANSINENA URBISTONDO		Independiente	CONSEJERO	24/06/2010	20/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI		Dominical	CONSEJERO	21/10/1997	25/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO ECHEVARRIA CANALES		Ejecutivo	PRESIDENTE	21/07/1997	25/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA LUISA GUIBERT UCIN		Independiente	CONSEJERO	24/06/2010	20/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE		Independiente	VICEPRESIDENTE	21/10/1997	25/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARTIN MARIA GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI		Independiente	CONSEJERO	22/02/2005	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JESUS ALBERDI AREIZAGA		Independiente	CONSEJERO	22/05/2014	22/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IÑAKI MARTINEZ PEÑALBA		Independiente	CONSEJERO	22/09/2011	21/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

#### C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	PRESIDENTE DEL CONSEJO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	12,50%

## **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento</b>
DON IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI	DON IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	1
<b>% sobre el total del consejo</b>	12,50%

## **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON GABRIEL SANSINENEA URBISTONDO

#### **Perfil:**

Licenciado en CCEE por la Universidad de Málaga  
Consejero de Gureola Scott durante 15 años (1975-1990)  
Consejero de Sucesores de Urbistondo (1976 -1978)  
Consejero Delegado de Sucesores de Urbistondo (1978 -1998)  
Consejero Delegado de Corporación Zubieta, desde 1998 hasta 2014.  
Socio Fundador de la Sociedad VISA Seguridad, participando en su accionariado y gestión. (1978-1988)  
Socio Fundador de Zuhasti Club de Golf (1990-2004)  
Consejero de la Estación de Esquí de Formigal (Formigal S.A.) (1974-2000)

### **Nombre o denominación del consejero:**

DOÑA MARIA LUISA GUIBERT UCIN

#### **Perfil:**

Licenciada en Derecho y Graduada en Ciencias Empresariales por ICADE, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y Agente de Transportes  
Presidente de Algeposa Grupo. Presidente, vicepresidente y consejera de Empresas participadas directa o indirectamente por el Grupo Algeposa. Empresas dedicadas a la logística portuaria y ferroviaria.  
Consejera de Rugui, S.L. (Empresa Siderúrgica).  
Miembro del Consejo de Administración del Puerto de Pasajes.  
Miembro del Círculo de Empresarios del País Vasco.  
Patrona y miembro del Comité de Dirección del Aquarium de San Sebastián.

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON NESTOR BASTERRA LARROUDE

#### **Perfil:**

Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto. MBA por el IESE.  
Ha sido responsable del Departamento de Grandes Empresas. Banco Santander Central Hispano.  
Bank of América: Banca Corporativa y Mercado de Capitales.  
Consejero de Viscofan S.A.  
Consejero de Amistra SGC S.A.

### **Nombre o denominación del consejero:**

## DON MARTIN MARIA GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI

### Perfil:

Licenciado en Derecho en C.C.E.E, en la Fundación Universitaria San Pablo CEU.  
MBA por el INSEAD- Fontainebleau en 1984.  
Socio Fundador Realza Capital SGECR, S.A  
Consejero Delegado de Investindustrial Partners Spain, S.A.  
Director General adjunto de Crédit Agricole Indosuez y responsable del área de Corporate Finance.  
Director Senior en Mercapital, S.A.  
Comenzó su carrera profesional en la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Baxter Travenol y Socelec, S.A., ocupando distintos puestos de responsabilidad.  
Presidente de Esindus, S.A.  
Vicepresidente de Litalsa SL y QuimiRomar SL.  
Consejero de Hamon Compagnie

### Nombre o denominación del consejero:

DON JESUS ALBERDI AREIZAGA

### Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto (ESTE).  
Comenzó su vida profesional en 1973 en Patricio Echeverría, S.A. y posteriormente, hasta finales de 1976, ocupó la Dirección Financiera de Danona, S.COOP.  
Participó en 1977 en la fundación de ADEGI y fue Secretario General de ADEGI (Asociación de Empresarios de Gipuzkoa) desde Enero de 1978 hasta mediados de 1983.  
Fue Director General de la S.P.R.I., S.A., Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial del País Vasco (1983-1987).  
Presidente de la Sociedad de Capital Riesgo del País Vasco (1984-1987).  
Posteriormente ocupó la Dirección General de BANKOA, Banco Industrial de Gipuzkoa (1987-1988).  
Consejero Delegado-Director General de ELKARGI, S.G.R. (Sociedad de Garantía Recíproca) 1988 - 2013.  
Miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto.  
Miembro del Consejo de Administración de la Deusto Business School.  
Consejero del Instituto Vasco de Competitividad-Orkestra.  
Miembro del Patronato de la Fundación Hurkoa  
Miembro del Patronato de la Fundación Policlínica Gipuzkoa.  
Miembro del Patronato de la Fundación Joxe Mari Kortan Bidetik.  
Ha sido Vicepresidente y miembro del Consejo de A.P.D.-Norte. (Asociación para el Progreso de la Dirección).  
Ha sido miembro del Patronato y del Consejo del CEIT –Centro de Estudios e Investigaciones de Gipuzkoa (1987-2013).  
Fue uno de los fundadores de Etorpensión, E.P.S.V. y miembro de su Junta Directiva hasta junio del 2013.

### Nombre o denominación del consejero:

DON IÑAKI MARTINEZ PEÑALBA

### Perfil:

- Nacido en San Sebastián el 8-10-1967  
Don Iñaki Martínez Peñalba es licenciado en Dirección y Administración de Empresas por la Universidad de Deusto (este), Especialidad Financiera y Master en Mercados Financieros Internacionales por New York University. Asimismo, es Diplomado en Estudios Cooperativos por el Instituto de Estudios Cooperativos por la Universidad de Deusto.  
A lo largo de su carrera profesional, el Sr. Martínez Peñalba ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en empresas: Gerente en EQUILAN MOBILIARIO SL, en MARPE DECORACION, S.L., Consejero de PAPELERA GUIPUZCONA DE ZICUÑAGA, S.A., en DECATHLON, ha sido Director de Expansión Región Norte, Gerente en San Sebastián y Director Financiero. En Banesto Banking Corp.

(Nueva York), ha sido miembro de la Comisión de Nuevos Productos Financieros Pasivos para banca privada. En MORGAN BRYANT MARKETIN LTD (Londres), Gestor de la Financiación de Operaciones de Venta a Clientes Extracomunitarios.

Asimismo, el Sr. Martínez Peñalba es designado miembro de la Comisión de Auditoría de IBERPAPEL el 19 de diciembre de 2013 y nombrado Presidente de la misma desde diciembre de 2016.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	6
<b>% total del consejo</b>	75,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	<b>Número de consejeras</b>				<b>% sobre el total de consejeros de cada tipología</b>			
	<b>Ejercicio 2017</b>	<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2017</b>	<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Ejercicio 2014</b>
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	1	1	1	1	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	1	1	1	1	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

<b>Explicación de las medidas</b>
-----------------------------------

El consejo de administración en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2017, aprobó la Política de selección de consejeros, que tiene como objetivo asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias, conocimientos y competencias; y que, en general, los mismos no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En este último caso, se vigilará que en los procedimientos de selección de consejeros se favorezca la diversidad de género, prohibiendo cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna para la selección de consejeras, y se procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 por ciento del total de miembros del Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

La comisión de nombramientos y retribuciones en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2017, informó favorablemente la Política de selección de consejeros. En la mencionada Política se encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que cuando en la selección de consejeros busque un perfil profesional, primero se tomará en consideración los intereses sociales, sin perjuicio de que, ante dos perfiles profesionales similares, se optará por aquél que suponga el género menos representado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Durante el ejercicio 2017 no se ha iniciado ningún proceso de selección de nuevos consejeros, ni se ha producido reelección de consejeros.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

**Explicación de las conclusiones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en los candidatos a formar parte del Consejo, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo y en la Política de selección de consejeros. En concreto, tal y como se recoge en la mencionada Política, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verifica que los procedimientos de elección no adolecen de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, en la Política de selección se establece que la Sociedad procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

No existe representación en el Consejo de los accionistas que han notificado participaciones significativas a la CNMV.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

**Nombre o denominación social del accionista:**

DON IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI

**Justificación:**

El Consejo ha valorado tanto su participación personal, como la de su grupo familiar en el capital social, así como sus conocimientos jurídicos

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON IÑIGO ECHEVARRIA CANALES

**Breve descripción:**

Las facultades del Consejo, excepto las indelegables de exclusiva competencia del Consejo enumeradas en el Reglamento, y las de la Junta General de Accionistas.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	LOS EUCALIPTUS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	SAMAKIL. S.A.	PRESIDENTE	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	VISCOFAN. S.A.	VICEPRESIDENTE

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas

El artículo 7º del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán formar parte de más de diez Consejos de Administración, además del de Iberpapel Gestión, S.A.  
Quedando excluido del cómputo máximo, la participación en Consejos de sociedades del Grupo Iberpapel y la participación en sociedades patrimoniales del consejero o de sus familiares cercanos.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

<b>Remuneración del consejo de administración (miles de euros)</b>	811
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>
DON LUIS GONZALEZ GUTIERREZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON MIGUEL ANGEL TAPIADOR SILANES	DIRECTOR DE COMPRAS
DON FERMIN URTASUN ERRO	CONSEJERO DELEGADO PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA
DON PABLO FUENTES ARTOLA	DIRECTOR COMERCIAL NACIONAL
DON CARLOS AVELLO ITURRIAGAGOITIA	DIRECTOR TECNICO
DON ALEJANDRO LUNA MENDIBURU	DIRECTOR COMERCIAL DE EXPORTACION
DON FRANCISCO FORTIN ALVAREZ	DIRECTOR DE TESORERIA
DON JOAQUIN MANSO RAMON	DIRECTOR JURIDICO

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	1.251
--	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

<b>Descripción modificaciones</b>
-----------------------------------

El consejo de administración en su sesión de fecha 21 de septiembre de 2017, acordó modificar el artículo 10 del reglamento del consejo de administración, al objeto de incorporar un nuevo apartado 10.3 denominado comisión de responsabilidad social corporativa.

**C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros están regulados en el artículo 21 de los Estatutos Sociales y en los artículos 6,7,8,10 y15 del Reglamento del Consejo de Administración

**1. Procedimiento de selección y nombramiento.**

IBERPAPEL tiene establecida una política que establece los principios generales aplicables en la selección y nombramiento de los consejeros.

El Consejo de Administración está facultado para cubrir, con carácter provisional, las vacantes que en su seno se produzcan, designando en la forma legalmente establecida las personas que hayan de cubrirlas, sometiendo su nombramiento a la primera Junta General que se celebre con posterioridad al mismo. Asimismo, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Para ser Consejero no será necesario ser accionista. Si se nombra consejero a una persona jurídica, ésta designará a una persona física como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo. No podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

Las propuestas que el Consejo eleve a la Junta General relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros, e incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener una mayoría de consejeros externos a la gestión. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La Comisión de Nombramiento y Retribuciones tiene la facultad de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

**2. Reelección.**

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, mientras que la Junta General no acuerde su separación ni renuncie a su cargo, pudiendo ser reelegidos por la Junta General una o más veces por períodos de igual duración máxima. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de proponer al Consejo de Administración la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

**3 Evaluación**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la competencia de evaluar y proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos, diversidad y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad. Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de las mismas y elevar al Consejo las correspondientes propuestas. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios. Evaluar periódicamente y, al menos una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.

**4 Cese o remoción de consejeros.**

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes: a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad, o prohibición o falta de idoneidad legalmente previstos. b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado. c) Cuando resultara procesado por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algunas de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo. d) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

**C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

**Descripción modificaciones**

Conforme a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, con fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración ha procedido a evaluar su actividad, siendo el resultado de la evaluación satisfactorio, por lo que no es necesario adoptar ningún plan de acciones que corrijan deficiencias.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de IBERPAPEL, el Consejo, una vez al año, evaluará la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y las Comisiones y propondrá, sobre la base su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el último proceso de evaluación llevado a cabo, en relación al ejercicio 2017, el Consejo de administración ha evaluado:

(i) control estratégico (ii) gestión de riesgos (iii) seguimiento del negocio (iv) ética y responsabilidad corporativa (v) política de consejeros (vi) operativa del consejo (vii) evaluación de las comisiones (ix) aportación individual de cada consejero. El consejo de Administración ha llevado a cabo la evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones. Las comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones han formulado sus respectivos informes de autoevaluación en relación con la composición y funcionamiento durante el ejercicio 2017. El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha realizado la evaluación de la actuación del Presidente de IBERPAPEL durante el ejercicio 2017, concluyendo que el Presidente ha desempeñado con acierto sus funciones tanto de Presidente del Consejo como la de primer ejecutivo de la Sociedad y que su actuación había sido muy satisfactoria.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad, o prohibición o falta de idoneidad legalmente previstos.
- b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
- c) Cuando resultara procesado por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algunas de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

<b>Materias en las que existe voto de calidad</b>
---

En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro Consejero, la mayoría de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente.

Los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, el Consejero no asistente podrá delegar su representación en otro Consejero, si bien los Consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. En caso de empate, decidirá el voto personal de quien sea Presidente.

Igualmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, el Consejero no asistente podrá delegar su representación en otro Consejero, si bien los Consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comité de Auditoría	7
Comisión de nombramientos y retribuciones	5
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON LUIS GONZALEZ GUTIERREZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	PRESIDENTE DEL CONSEJO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Compañía dispone de la Comisión de Auditoría que, dentro de sus funciones, se responsabiliza:

El proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables

Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, supervisar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

Tanto la dirección financiera como la auditoría interna colaboran estrechamente con la Comisión de Auditoría en el seguimiento de los controles que garantizan la veracidad de la información financiera de forma que constituya un fiel reflejo de la realidad económica del Grupo.

La auditoría interna incluye además en sus planes anuales la revisión continua de dichos controles en las distintas filiales tanto en los departamentos financieros como fuera de ellos en aquellas áreas que también participan en la elaboración de la información: operaciones, recursos humanos, compras, comercial, etc.

Tanto la auditoría interna como la dirección financiera participan activamente con la Comisión de Auditoría para coordinar y hacer seguimiento de la evolución del sistema de control, proponiendo medidas correctoras donde se ha considerado adecuado, y comprobando la efectividad de las mismas.

Asimismo la Comisión de Auditoría y la dirección financiera mantienen reuniones informativas y de seguimiento con los auditores externos a lo largo del ejercicio, tanto para detallarles las características del sistema de control interno y su implantación en todas las empresas del Grupo, como para hacerles partícipes de su cumplimiento y mantener una

comunicación bidireccional que permita un mejor seguimiento de las mejoras implantadas. Todo ello con el fin de seguir garantizando la elaboración de la información financiera del Grupo con un mayor grado de control a todos los niveles.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría entre sus funciones se encuentran:

- Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad.

- En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría. Asimismo, la Comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerado y en su conjunto, distinto de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Con relación a los analistas financieros y agencias de calificación, damos información siempre que nos lo soliciten, una vez comunicada la información económica financiera, tanto trimestral como semestral, el Grupo realiza conference call con analistas financieros.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No 

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	52	38	90
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	76,47%	29,95%	43,06%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No 

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	21	21
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No 

**Detalle el procedimiento**

El artículo 13.2 del Reglamento del Consejo establece: Los Consejeros podrán solicitar, a través del Presidente, la contratación de aquellos asesores externos que consideren necesarios para el correcto desarrollo de su labor de Consejeros. Corresponderá al Consejo en pleno la adopción del acuerdo que corresponda, en cada caso, sobre la realización o no de dicho asesoramiento externo, sobre la persona o entidad a prestarlo, sobre los límites al acceso a la información reservada de la compañía que dicho asesor debe tener y sobre la aprobación, en su caso, de la correspondiente partida de gasto.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No 

**Detalle el procedimiento**

El Reglamento del Consejo establece que los consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor a tiempo y con la profundidad adecuada a los asuntos de que se trate. Podrán recabar información adicional cuando lo estimen conveniente. La solicitud se canalizará a través del Secretario del Consejo. El Secretario del Consejo, entre sus funciones está la de asistir al Presidente para que los Consejeros reciban la información relevante para el ejercicio de su función con la antelación suficiente y el formato adecuado.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

El artículo 14º.3 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular los Consejeros se obligan a comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad a los demás Consejeros

Conforme al artículo 15º del precitado Reglamento, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad, o prohibición o falta de idoneidad legalmente previstos.
- b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
- c) Cuando resultara procesado por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algunas de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo.
- d) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos de esas características

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios: 1**

**Tipo de beneficiario:**

Primer ejecutivo

**Descripción del Acuerdo:**

En cuanto las eventuales indemnizaciones por cese a iniciativa de la sociedad, tendrán el tratamiento que en su caso corresponda, de acuerdo al contrato de trabajo de Alta Dirección, suscrito con fecha 27 de mayo de 2010. Contrato que se adecua a lo previsto en la Disposición transitoria quinta, de la Ley 3/2012, de 6 de julio.

No existen cláusulas de garantía o blindaje.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### Comité de Auditoría

Nombre	Cargo	Categoría
DON IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI	VOCAL	Dominical
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	VOCAL	Independiente
DON IÑAKI MARTINEZ PEÑALBA	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Aualmente todos los consejeros de Iberpapel Gestión deben remitir a la Secretaria del Consejo, un cuestionario cumplimentado en el que expedifican que en el ejercicio finalizado, tanto él como las personas vinculadas con el mismo, no han realizado transacciones con la Sociedad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. No han utilizado el nombre de la Sociedad o invocado mi condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas. No hemos hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados. No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la Sociedad. No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de mi cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía. No han desarrollado actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, nos sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Asimismo, el Reglamento del Consejo en el artículo 6º establece como facultades de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración:

La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la L.S.C., o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente

con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros

afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuaran de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1º. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2º. que se realicen a precios o tarifas establecidas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3º. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Por otra parte, el artículo 14º.3. Deber de lealtad, y al objeto de evitar situaciones de conflicto de intereses establece que el Consejero deberá de abstenerse de: (i) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas. (ii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Compañía, con fines privados. (iii) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad. (iv) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía. (v) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. (vi) Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero, según la consideración de personas vinculadas a los consejeros establecidas en el artículo 14º.7 del Reglamento del Consejo.

La Comisión de Auditoría, dentro de sus competencias, elabora anualmente un informe sobre operaciones vinculadas.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	DON IÑAKI MARTINEZ PEÑALBA
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	1

### **Comisión de nombramientos y retribuciones**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON MARTIN MARIA GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARIA LUISA GUIBERT UCIN	VOCAL	Independiente
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	VOCAL	Independiente

<b>% de consejeros dominicales</b>	0,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	100,00%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- (i) Evaluar y proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos, diversidad y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad.
- (ii) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.
- (iii) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- (iv) Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de las mismas y elevar al Consejo las correspondientes propuestas.
- (v) Examinar y organizar, en colaboración con el Presidente del Consejo de Administración y con el Consejero Coordinador, la sucesión de este así como la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

(vi) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo.

(vii) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios.

(viii) Evaluar periódicamente y, al menos una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.

(ix) Supervisar la independencia de los consejeros independientes.

(x) Evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante, evaluando el tiempo y dedicación precisa para el desempeño eficaz del puesto.

(xi) Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y Altos Directivos así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos, y las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico, entendiéndose como Altos Directivos a los efectos de los presentes Estatutos, los directores generales o quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o del Consejero Delegado y, en todo caso, el auditor interno de la Sociedad.

(xii) Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.

Está formada por el número de Consejeros que fije el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), entre los Consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión será un Consejero independiente designado por sus miembros. Desempeñará la Secretaría de la Comisión, con voz pero sin voto, el Secretario del Consejo de Administración.

La Comisión se entenderá válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Durante el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido responsable, entre otros, de evaluar su propio funcionamiento, el desempeño del papel que corresponde a su Presidente, el desempeño en la obtención de los objetivos establecidos, la efectividad de las reuniones mantenidas, ha procedido a lo largo del ejercicio a analizar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo de Administración, ha definido el proceso de evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo de Administración.

Asimismo ha informado favorablemente la nueva Política de selección de consejeros y diversidad del consejo de administración, la propuesta de la Política de remuneraciones de los consejeros y ha informado sobre la reducción del número de miembros del Consejo.

### **Comisión de Responsabilidad Social Corporativa**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON JESUS ALBERDI AREIZAGA	PRESIDENTE	Independiente
DON MARTIN MARIA GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI	VOCAL	Independiente
DON GABRIEL SANSINENEA URBISTONDO	VOCAL	Independiente

<b>% de consejeros dominicales</b>	0,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	100,00%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de responsabilidad social corporativa de conformidad con el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Revisar periódicamente las Políticas de responsabilidad social y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.
- Impulsar la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad.
- Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales y de las normas del Sistema de gobierno corporativo.
- Conocer, impulsar y orientar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa e informar sobre ello al Consejo de Administración.
- Evaluar y revisar los planes de la Sociedad en ejecución de las Políticas de responsabilidad social y realizar el seguimiento de su grado de cumplimiento.
- Evaluar la situación del Grupo en materia de responsabilidad social corporativa.
- Emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, le correspondan, adicionalmente, de conformidad con el Sistema de gobierno corporativo o que le soliciten el Consejo de Administración o su Presidente.
- Analizar iniciativas voluntarias y documentos de recomendaciones en materia de responsabilidad social corporativa que se produzcan en el mercado.

i) Informar, con carácter previo a su aprobación, el Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, recabando para ello los informes de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los apartados de dicho informe que sean propios de sus competencias.

El funcionamiento es: La Comisión se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros designados por el Consejo de Administración, pudiendo formar parte de la misma los consejeros ejecutivos, o consejeros externos. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el plazo de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración designará, de entre sus miembros, un Presidente.

Asimismo, la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa designará a la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, que no necesitará ser consejero y que, en todo caso, deberá cumplir aquellas obligaciones previstas para los consejeros en este Reglamento del Consejo que, por su naturaleza, le resulten de aplicación.

La Comisión se reunirá en el domicilio social o donde designe el Presidente de la Comisión, cada vez que este o la mayoría de sus miembros lo soliciten o cuando sea requerida su convocatoria por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, podrá celebrar votaciones por escrito y sin sesión siempre que ninguno de sus miembros se oponga a ello.

Para la válida constitución de la Comisión se necesitará la concurrencia, presentes o representados, de la mitad más uno de sus componentes. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión.

Los acuerdos tomados por dicha Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

La Comisión podrá regular su propio funcionamiento interno para mejor funcionamiento.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comité de Auditoría	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de nombramientos y retribuciones	1	33,00%	1	33,00%	1	33,00%	1	33,00%
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y la de Auditoría están reguladas en el artículo 24.2 y 24.3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos están disponibles en la Web de la Sociedad

Tanto la Comisión de Auditoría, como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han elaborado un informe cada una de ellas, relativo a su actividad durante 2017, las tareas realizadas en relación con las funciones que le son propias y la calidad y eficacia de su funcionamiento..

C.2.6 Apartado derogado.

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU**

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

## Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 6, como facultades indelegables:

a) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en el artículo 230 L.S.C.  
b) La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la L.S.C., o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de

otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1º. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
  - 2º. que se realicen a precios o tarifas establecidas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
  - 3º. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad. En su artículo 14.3 el Reglamento establece que los consejeros deberán:
    - a) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.
    - b) En particular, al objeto de evitar situaciones de conflicto de intereses a que se refiere la letra anterior, el Consejero deberá abstenerse de:
      - (i) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
      - (ii) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
      - (iii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Compañía, con fines privados. (iv) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
      - (v) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- 24
- (vi) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.
- c) Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.
- d) En todo caso, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad a los demás Consejeros.

**D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

0 (en miles de Euros).

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

Anualmente todos los consejeros de Iberpapel Gestión deben remitir a la Secretaria del Consejo, un cuestionario cumplimentado en el que expedifican que en el ejercicio finalizado, tanto él como las personas vinculadas con el mismo, no han realizado transacciones con la Sociedad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. No han utilizado el nombre de la Sociedad o invocado mi condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas. No hemos hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados. No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la Sociedad. No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de mi cargo, salvo que

se tratase de atenciones de mera cortesía. No han desarrollado actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, nos sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Asimismo, el Reglamento del Consejo en el artículo 6º establece como facultades de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración:

La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la L.S.C., o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1º. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2º. que se realicen a precios o tarifas establecidas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3º. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Por otra parte, el artículo 14º.3. Deber de lealtad, y al objeto de evitar situaciones de conflicto de intereses establece que el Consejero deberá de abstenerse de: (i) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas. (ii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Compañía, con fines privados. (iii) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad. (iv) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía. (v) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. (vi) Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero, según la consideración de personas vinculadas a los consejeros establecidas en el artículo 14º.7 del Reglamento del Consejo.

La Comisión de Auditoría, dentro de sus competencias, elabora anualmente un informe sobre operaciones vinculadas.

El Consejo de Administración de IBERPAPEL GESTION, S.A., en su sesión de 29 de septiembre de 2016, ha aprobado la nueva versión del "Reglamento Interno de Conducta" al objeto de adaptarse a la nueva normativa en la materia. En concreto, se incorporan las mejoras establecidas en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (el "Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores"); que deroga la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores; y el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el "Reglamento de Abuso de Mercado"). Igualmente, se ha tenido en cuenta para esta nueva versión la Circular 8/2015, de 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En su artículo 13, Conflicto de intereses, se fijan los principios generales de actuación en caso de conflicto de intereses entre las personas sometidas a este reglamento y la propia Sociedad.

## D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo**

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

## **E** SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Grupo IBERPAPEL desarrolla actuaciones en el ámbito de control y gestión de riesgos, para ello, se han establecido sistemas que permiten identificar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos que afectan al Grupo detallándose a continuación.

El control interno forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos Corporativos (SGR). Los componentes básicos del sistema de control de riesgos que deben estar relacionados a través de un proceso integrado son los siguientes:

- a) Entorno de control;
- b) evaluación periódica de los principales riesgos del Grupo;
- c) actividades de control;
- d) información y comunicación;
- e) supervisión, organización y responsabilidades para su gestión (se detallan adicionalmente en el epígrafe E.2.);

#### a) Entorno de control

Grupo IBERPAPEL considera prioritario el mantenimiento de un entorno de control en su organización, constituyendo la base de todos los demás elementos de control interno y aportando disciplina y estructura.

Entre otros, las políticas, el estilo de la gestión y la estructura organizativa están diseñados de modo que todas aquellas actividades desarrolladas por los distintos profesionales que forman parte de Iberpapel Gestión se lleven a cabo de forma íntegra. Gracias a la filosofía de la dirección y a su competencia profesional, se ha desarrollado y se potencia constantemente una cultura de control interno dentro de la organización.

La alta dirección se encarga del diseño y revisión de la estructura organizativa, la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad con una adecuada distribución de tareas y funciones, así como de que existan los procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

#### b) Evaluación de los principales riesgos del Grupo IBERPAPEL

Durante el ejercicio 2017, los riesgos evaluados y con cobertura suficiente han sido entre otros los siguientes:

- Riesgo de la situación económica global.
- Riesgos de mercado / competencia y precios de venta / materias primas.
- Riesgos forestales.
- Riesgos medioambientales.
- Riesgos regulatorios.
- Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros.
- Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficios.
- Riesgos penales.
- Riesgos de fiabilidad de la información financiera.
- Riesgos de ciberataques.
- Riesgos fiscales.

#### c) Actividades de control

Iberpapel (por medio de los órganos responsables del sistema de control interno de la entidad) diseña e implanta las actividades de control que deben realizarse en cada nivel de la organización para reducir los riesgos detectados. Las actividades de control son comunicadas por la alta dirección de forma que son comprendidas por los empleados correspondientes y desarrolladas de forma adecuada.

Dependiendo de los riesgos, las actividades de control diseñadas pueden abarcar distintos procedimientos (aquellas tendentes a garantizar el correcto desarrollo de las operaciones y el logro de los objetivos de la organización; actividades del sistema de control interno para la información financiera, o actividades del corporate defense que previenen los riesgos penales, etc.).

Todos los controles se diseñan con el objetivo de prevenir, detectar, mitigar, compensar y corregir el impacto potencial de los riesgos con la antelación necesaria. Para ello, y dependiendo del tipo de actividad de que se trate, se diseñan actividades de control preventivas (mitigan el riesgo) y/o detectivas (localización una vez se producen), así como controles manuales y/o automáticos.

#### d) Información y comunicación

Los sistemas de información y comunicación identifican, recogen, procesan y distribuyen la información necesaria que permite a cada usuario involucrado realizar las funciones correctas. Los sistemas de comunicación interna permiten difundir a la organización los criterios, pautas, instrucciones y, en general, la información con la que deben contar sus miembros para desarrollar sus funciones y el tiempo que disponen para su desempeño. A su vez, los sistemas de información están diseñados para facilitar los datos necesarios, internos y externos, que puedan tener impacto.

#### e) Procedimiento interno de supervisión

El Grupo ha evaluado los riesgos de acuerdo al modelo universal estándar de riesgos, realizando las revisiones que se han considerado necesarias para la actualización del mapa de riesgos. Asimismo, se ha procedido a calcular el impacto de dichos riesgos, así como las acciones de seguimiento y gestión correspondientes a cada uno de los campos de actuación mencionados.

Así mismo, se considera fundamental mantener un sistema de supervisión con el fin de conocer el nivel de funcionamiento y operatividad en tiempo y forma del sistema de control interno, de modo que sea posible aplicar las medidas necesarias en caso de que no estén operando correctamente los distintos controles diseñados.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

La Sociedad controla y gestiona los riesgos del Grupo en los diversos niveles de supervisión, control y gestión.

1. Consejo de Administración. Ejerce la responsabilidad del mantenimiento del sistema de control interno que incluye el seguimiento y control de los riesgos relevantes del Grupo de empresas.
2. Comisión de Auditoría. Ejerce, autorizada por el Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones, la supervisión de los riesgos.
3. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos. El Consejo de Administración, a partir de la evaluación de los riesgos operativos supervisados por la Comisión de Auditoría, lleva a cabo el control y la gestión de estos.
4. Resto de Órganos que Iberpapel ha constituido para la implantación, el control y el seguimiento de los distintos sistemas de gestión de riesgos:
  - Órgano de Control del Sistema de Control Interno para la Información Financiera: tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos entre los que se incluye el Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF).
  - Órgano de Control y Seguimiento (corporate defense): gestión de aquellos riesgos penales que puedan afectar a la actividad y a los empleados de dicha Sociedad.
  - Comisión de Responsabilidad Social Corporativa: constituida en septiembre de 2017 en el marco de permanente ejercicio de transparencia y comunicación de Iberpapel. Tiene entre sus funciones, revisar, impulsar y supervisar las actuaciones (políticas, estrategias, planes, informes...) en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

Estos Órganos revisan periódicamente el "Sistema de Control de Riesgos", con el fin de que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. Igualmente, dentro de sus principales actividades están el velar por la independencia y eficacia de los sistemas de control interno (proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna); recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Seguendo el Código Unificado de Buen Gobierno, el Grupo desarrolla labores de auditoría interna (lideradas por personal de Iberpapel con el soporte de consultores externos) que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Asimismo, los Órganos identificados son los responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno, de su implantación y de su supervisión.

### E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Información adjunta en el apartado E1.

### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La política de riesgos de Grupo Iberpapel está dirigida a lograr un perfil de riesgo bajo, a través de una gestión prudente, buscando un crecimiento sostenible en el tiempo. Para ello se establecen una serie de premisas básicas, que caracterizan el comportamiento objetivo de la entidad y son transversales a la organización, relacionadas básicamente con la solvencia, la liquidez y la solidez de resultados que, en función de las circunstancias que se den en cada caso, determinan la gestión del riesgo en el Grupo y permiten alcanzar los objetivos deseados.

Las decisiones en torno a la asunción de riesgos recaen en el Consejo de Administración, delimitando por tanto los riesgos que el Grupo está dispuesto a asumir.

El objetivo no consiste en eliminar todos los riesgos, sino en asumir un nivel prudente de riesgo que permita generar resultados manteniendo niveles adecuados de actividad, financiación y resultados, con el fin de generar beneficios de forma recurrente.

### E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos que afectan a la Sociedad y/o su Grupo no se han materializado durante el ejercicio 2017.

### E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Grupo ha establecido los mecanismos necesarios para controlar y gestionar los riesgos de acuerdo al modelo universal de evaluación que considera cualquier tipología.

Por su carácter universal y dinámico, el sistema permite una gestión continua de los riesgos que le afectan, posibilitando la adaptación a los cambios en el entorno, la revisión de sus objetivos y estrategias, así como las actualizaciones de su proceso de monitorización y supervisión.

En cuanto al cumplimiento de las distintas regulaciones, cabe señalar que se cuenta con un departamento de asesoría jurídica, así como con la colaboración de asesores externos contratados en base a las necesidades específicas que se requieran, de forma que en todo momento se esté en disposición de cumplir las regulaciones que le son de aplicación al Grupo dentro del ámbito de su actividad.

Asimismo, cabe destacar que, como Grupo cotizado, cumple con su obligación de remitir con carácter trimestral, semestral y anual la información económico-financiera, así como la comunicación de Hechos Relevantes y el resto de información solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión integral de riesgos en las empresas que lo conforman permite adecuar el equilibrio rentabilidad / riesgo, reduciendo el efecto en los resultados.

En este contexto, el Grupo se ha dotado de determinados órganos (detallados en el apartado E.2. anterior y F.1.1) para el cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan en materia de riesgos financieros y operacionales. Estos órganos tienen como objetivo principal asegurar y validar que existe una política, un proceso y unas medidas definidas para cada tipología de riesgo identificado en las Sociedades de Iberpapel, y para aquellas otras tipologías de riesgo por las que se pueda ver afectado potencialmente.

En este sentido, el sistema de control interno alcanza todos los ámbitos de la organización y está diseñado para identificar y gestionar los riesgos a los que se enfrentan las filiales, de forma que se aseguren los objetivos corporativos establecidos.

El Consejo de Administración, con el soporte de la Comisión de Auditoría, se encarga de la definición de las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos operacionales a los que, a nivel individual y agregado, estén o puedan estar expuestas las sociedades del Grupo. Asimismo, la Comisión de Auditoría proporciona una evaluación independiente de:

- La adecuación, suficiencia y eficacia de los elementos del Sistema de Control Interno.
- El Sistema de Gestión de Riesgos.

En este sentido, durante el ejercicio 2016 se procedió a revisar y actualizar el modelo de prevención de riesgos penales implantado ("Corporate Defense"). Dicha actualización fue motivada, entre otras, por la reforma del Código Penal operada por la LO 1/2015, de 30 de marzo, habida cuenta de la mayor concreción que hace respecto de los modelos de cumplimiento y prevención penal en su art. 31 bis. Asimismo, se han tenido en cuenta los criterios emitidos por la Fiscalía General del Estado en su Circular 1/2016 respecto de dicha reforma, en cuanto los elementos que deben integrar un modelo de cumplimiento de estas características.

Por otro lado, el Consejo de Administración, a propuesta del Departamento Financiero, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, diseñó durante el ejercicio 2016 la estrategia fiscal del Grupo Iberpapel, estableciendo los principios rectores de la función fiscal. Asimismo, el Departamento Financiero elaboró en 2016, y ha mantenido en 2017, el Sistema de Gestión de Riesgos Fiscales (SGRF), cuyo objetivo es establecer los principios y directrices para asegurar que los riesgos fiscales que pudieran afectar a la estrategia y objetivos fiscales sean identificados, valorados y gestionados de forma sistemática, a efectos de cumplir con los nuevos requerimientos de la Ley de Sociedades de Capital y de los grupos de interés. En este sentido, el ámbito de aplicación del referido SGRF son todos los riesgos fiscales de las actividades y de los procesos que resultan de aplicación a todos los impuestos pagados tanto en España como por sus filiales en el extranjero.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### **F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 5 establece que el Consejo de Administración se configura como un instrumento de supervisión general de cuantos aspectos formen parte de la Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. y, en su caso, de las sociedades que componen su Grupo de empresas. Igualmente, en su artículo 6 se determina que el Consejo de Administración tiene la facultad, entre otras, del establecimiento de las políticas de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, y la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas de información y control, y la aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Adicionalmente, según se indica en el artículo 10.1 de su Reglamento, el Consejo de Administración determina entre las competencias de la Comisión de Auditoría la supervisión de los servicios de auditoría interna, la aprobación del plan anual de

trabajo de auditoría interna para la evaluación del SCIIF, el conocimiento, control y supervisión del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.

La función de auditoría interna es desarrollada con apoyo externo, tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos entre los que se incluye el Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF). En este sentido, siguiendo la recomendación nº 40 del Código Unificado de Buen Gobierno, desde el año 2015 la Comisión de Auditoría ha designado un responsable de la organización que ha asumido específicamente la función de auditoría interna, velando por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría. Este responsable es quien presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, informando directamente de las incidencias y sometiendo a la misma al final de cada ejercicio un informe de actividades.

En relación con el SCIIF, la referida Comisión constituyó de forma específica y para dar respuesta a los nuevos requerimientos (el 22 de julio de 2011), un "Órgano para el control y seguimiento del Sistema de Control Interno para la Información Financiera" (en adelante "Órgano SCIIF"), cuyas funciones principales, entre otras, son las siguientes:

- i) Realizar un seguimiento de las medidas adoptadas en el ámbito de la prevención de riesgos y su suficiencia.
- ii) Supervisar el funcionamiento del Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF) para lo que contará con la colaboración de aquellos departamentos involucrados en la elaboración y preparación de dicha información financiera, así como con el resto de los órganos con capacidad decisora al respecto (Comisión de Auditoría, etc.).
- iii) Informar periódicamente a la Comisión de Auditoría de Iberpapel Gestión, S.A. (sociedad cotizada, holding del Grupo) acerca de la actividad realizada. El Órgano de control y seguimiento del Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF) ha de informar de sus conclusiones a la Comisión de Auditoría al menos una vez al año, incluyendo igualmente información actualizada según sea requerida con periodicidad semestral, y en aquellos momentos que así pueda ser requerido.
- iv) Garantizar la difusión de los principios y políticas contables, así como de los controles establecidos sobre los procesos de negocio y operativos que afectan al proceso de elaboración y preparación de la información financiera, contando con la colaboración de los departamentos y Órganos que se vean afectados por dicho proceso.
- v) Promocionar y supervisar las iniciativas destinadas a la difusión del conocimiento y a la comprensión del sistema de control.
- vi) Analizar las modificaciones legislativas y demás novedades que puedan afectar al Sistema de Control Interno para la Información Financiera y al proceso de detección de riesgos y controles existentes sobre el mismo.
- vii) Velar para que el sistema de control adoptado esté actualizado, proponiendo las actualizaciones que puedan ser necesarias.
- viii) Proponer la aplicación de las medidas disciplinarias oportunas a la Comisión de Auditoría para su posterior traslado al Órgano de Administración.
- ix) Función interna de control y gestión de riesgos.

El artículo 5 del Reglamento de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) define de forma específica las funciones del "Órgano SCIIF":

- i) Diseño del SCIIF.
- ii) Implantación del SCIIF.
- iii) Evaluación de la eficacia del SCIIF (en base a un plan de actuación).
- iv) Información periódica a la Comisión de Auditoría de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo.
- v) Presentación de propuestas periódicamente sobre el calendario asignado a las medidas propuestas para la corrección de las debilidades detectadas.
- vi) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- vii) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- viii) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Este Órgano SCIIF requiere de la colaboración y actuación de todos los departamentos afectados en la preparación de información financiera, manteniendo de forma periódica reuniones con la Comisión de Auditoría para la comunicación y toma de decisiones que sea necesaria en el contexto SCIIF.

Por su parte, la dirección financiera del Grupo contribuye en la implementación del marco general de los sistemas de control interno que se despliega a nivel de toda la Organización.

Parte de esa contribución se materializa en la implementación de Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera que permiten asegurar la bondad de la información financiera generada.

Para determinados riesgos específicos existen una serie de órganos constituidos al efecto, como es el caso del "Órgano de Control y Seguimiento del Corporate Defense" en Papelera Guipuzcoana Zicuñaga, S.A.U." o en su caso con el "Órgano de Control SCIIF en el resto de las filiales", para la gestión de los riesgos penales. De acuerdo al "Protocolo de Actuación" diseñado a tal efecto, los objetivos son, entre otros:

- Servir de método reactivo frente a los delitos que puedan cometerse en el seno del Grupo, demostrando en todo caso la cooperación con los órganos judiciales, tratando de asegurar la validez de la prueba en el marco de un procedimiento judicial.

- Acreditar judicialmente el establecimiento, dentro de Iberpapel, de un sistema eficiente de previsión de aquellos actos delictivos que se pudiesen cometer en el ámbito de su actividad.
- Acreditar en el marco de un procedimiento judicial el ejercicio del debido control sobre los empleados y dependientes, encaminado a evitar la comisión por éstos de actos delictivos.
- Fortalecer la imagen corporativa.

Grupo Iberpapel en 2016, procedió a revisar y actualizar el modelo de prevención de riesgos penales implantado ("Corporate Defense"). Dicha actualización fue motivada, entre otras, por la reforma del Código Penal operada por la LO 1/2015, de 30 de marzo, habida cuenta de la mayor concreción que hace respecto de los modelos de cumplimiento y prevención penal en su art. 31 bis., teniéndose en cuenta los criterios emitidos por la Fiscalía General del Estado en su Circular 1/2016 respecto de dicha reforma, en cuanto los elementos que deben integrar un modelo de cumplimiento de estas características.

En el ejercicio 2017 se ha constituido la "Comisión de Responsabilidad Social Corporativa" para la gestión de los riesgos de información no financiera. Entre otras, tendrá las siguientes competencias:

- Revisar periódicamente las Políticas de Responsabilidad Social y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.
- Impulsar la estrategia de gobierno corporativo.
- Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales y de las normas del sistema de gobierno corporativo.
- Evaluar los planes en materia de Responsabilidad Social Corporativa y realizar seguimiento de su grado de cumplimiento.
- Emitir informes en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad que se someterán a aprobación del Consejo de Administración.
- Asesorar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento normativo respecto a la divulgación de la información no financiera e información sobre diversidad.

#### F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la Presidencia de Iberpapel Gestión, S.A., quien periódicamente analiza y revisa las necesidades de recursos que tiene cada departamento para su cumplimiento, estableciéndose las revisiones y aprobaciones necesarias.

El organigrama está relacionado con el "Mapa de Procesos" de la Organización y soportado por la documentación existente de cada proceso (ciclo de negocio) y los respectivos subprocesos, donde se detallan las funciones y responsabilidades asignadas a cada departamento, entre las que se detallan aquellas relacionadas con la presentación, análisis y revisión de la información financiera.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, o cuando se considere necesario dados los cambios en el negocio, contexto y/u organización, se procede a la actualización del "Mapa de Riesgos" al más alto nivel (en el contexto del proceso de identificación de riesgos establecido en la organización que se detalla en el apartado F.2 siguiente), siendo aprobado por la Comisión de Auditoría, estableciendo y determinando las medidas necesarias para mitigar cualquier riesgo que pueda ponerse de manifiesto, así como prever y anticipar aquellos que se estima que puedan ponerse de manifiesto en el futuro. A partir de ahí se establecen en su caso los planes de actuación necesarios en el ámbito de Control Interno.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Iberpapel cuenta con un Código general de conducta adaptado a sus distintos negocios, aprobado por el Consejo de Administración. Este documento es remitido a todos los empleados, incluidas las nuevas incorporaciones, para su conocimiento y remisión firmado de su aceptación.

El mencionado Código establece pautas generales de conducta respecto al cumplimiento de la normativa aplicable y comportamiento ético, siendo necesario que los afectados conozcan particularmente las leyes y reglamentaciones que afecten a sus respectivas áreas de actividad y deberán asegurarse de que los profesionales de ellos dependientes reciban la adecuada información y formación que les permita entender y cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a su función laboral.

En el apartado relativo a pautas de conducta específicas, se hace referencia expresa al cumplimiento de las políticas contables para asegurar la generación de información financiera correcta en tiempo y forma. La apuesta por la confidencialidad y por el control de la información es clara, donde los profesionales deben guardar secreto profesional

respecto a cuantos datos o información no públicos conozcan como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional, ya procedan o se refieran a clientes, a la Sociedad, a otros empleados o a directivos del mismo o a cualquier otro tercero.

Grupo Iberpapel establece las medidas necesarias para la eficaz aplicación del Código de Conducta, siendo obligatorio su cumplimiento, para lo que se promueve el desarrollo del comportamiento ético en toda la organización, proponiendo y asesorando tanto al Consejo de Administración como a las distintas unidades corporativas y de negocio, en la toma de decisiones en las que concurran aspectos que pudieran derivar en conflictos de valores, estableciendo los mecanismos y medios adecuados para su conocimiento y cumplimiento por parte de toda la Organización (por medio de los Órganos y mecanismos de control y seguimiento que se establecen en la organización para cubrir las distintas materias).

Si como consecuencia del ejercicio de sus funciones este Órgano detectase cualquier incumplimiento, deberá adoptar las medidas oportunas, para la aplicación de acciones correctoras y sanciones en el caso en el que se produzcan.

El Código de Conducta, incluye entre sus principios fundamentales el compromiso de transparencia en la relación con sus accionistas y de poner a su disposición información financiera y corporativa con el objetivo de dar estricto cumplimiento a la obligación de ofrecer información financiera fiable y preparada conforme a la normativa que le aplica, así como la responsabilidad que tienen sus empleados y directivos de velar por que así sea, tanto a través del correcto desarrollo de sus funciones, como de la comunicación a los órganos de gobierno de cualquier circunstancia que pueda afectar a ese compromiso.

Iberpapel, dentro de los Planes de Formación establecidos a nivel global, ha desarrollado aquellas actividades formativas concretas en el ámbito del Código de Conducta, necesarias para hacer conocidos a los trabajadores de los detalles del mismo, de modo que puedan disponer de toda la información que pueda afectar al desarrollo de sus actividades.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

En Grupo Iberpapel, se ha establecido un procedimiento de gestión de denuncias para que cualquier empleado, directivo o consejero, pueda alertar sobre una irregularidad o acto delictivo, el Grupo pretende que los empleados puedan comunicar de forma totalmente confidencial al Órgano de Control y Seguimiento, los incumplimientos derivados del Código General de Conducta, de las recomendaciones relativas al Sistema de Control Interno para la Información Financiera, de los Principios en materia de Prevención de Riesgos Penales, así como los derivados de conductas relativas al acoso laboral y/o sexual recogidos en los artículos 173 y 184 del Código Penal.

La implantación de un proceso de gestión de denuncias dentro del Grupo tiene como objetivo constituir un mecanismo eficaz, para que, a través de la colaboración de todos, se puedan detectar irregularidades que puedan poner en riesgo a la Sociedad y a los empleados que en él prestan sus servicios. Todo ello con el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, así como a las recomendaciones acerca del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF). Entre otros, esto supone:

- Instrumento conforme a la normativa de protección de datos, para realizar una detección eficaz de los riesgos penales y conductas irregulares.
- Seguimiento de una buena práctica de gobierno corporativo.
- Mejorar la imagen corporativa y reputacional.
- Reforzar el entorno de control por su carácter disuasorio para los infractores.
- Minimizar los riesgos penales al considerarse como un instrumento que permite limitar la responsabilidad penal de la persona jurídica.
- Coberturas de los requisitos en el ámbito del plan de igualdad, etc.

El Consejo de Administración aprobó en diciembre de 2017 la Política de Uso del Canal de Denuncias, atendiendo a la Guía técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, al amparo de lo previsto en el artículo 21.3 y 21.4 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores. El ámbito de aplicación objetivo de las denuncias cubiertas por esta política, se extiende a los siguientes incumplimientos o irregularidades:

- Incumplimiento del Código General de Conducta en el que se incluye, entre otros, las recomendaciones relativas al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Incumplimiento de los Principios en materia de Prevención de Riesgos Penales.
- Conductas relativas al acoso laboral y/o sexual recogidas en los artículos 173 y 184 del Código Penal.
- Incumplimientos con trascendencia financiera y contable, de acuerdo a lo establecido en las directrices de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tales como controversias en el tratamiento contable, así como cualesquiera otras malas prácticas contables y financieras.

En concreto, en la Política de Uso del Canal de Denuncias, existe un compromiso con el cumplimiento de la normativa aplicable, incluyendo la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo. Además, ésta Política ha sido elaborada de conformidad con el Informe Jurídico 0128/2007 de la

Agencia Española de Protección de Datos “Creación de sistemas de denuncias internas en las empresas (mecanismos de “Whistleblowing”)", y con el “Informe 1/2006 sobre la aplicación de las normas de protección de Datos de la Unión Europea a los mecanismos internos de “Whistleblowing” en el ámbito de la contabilidad y los controles internos de auditoría, la lucha contra la estafa y los delitos bancarios y financiero”, del Grupo de Trabajo, del Artículo 29 de la Comisión Europea, junto con aquellas otras que en función de las circunstancias concretas del caso pudieran resultar igualmente aplicables.

En la Política de Uso del Canal de Denuncias se han establecido de forma cuidadosa los procedimientos a seguir para la tramitación e investigación de las denuncias recibidas, de forma que se cumpla escrupulosamente con todos los requerimientos legales, laborales y de cualquier otra índole, salvaguardando la información tratada y a todos los involucrados en la misma.

Iberpapel, dentro de los Planes de Formación establecidos a nivel global, ha desarrollado aquellas actividades formativas concretas relativas al funcionamiento y Políticas de Uso del Canal de Denuncias, de modo que los trabajadores puedan disponer de toda la información necesaria que pueda afectar al desarrollo de sus actividades.

El “Órgano de Control y Seguimiento del Corporate Defense”, entre otros aspectos, se encarga del control y seguimiento del Canal de Denuncias. Dicho órgano mantiene reuniones con la necesaria periodicidad para cubrir las funciones que tiene encomendadas.

La supervisión del funcionamiento del canal de denuncias es competencia de la Comisión de Auditoría. Asimismo, el artículo 10.1 del Reglamento del Consejo establece en el apartado (ix), entre las funciones de la Comisión de Auditoría “recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad, financiera o auditoría”.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Por lo que respecta a los programas de formación y actualización, y en particular al proceso de preparación de la información financiera, el “Órgano SCIIF” tiene establecido un plan de formación que abarca fundamentalmente temas como operativa contable/financiera interna del Grupo, análisis de normativa vigente y borradores de nueva normativa contable nacional e internacional, análisis de la situación del entorno económico nacional e internacional así como formación en la utilización de las herramientas ofimáticas con el objetivo de facilitar la gestión y el control de la información financiera.

Los miembros del “Órgano SCIIF” deben ostentar unos conocimientos mínimos y básicos sobre contabilidad, auditoría, gestión de riesgos y jurídicos, siendo necesario que se les provea de la documentación y publicaciones necesarias para obtener y mantener estos conocimientos.

Para el mantenimiento y actualización de los conocimientos necesarios, periódicamente y siempre que sea necesario se analizarán las correspondientes actualizaciones normativas que sean de aplicación. Se les atribuye por tanto la responsabilidad de mantenerse informados sobre las novedades técnicas en materia legal, jurídica, contable, etc. que puedan afectar a la información financiera.

Este plan de formación se hará extensivo a los miembros de la dirección financiera o de aquellos departamentos que se puedan ver afectados por los mismos en el desarrollo de sus tareas.

Esta formación será en principio presencial y será impartida por profesionales internos y externos, según sea necesaria la presencia de especialistas en cada área, así como utilizando los medios informáticos puestos a disposición de los afectados, con el fin de que se disponga del acceso a cursos relativos a NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), matemática financiera, plan general contable, fiscalidad general, etc.

El “Órgano SCIIF” y la dirección financiera mantienen en este contexto reuniones de actualización con los auditores externos y auditores internos para el conocimiento de los principales cambios acaecidos durante el último periodo, abarcando áreas como los principios contables y de información financiera, fundamentos de auditoría y fundamentos de control y gestión de riesgos financieros.

Adicionalmente, dentro de los Planes de Formación establecidos a nivel global, ha desarrollado aquellas actividades formativas concretas en el ámbito del Código de Conducta y Canal de Denuncias, de modo que los trabajadores puedan disponer de toda la información necesaria que pueda afectar al desarrollo de sus actividades.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

- F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera seguido se encuentra documentado en un procedimiento al respecto que establecen frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas sobre el proceso.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El mencionado proceso se efectúa y documenta por parte del "Órgano SCIIF" y es supervisado en última instancia por la Comisión de Auditoría. El proceso cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, y derechos y obligaciones).

El proceso se estructura de modo que, anualmente, se realiza un análisis para identificar qué áreas o procesos y en que sociedades y localizaciones se generan transacciones relevantes. Adicionalmente, si durante el ejercicio se materializan circunstancias no identificadas previamente que pongan de manifiesto posibles errores en la información financiera o, cambios substanciales en las operaciones, se evalúa la existencia de riesgos que puedan añadirse a aquellos ya identificados. Una vez identificados, éstos son revisados a efectos de analizar los potenciales riesgos de error para esas tipologías de transacciones, de acuerdo al siguiente proceso:

- Especificar los objetivos de control de la información financiera.
- Identificar y analizar los riesgos asociados al logro de esos objetivos.
- Consideración de la probabilidad de la ocurrencia de un error con impacto material debido a la presencia de alguno de los riesgos existentes (incluido el fraude).

Las funciones a llevar a cabo y su periodicidad es la siguiente:

1. Especificar los objetivos de control de la información financiera por parte de los involucrados en el proceso de generación de información financiera. Estos objetivos deberán estar alineados con los globales de la entidad para asegurar la fiabilidad de la información financiera:

- Integridad: Operaciones y saldos que debieran estar registrados y no lo están.
- Corte de operaciones: Operaciones registradas en distinto periodo devengado.
- Registro: Operaciones registradas con errores en la imputación de los datos (importes, etc).
- Valoración: Operaciones (activos, pasivos, gastos, ingresos y compromisos) registradas en las que los importes no son correctos por que la valoración no ha sido adecuada.
- Presentación: Clasificaciones erróneas en las distintas líneas de los estados financieros.
- Validez: Operaciones registradas que no son válidas, por no corresponder al ejercicio o por falta de autorización (del cliente, etc.).
- Salvaguarda de activos: Se relaciona con activos adquiridos o pasivos incurridos (o cancelados) que no han sido autorizados en el nivel correspondiente.
- De incumplimiento: incumplimiento de la normativa aplicable y/o de las obligaciones adquiridas con terceros por la operativa habitual y que puedan dar lugar a reclamaciones y por tanto posibles pérdidas para la sociedad.

2. Identificar y analizar los riesgos asociados al logro de esos objetivos como base para determinar qué controles deberían ser implantados. Como resultado de dicho análisis se producirá la elaboración y actualización del mapa de riesgos. El mismo deberá elaborarse por el "Órgano SCIIF" y ser aprobado por la Comisión de Auditoría, para ser posteriormente presentado al Consejo de Administración. Anualmente o cuando cualquiera de los órganos que intervienen en su preparación y aprobación considere que existen cambios que puedan afectar a los riesgos se procederá a la actualización del mismo siguiendo el mismo proceso. Para elaborar dicho mapa de riesgos los miembros del "Órgano SCIIF" deberán determinar la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material, y para ello se realizarán las siguientes tareas:

- Obtener un entendimiento del tipo de transacciones llevadas a cabo en la organización, para determinar su complejidad y normativa aplicable, así como el volumen de las mismas e importancia cuantitativa de las partidas afectadas.
- Detección y análisis de las operaciones inusuales realizadas en el periodo objeto de revisión. Para ello se establece un canal de comunicación entre los usuarios y los departamentos afectados. Se deberá considerar principalmente la complejidad de los cálculos, la necesidad de utilizar estimaciones y proyecciones, aplicación de juicios, etc.
- Realizar una revisión periódica con los responsables de la generación de información financiera de variaciones respecto al periodo anterior.
- Consideración de todo tipo de riesgos, no sólo financieros (que pudieran afectar a la información financiera):

- Operativos.
- Tecnológicos (incluidos los cibernéticos)
- Financieros.
- Legales.
- Reputacionales.
- Medioambientales.
- De seguridad laboral.

3. Establecimiento, en base a la situación corriente y teniendo en consideración el mapa de riesgos establecido, de la información financiera significativa que pudiera verse afectada por los mencionados riesgos.

4. Revisión periódica de las actividades de control existentes en cada uno de los procesos de la organización que dan como resultado la información financiera, estableciendo las recomendaciones detectadas, en su caso, para su implantación, así como estableciendo aquellos controles que se consideren necesarios.
  5. Evaluación explícita de la probabilidad de un error con impacto material provocado por fraude. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes pautas, realizando revisiones de:
    - Los acuerdos firmados con terceros;
    - Las personas autorizadas para firmar acuerdos, contratos, etc.
    - Las personas que ostentan los poderes.
    - Las valoraciones que se realizan en base a juicios y/o estimaciones e inciden significativamente en la generación de la información financiera.
    - Transacciones y operaciones inusuales.
  6. Revisión de acuerdo al Plan Plurianual de Auditoría Interna establecido en el procedimiento de supervisión, la fiabilidad e integridad de los sistemas informáticos que dan respuesta a la generación de información financiera.
  7. Revisión continua de las mejores prácticas del sector y de la situación en las asociaciones a las que el Grupo esté asociado por su relación con la evolución del sector, etc.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Asimismo, Iberpapel dispone de un proceso de identificación del perímetro de consolidación que desarrolla el "Órgano SCIF" en coordinación con el Centro de Consolidación, de modo que semestralmente identifica:

- a) La entrada de nuevas sociedades al Grupo tanto por control accionario como derivadas de otro tipo de control efectivo, para lo cual se establece un procedimiento informativo de todos aquellos acuerdos/contratos firmados por los apoderados existentes, relativos a la toma y baja de control en sociedades.
- b) La baja de Sociedades del Grupo.
- c) Cambios o modificaciones en los porcentajes de participación (tanto directa como indirectamente, tanto por control accionario como derivados de otro tipo de control efectivo), para lo cual se establece un procedimiento informativo de todos aquellos acuerdos y contratos firmados por los apoderados existentes, relativos a la adquisición/venta de acciones y participaciones en otras sociedades.
- d) Cambios o modificaciones en los derechos de voto.

Adicionalmente, en el proceso se considera la posibilidad de riesgos de error en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas, pero especialmente relevantes habida cuenta de su trascendencia en la preparación de la información reportada, tales como el proceso de revisión de juicio y políticas contables significativas o como el proceso de cierre y consolidación. En este sentido, y de cara a cubrir los riesgos de esos procesos, el Grupo Iberpapel cuenta con las actividades de control que se mencionan en el apartado F.3 a continuación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Adicionalmente, cabe destacar, que el proceso de identificación de riesgos tiene en consideración los posibles efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales etc.), en la medida en que éstos puedan afectar a los estados financieros.

Para estos riesgos específicos se han establecido los Protocolos de Actuación necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema de Control diseñado.

Asimismo, este proceso de desarrolla y actualiza al menos semestralmente.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

#### F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Iberpapel dispone de documentación soporte descriptiva de los principales procesos de acuerdo a lo detallado en el apartado anterior, donde se indican los responsables de desarrollo de las distintas actividades de control.

En relación con la revisión de juicios y estimaciones relevantes, Iberpapel informa en sus cuentas anuales de aquéllas áreas más relevantes en las que existen parámetros de juicio o estimación, así como, de las hipótesis clave contempladas con respecto a las mismas. En este sentido, las principales estimaciones realizadas se refieren a la valoración de los Activos Biológicos, la vida útil de los activos materiales e intangibles, provisiones y recuperabilidad de los activos por impuesto diferido registrados, entre otras.

Durante el ejercicio 2016 se realizó una revisión profunda de la documentación correspondiente a los principales ciclos de negocio, revisando el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en años anteriores y la actualización de los planes de mejora propuestos, concluyendo en una revisión del Plan Plurianual de Auditoría Interna para los próximos cinco años. En el ejercicio 2017 se ha realizado la revisión de los sistemas de gestión y control de riesgos en el Grupo Iberpapel según lo establecido en dicho Plan Plurianual de Auditoría Interna. En concreto, se revisaron los procesos contables, producción y corte y manipulación. Esto permite tener formalizadas, documentadas y actualizadas todas las actividades de control existentes en los principales ciclos de negocio de la Organización.

Esta documentación se ajusta a los criterios establecidos en las recomendaciones efectuadas por la CNMV en su Guía para la preparación de la descripción del Sistema de Control Interno sobre la información financiera, estando implementado y en funcionamiento el Sistema de Control Interno para la Información Financiera.

#### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Grupo Iberpapel utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y por lo tanto, es dependiente de su correcto funcionamiento.

Como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, se identifica, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en cada una de las áreas o procesos considerados significativos. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquellos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como aquellos que son relevantes para la eficacia de los controles que mitigan el riesgo de que se produzcan errores en la misma.

En el diseño e implementación de las aplicaciones está definido un marco metodológico que establece los distintos puntos de control para el aseguramiento de que la solución obtenida cumple los requerimientos solicitados por el usuario y el nivel de calidad cumple los estándares de fiabilidad, eficiencia y mantenibilidad exigidos.

El área de sistemas tiene establecidas políticas encaminadas a cubrir la seguridad en cuanto a accesos, mediante la segregación de funciones con la definición de roles y recursos, y la continuidad de su funcionamiento, definiendo para ello una matriz de controles generales estructurada en las siguientes áreas:

- Operaciones y salvaguarda de datos existentes, incidir en la custodia de los mismos en ubicaciones ajenas.
- Continuidad del negocio: el Grupo tiene desarrollados los adecuados sistemas de restricción de acceso, planes de protección, recuperación, etc. con el fin de asegurar las operaciones.
- Seguridad: Iberpapel ha establecido una Política de Seguridad que se revisa y actualiza periódicamente, asegurando la inexistencia de incompatibilidades (matriz de segregación de funciones), definiendo los perfiles de usuario y adaptando los accesos a los mismos.

- Gestión del cambio: se formaliza el proceso de paso a productivo de todo tipo de sistemas (adquisición, desarrollo, modificación y mantenimiento, indicando responsables, aprobaciones, evidencias, etc.).

El Grupo Iberpapel cuenta con el asesoramiento y soporte prestado por profesionales externos independientes expertos en esta materia para asegurar la idoneidad de los procesos y controles implantados. En este sentido, durante el ejercicio 2015, como parte del Plan Plurianual de Auditoría de Control Interno, el Grupo, asistido por expertos tecnológicos, revisó las siguientes áreas dentro de la gestión de los sistemas de información de la Sociedad: gobierno de los sistemas de información, seguridad de la información, operaciones y red y desarrollo de aplicaciones y gestión del cambio, de forma que desde el ejercicio 2016 se viene desarrollando un plan de acción y mejora a corto plazo, tomando como base las recomendaciones detectadas.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Iberpapel revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera o podrían indirectamente afectar a su fiabilidad. Hasta la fecha, no se ha externalizado procesos con impacto relevante en la información financiera, salvo aquellos relativos a estimaciones y valoración puntuales que requieren en los distintos cierres que requieren de conocimientos específicos (valoración Activos biológicos).

Los departamentos responsables de las áreas involucradas junto con el "Órgano SCIIF" ejecutan controles y supervisan su cumplimiento respecto del trabajo de estos expertos, destinados a comprobar su competencia, capacitación, acreditación o independencia, así como la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Existe para ello un procedimiento de aplicación para todos los departamentos especialmente para aquellas personas que tienen poderes para formalizar contratos, interpretar los resultados de los trabajos desarrollados por los terceros subcontratados y realizar estimaciones en base a los mismos, y que puedan por tanto afectar a la información financiera generada.

En este contexto, cuando se pretende utilizar el trabajo de un experto independiente (entendido como tal aquellos terceros que emitan un asesoramiento o juicio en materias especializadas y que cuenten con una adecuada y acreditada formación y experiencia en el campo requerido) que pueda afectar de forma significativa a la información financiera, se deben evaluar los siguientes aspectos:

- Adecuada competencia profesional y homologación por el organismo profesional correspondiente (cuando así lo requiera una norma legal competente).

- Las relaciones o vínculos del profesional externo con la Organización al efecto de considerar su independencia. Se entenderá que no existe la debida independencia (y por tanto será analizado al nivel necesario) cuando:

- Ostente cargos directivos o de administrador o sea empleado del Grupo.
- Exista una vinculación financiera o patrimonial con el Grupo Iberpapel.
- Existan vínculos de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con los empresarios, directivos o administradores de la entidad.

En estos casos se obtendrá una manifestación del experto independiente en la que se exprese que está en posesión de la titulación y capacidad técnica requerida para el tipo de trabajo encomendado y que goza de la independencia necesaria respecto del Grupo en los términos señalados anteriormente.

Todo el proceso de determinación de la necesidad de utilización de un experto independiente, su selección, contratación, supervisión posterior del encargo y conclusiones al respecto del producto final obtenido del tercero para su incorporación en los estados financieros, mediante la realización de valoraciones y/o estimaciones en este contexto, se incluyen en dicho procedimiento establecido al más alto nivel de la Organización, que establece igualmente la documentación soporte y evidencias de los controles establecidos que deben documentarse y archivar.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera del Grupo Iberpapel que se publican en los mercados se inician con su revisión por parte de la dirección financiera de cada sociedad, centralizándose posteriormente en el centro de consolidación, habiéndose establecido los correspondientes controles. Este proceso se controla y supervisa por parte del "Órgano SCIIF" como parte de sus funciones. Las cuentas anuales individuales y consolidadas y los informes financieros trimestrales, son revisados por la Comisión de Auditoría, como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración, tal y como se establece en el reglamento de este último. De acuerdo con lo establecido en el reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría procede a la lectura de la información, así como su discusión, con la Presidencia de Iberpapel Gestión, S.A. y con los Auditores Externos (en el caso de las cuentas anuales), como pasos previos a su remisión al Consejo de Administración.

Una vez la Comisión de Auditoría ha revisado dicha información y da su conformidad u observaciones a incorporar, se procede a la firma de las cuentas anuales por parte del Consejo de Administración (formulación).

En relación a la información trimestral, la Comisión de Auditoría revisa la información financiera crítica (información financiera, evolución de resultados, detalle sobre los epígrafes principales, etc.) con carácter previo a la remisión de esta información al Consejo de Administración.

En este contexto, es la dirección financiera, la encargada de identificar, definir y comunicar las políticas contables que afectan al Grupo así como de responder las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas unidades de negocio, siempre bajo la supervisión del "Órgano SCIIF", encargado del establecimiento y cumplimiento de los controles pertinentes en dicho proceso. Adicionalmente, estos departamentos serán los encargados de informar a la Presidencia de Iberpapel Gestión, S.A. y a la Comisión de Auditoría sobre la nueva normativa contable, sobre los resultados de la implantación de esta y su impacto en los estados financieros.

El Grupo Iberpapel tiene establecidas y documentadas las políticas contables de las principales partidas, cuentas y tipos de transacciones que tienen lugar y que pueden afectar a la información financiera. Estas políticas están a disposición de los afectados para hacer posible su correcta aplicación, y son actualizadas periódicamente de acuerdo al procedimiento de actualización periódico establecido por la organización y llevado a cabo por la dirección financiera en aquello que resulte aplicable.

#### F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Iberpapel dispone de un conjunto de documentos que se adaptan a las necesidades, requerimientos y dimensión del Grupo, en los que se determinan y se explican las normas de preparación de la información financiera y cómo deben ser aplicadas dichas normas a las operaciones específicas de la entidad. Estos documentos no sólo hacen referencia explícita a las normas que aplican sobre cada tipo de transacción, sino que también desarrollan y explican la interpretación de estas para que se ajusten exactamente a cada tipo de transacción.

Estos documentos se actualizan de forma periódica y al menos anualmente, e incorporan las normas aplicables para el ejercicio correspondiente. Las modificaciones significativas realizadas se comunican a las sociedades dependientes a las que le sean de aplicación vía e-mail o a partir de la realización de reuniones específicas con los responsables de las mismas.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada, existiendo un manual de consolidación desglosado al máximo detalle en el que se evidencian todos los subprocesos existentes, personal implicado, ubicaciones, documentación soporte utilizado y periodicidad de las actividades y controles que se realizan, entre otros. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas. Iberpapel tiene una serie de controles implementados para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales entre los que cabe destacar la realización centralizada de los diversos asientos de consolidación, análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre periodos anteriores, análisis de la evolución de los eventos y variables más relevantes.

### F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

#### F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si

la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Grupo Iberpapel cuenta con un “Órgano para el Control y Seguimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)” (que a su vez se apoya en aquellas unidades, departamentos y/u órganos constituidos para responder a riesgos concretos, como es el caso del “Órgano de Control y Seguimiento del Corporate Defense”, etc.) que reporta a la Comisión de Auditoría. De acuerdo con el reglamento del consejo, es competencia de la Comisión de Auditoría la supervisión de los servicios de auditoría interna, revisando la designación de sus responsables, revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como la aprobación de las tareas a desarrollar, además de la implementación de los planes y mejoras establecidos y propuestos.

El “Órgano SCIIF” tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos, en particular el SCIIF.

En el contexto más amplio de la función de control interno se dispone de los recursos necesarios (externalizados en su mayor parte) para una vez definido por la Comisión de Auditoría el Plan de Auditoría de Control Interno Plurianual (que cubre un periodo de cinco años), los profesionales externos expertos en control interno desarrollen el trabajo de campo requerido en cada uno de los periodos, coordinados por el responsable de auditoría interna del Grupo. Dichas labores son supervisadas, coordinadas y dirigidas en todo momento por la Comisión de Auditoría y en aquellos aspectos que le corresponda directamente, por el “Órgano SCIIF” y por el responsable de auditoría interna del Grupo, quienes a su vez reportan a la Comisión de Auditoría los resultados, recomendaciones y planes de implantación de mejoras propuestos. El Plan de Auditoría de Control Interno Plurianual prevé la realización de pruebas sobre las áreas consideradas más relevantes, abarcando la totalidad de las mismas a lo largo del periodo que cubre dicho Plan (5 años aproximadamente).

En aquellos procesos considerados de especial relevancia, entre los que se encuentran el procedimiento de cierre contable, la revisión de los juicios y estimaciones, o los controles generales sobre los sistemas de información, la periodicidad puede ser menor, según se considere necesario en el contexto de la aplicación del proceso de identificación de riesgos establecido en la organización que se describe en el apartado F.2 anterior.

En concreto, las labores requeridas por la Comisión de Auditoría se encuentran encaminadas principalmente a las siguientes tareas:

- Revisión en detalle de determinados procesos clave de la organización y actualización de sus manuales, con el fin de adaptar las posibles diferencias respecto a los manuales existentes.
- Actualización y documentación de las matrices de riesgos-controles de los procesos clave identificados, indicando para los riesgos detectados en dichos procesos (considerando igualmente riesgos en materia de información financiera), aquellos objetivos de control y las actividades de control existentes para mitigar dichos riesgos y por tanto cubrir los objetivos de control.
- Detección de recomendaciones y oportunidades de mejora respecto al análisis de las actividades de control existentes para su implantación en el periodo siguiente, previa aprobación de la Comisión de Auditoría.
- Revisión de la correcta implantación de las medidas detectadas en el Plan de Auditoría del ejercicio anterior, con el fin de comprobar que han sido consideradas e incorporados o adaptados los controles correspondientes para optimizar el control interno en esas áreas concretas.

Los resultados de dichas tareas desarrolladas en el contexto de control interno, han sido puestos de manifiesto en la Comisión de Auditoría celebrada el 19 de diciembre de 2017, habiéndose establecido y aprobado las medidas a implantar y los trabajos a desarrollar en el siguiente ejercicio.

Grupo Iberpapel tiene implantado y en funcionamiento un sistema de supervisión, que permite la retroalimentación del mismo a lo largo de los años mediante el cumplimiento de los Planes Plurianuales de Control Interno establecidos.

Adicionalmente, dispone de un Proceso formal de Supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera diseñado en el contexto de los nuevos requerimientos de CNMV. Este proceso es liderado por la Comisión de Auditoría, descansando en algunas de sus labores en el responsable de Auditoría Interna y el “Órgano SCIIF”. Este proceso de supervisión básicamente detalla las responsabilidades de supervisión de:

- a) La adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados.
- b) El proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el correcto diseño del SCIIF, y el cumplimiento de los requisitos normativos.
- c) La adecuada delimitación del perímetro de consolidación.
- d) La correcta aplicación de los principios contables.
- e) Supervisión de la evaluación continua que realiza la organización de las actividades de control, para obtener seguridad razonable acerca de la implantación y funcionamiento del SCIIF.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan

comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente (como mínimo, una vez cada tres meses, con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración.

En dichas reuniones se revisan en profundidad las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales de la sociedad así como al resto de información puesta a disposición del mercado. Para llevar a cabo este proceso, la Comisión de Auditoría previamente recibe toda la documentación y mantiene reuniones con la Presidencia de Iberpapel Gestión, S.A. y con la Dirección Financiera de Grupo (responsable de la preparación de la información financiera), el "Órgano SCIIF" y el Auditor de cuentas en el caso de las Cuentas anuales, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera. Adicionalmente, durante este proceso de discusión se evalúan eventuales debilidades en el SCIIF que se hayan identificado y, en su caso, de las propuestas para su corrección y el estado de las acciones implementadas (presencia de los consultores externos de control interno). De este modo, con periodicidad anual y dentro del marco del SCIIF, la Comisión de Auditoría revisa y aprueba los planes de acción propuestos por el "Órgano SCIIF" a los efectos de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo al personal de Alta Dirección, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Asimismo, con carácter anual el consultor externo de control interno presenta a la Comisión de Auditoría un detalle de las labores desarrolladas y de los aspectos detectados en el desarrollo de su trabajo encomendado por la Comisión de Auditoría en el contexto de Control Interno. En esta presentación se incorporan las medidas y planes de acción a desarrollar para remediar las correspondientes debilidades de control interno, y en su caso el resultado de la implantación de las medidas detectadas en revisiones anteriores.

Iberpapel dispone de un Plan de Auditoría de Control Interno Plurianual que, entre otros, establece el procedimiento necesario para la implantación de las medidas correctoras requeridas tras el desarrollo de las distintas labores de supervisión y revisión de los controles establecidos en los principales procesos del Grupo. Asimismo, existe un proceso establecido para la supervisión del SCIIF definido por la Comisión de Auditoría, que recoge aspectos relacionados con los criterios generales a aplicar en cuanto a actividades de supervisión específicas del SCIIF se refiere. Los correspondientes informes en los que se presenta la situación tras el desarrollo de las labores encomendadas son evaluados por los miembros de la Comisión de Auditoría, junto con las debilidades identificadas en los mencionados trabajos. Es también la Comisión la que aprueba el plan de acción propuesto por el "Órgano SCIIF" para la subsanación de las mencionadas debilidades de control.

## F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante respecto del SCIIF del Grupo IBERPAPEL que no haya sido incluida en el presente informe.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Iberpapel no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información sobre el "Sistema de Control Interno para la Información Financiera" del ejercicio 2017.

No obstante, Iberpapel, ha formulado este Informe Anual de Gobierno Corporativo según los contenidos y estructura del modelo establecido en la normativa vigente de la Comisión Nacional del Mercado de valores.

Aunque dicha información no se sujete a revisión para la emisión de un informe por parte del auditor, se ha puesto a disposición de los auditores externos para su conocimiento y contraste en el contexto de la auditoría de cuentas.

Los responsables del Grupo son conocedores de las recomendaciones, Guías y referencias establecidas para la cumplimentación de la presente información habiéndolas aplicado en su totalidad.

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:
- a) Informe sobre la independencia del auditor.
  - b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
  - c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
  - d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple  Explique

La Compañía no ha considerado adecuado transmitir en directo, a través de su página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2017, atendiendo a motivos organizativos y de desarrollo de dicha Junta General, así como al alto grado de asistencia de accionistas a las juntas celebradas, tanto en presencia física como representados (84,51% en 2016 y el 79,55% en 2017).

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple       Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple       Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

No existe ningún aspecto relevante en materia de Gobierno Corporativo que no se haya recogido en los apartados anteriores del presente informe.

La Sociedad no está sometida a ninguna legislación diferente de la española, ni se ha adherido voluntariamente a otros códigos o principios de buenas prácticas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No